

APÉNDICE II

DE LA SESIÓN 5 DEL 18 DE ENERO DE 2023

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA DE- TENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, Y SOBRE EL ESTATUS ACTUAL DE LOS CONVENIOS DE LOS PREDIOS EN HUENTITÁN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno federal, a través de la Fiscalía de Jalisco, a difundir la información sobre la detención de estudiantes de la Universidad del estado de Jalisco, así como al gobierno local, a través del ayuntamiento de Guadalajara, a hacer pública la información sobre el estatus actual de los convenios de los predios en Huentitán, suscrita por el diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, **Alberto Villa Villegas**, diputado del Grupo Parlamentario Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

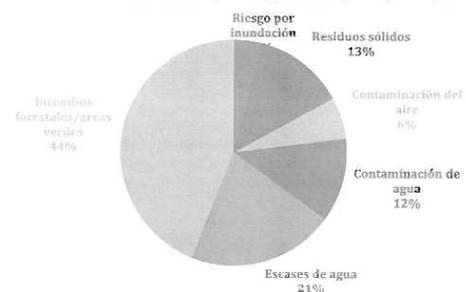
Todo problema ambiental altera o modifica de manera negativa cualquier entorno, y por ende afecta todos los recursos naturales, lo cual tiene alcances locales, regionales, nacionales, o globales. Por ello un problema medioambiental puede ser desapercibido o tolerado, y por el grado de impacto es como se irán presentando movilizaciones ciudadanas.

Toda acción tiene una consecuencia, de tal manera que las acciones de hoy deben resarcir los daños del pasado para garantizar a las generaciones futuras una vida sustentable. Actualmente vemos como en diferentes regiones del país, la contaminación y el agotamiento de las aguas superficiales, el manejo irresponsable de los residuos, la destrucción de los bosques, entre otros tipos de contaminación, no solo afectan a las zonas centrales, por lo que la reacción de las y los ciudadanos se hace notar, hoy en día observamos diversos organismos de la sociedad civil en defensa de los recursos naturales, y esto está respaldado en los artículos 27 y 73 constitucional.

Hoy en día, aun no se logra dar el paso para avanzar sin comprometer la calidad de vida de las futuras generaciones.

Recientemente encontramos al estado de Jalisco en donde se ha entredicho el cumplimiento de las autoridades encargadas de legislar y aplicar las normas que respaldan los derechos ambientales. Y hoy vemos que el derecho a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado se ve amenazados.

Gráfica 1
Problemas Ambientales en Jalisco según categoría de registro (abril – junio 2022)



Fuente: Datos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) "Problemas ambientales en Jalisco, 27 de junio de 2022"

De acuerdo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (Cedhj) los principales problemas ambientales del estado de abril a junio fueron, los incendios forestales con un 44%, seguidos de la escases de agua con un 21%, mientras que la contaminación del agua alcanza un 12%.

Lamentablemente hoy en día, tres estudiantes de la Universidad de Guadalajara fueron detenidos y enfrentan cargos por protestar para defender un parque de proyectos inmobiliarios en Guadalajara.

Javier Armenta, Iván Cisneros y José Alexis Rojas, son los nombres de los estudiantes que se opusieron a la construcción de un complejo habitacional en un espacio originalmente destinado al Parque Huentitán en la capital de Jalisco, por lo que el pasado 5 de enero, un juez decidió imponerles prisión preventiva oficiosa tras citarlos a declarar en el caso, ante esta situación las autoridades universitarias se declararon en "estado de emergencia" y se han convocado a protestas para su liberación.¹

Hay que reconocer que en todo momento se debe actuar con responsabilidad y de manera justa, por lo que tanto la

comunidad universitaria, como los abogados han dejado ver que hay serias contradicciones en las declaraciones. Pues de acuerdo con el abogado de los estudiantes, Juan Carlos Guerrero, la Fiscalía del estado de Jalisco presento como argumento que los jóvenes estaban “armados” en el lugar de los hechos, sin embargo, los jóvenes acudieron al Parque de Huentitán a sembrar árboles con picos y palas para reforestar el predio.²

Cabe señalar que la audiencia contra los estudiantes se reanudo este martes 10 de enero del año en curso, y que hasta el día de hoy el gobernador Enrique Alfaro ha negado la detención por protesta, pues asegura que los tres jóvenes no fueron detenidos por protestar, sino por invadir un predio que es propiedad privada. Ante esta situación el Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara aprobó un plan de acción ante la detención de Javier, Iván y José que incluye:

- Posicionamiento del Consejo de Rectores condenando los hechos,
- Comisiones que den acompañamiento legal a los jóvenes.

Además, el Rector Ricardo Villanueva Lomelí, propuso declarar a la Universidad en estado de Emergencia, ya que considera que se están viviendo los momentos más autoritarios en el Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno federal, a través de la Fiscalía del Estado de Jalisco a que haga pública la información sobre la detención de Javier Armenta, Iván Cisneros y José Alexis Rojas estudiantes de la Universidad del Estado de Jalisco, así como también se exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco, a través del Ayuntamiento de Guadalajara para hacer pública la información sobre el estatus actual de los convenios de los predios en Huentitán.

Notas

1. Por cuidar un parque, estudiantes de la UdeG se quedan en prisión preventiva hasta el martes,

<https://udgtv.com/noticias/por-cuidar-parque-estudiantes-udeg-quedan-prision-preventiva-hasta-martes/>

2. Encarcelan a tres estudiantes por defender un parque en Jalisco; Alfaro niega detención por protestas,

<https://www.noroeste.com.mx/nacional/encarcelan-a-tres-estudiantes-por-defender-un-parque-en-jalisco-alfaro-niega-detencion-por-protestas-BH3229517>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero 2023.— Diputado Alberto Villa Villegas (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE INFORME A SOBRE EL DAÑO QUE PUEDEN CAUSAR LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS CONTRARIAS AL USO DE FUENTES RENOVABLES Y LA AFECTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE INVERSIÓN TRILATERAL EN EL MARCO DEL T-MEC

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP, a la SE, a la Semarnat y la Sener a informar a la opinión pública sobre el daño que pueden causar la continuación de políticas energéticas contrarias al uso de fuentes renovables y la afectación de los acuerdos de inversión trilateral en el marco del T-MEC, suscrita por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Jorge Arturo Espadas Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Energía a que informen a la opinión pública sobre el daño que pueden causar la continuación de políticas energéticas contrarias al uso de fuentes renovables y la afectación de los acuerdos de inversión trilateral en el marco del T-MEC al otorgar privilegios de mercado a empresas productivas del estado sobre las privadas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La representante de Comercio de los Estados Unidos, Katherine Tai, se reunió en fecha reciente por medio de una videoconferencia con Mary Ng, ministra de Comercio Internacional, Promoción de Exportaciones, Pequeñas Empresas y Desarrollo Económico de Canadá. El objetivo: definir una posición común frente a México en materia energética y estudiar la posibilidad de iniciar acciones que salvaguarden las inversiones norteamericanas y canadienses comprometidas en México.

Desde que México firmó el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA por sus siglas en inglés), nunca las relaciones comerciales entre México y sus socios en Estados Unidos y Canadá habían alcanzado un nivel tan bajo de confianza y de preocupación como ocurre hoy con el gobierno del señor López Obrador.

Esta situación, que ha sido propiciada tanto por la ignorancia manifiesta del Sr. López Obrador sobre temas económicos y comerciales, como también por un sesgo ideológico basado en doctrinas que han sido ya no solo rebasadas sino desechadas en la comunidad internacional desde hace décadas. Pensar en resolver los importantes retos económicos del país con un diagnóstico basado en premisas falsas, es receta para el fracaso. Además, el momento no puede ser el peor: justo cuando a nivel internacional hay una reconfiguración de la economía y la política internacional, a la luz del fracaso en la implementación de políticas liberales en América Latina como consecuencia de políticas públicas incompletas o que erraron en profundizar la democracia y el marco de la ley como garantía de su éxito. En México, como en el resto de América Latina, se ha verificado perfectamente este fracaso no tanto por cuestiones de mercado sino más bien de ingeniería política que hoy se manifiestan en la promulgación de iniciativas que a todas luces serán fallidas. Una de ellas es clave para el futuro de México y su supervivencia como economía integrada al bloque de Norteamérica: la política energética.

La errada visión de una supuesta fuente inagotable de riqueza derivada del petróleo, justo en momentos en que las economías avanzadas transitan a fuentes alternativas, es ejemplo del enorme riesgo que el señor López Obrador puede heredar a las siguientes generaciones. Por ello se vuelve asunto de interés nacional evitar que el diagnóstico errado de la actual administración dañe permanentemente la relación con nuestros principales socios y nuestro prin-

cipal instrumento de generación de riqueza: el Tratado Comercial México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

La controversia en materia energética

El 20 de julio de 2022, Estados Unidos solicitó consultas con México bajo el capítulo de Solución de Controversias del T-MEC, argumentando que varias políticas energéticas de México violan a este acuerdo, favorecen a Pemex y la CFE de manera discriminatoria a su favor en el mercado y afectan negativamente a las empresas estadounidenses que operan en México. Canadá también ha hecho lo propio.

Uno de los argumentos del gobierno del señor López Obrador es que la Ley de la Industria Eléctrica no está en vigor y no hay ningún elemento por parte de Estados Unidos para suponer un trato discriminatorio o violatorio del T-MEC. El argumento es totalmente falso: la Ley está en el Poder Judicial y el gobierno ha indicado claramente que la va a implementar. Que esté detenida por amparos es un asunto diferente ya que la voluntad del señor López Obrador es su implementación, misma que claramente es violatoria de los acuerdos de protección de inversiones y prácticas de mercado en el marco del T-MEC. Tan solo el Ejecutivo ha llevado a cabo acciones que implican el cierre de ciertas terminales marítimas y reconfiguración y/o suspensión de permisos de generación de energía que en principio son violatorios del T-MEC.

La Representante Comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, en su reunión con la secretaria de Economía, Raquel Buenrostro, indicó que por el momento el espíritu de las conversaciones se centra en el deseo de que México efectúe las consultas en materia de energía entre los diversos actores del sector para evaluar las mejores prácticas y el estricto apego a los compromisos adquiridos en el T-MEC. Si bien en principio pareciera que el gobierno americano está abriendo un espacio a la negociación con México, la experiencia histórica indica que ese país tomará las medidas necesarias cuándo y cómo lo considere correcto. Y en este momento, sin duda alguna, México está incurriendo en violaciones específicas a los acuerdos comerciales y, sobre todo, está violando el espíritu de cooperación y complementariedad que en principio debería ser el que prevalezca en la cooperación entre países. Este último punto es el central: el señor López Obrador manifiestamente está buscando monopolizar la generación y distribución de energía eléctrica con la CFE, concentrar las inversiones en materia de energía en Pemex en detrimento de las energías renovables

y está claramente buscando suspender los avances en materia de inversión privada en el sector, afectando directamente los intereses canadienses y norteamericanos. Este es el verdadero problema.

El ofrecimiento de la Secretaría de Economía para que se efectúe una tercera ronda de consultas energéticas en la Ciudad de México, no presenta cambio alguno de la postura retrógrada de la actual administración. En consecuencia, es muy probable que la administración del Presidente Biden lleve a cabo un protocolo tradicional en la negociación con México: agotar todas las instancias que el gobierno mexicano presente, no presentar alternativas adicionales y de no llegar a un acuerdo, presentar una controversia en un panel para dirimir las diferencias que son tanto en el ámbito legal, como funcional como del espíritu de cooperación entre los tres países (México, Canadá y Estados Unidos).

Algunos de los problemas que el señor López Obrador ha generado de manera unilateral y sin sentido son los siguientes:

- Desde 2019, la Comisión Reguladora de Energía ha detenido la autorización de 103 solicitudes de permisos de generación eléctrica con fuentes renovables, que representan inversiones que pueden perderse por cientos de millones de dólares.
- La Comisión Reguladora de Energía ha negado autorización para las modificaciones relativas al programa, inicio y terminación de obras del permiso de generación de energía eléctrica en varios proyectos como La Pimienta Solar, La Laguna, Iberdrola Renovables del Bajío, Salsipuedes Solar, Sky Eps Supply, Sky Eps Supply SM, Ventika y Ventika II.
- El parque fotovoltaico Loma Roja en Puebla y Tlaxcala está suspendido con inversiones superiores a los USD340 millones de dólares. Igualmente, la Central Fotovoltaica Guadalupe Sarabia con más de USD235 millones de dólares suspendidos por falta de autorizaciones finales por parte de la Comisión Reguladora de Energía.
- Proyectos con una capacidad solar fotovoltaica de 1,18GW estarían listos para incorporarse a la red, pero se les ha negado el acceso.
- Otros proyectos con más de 900MW ya totalmente construidos y listos para operar no les dan el COD (fe-

cha de inicio de operaciones comerciales), con lo cual tienen pérdidas considerables como inversiones suspendidas (standby).

- El proyecto fotovoltaico La Esperanza está suspendido con una inversión cercana a los USD\$400 millones de dólares en el Estado de Campeche.
- El parque solar Jalisco está suspendido con USD141 millones de dólares de inversión al igual que el proyecto Parque Solar Yermo de Durango, con inversiones superiores a los USD230 millones de dólares detenidos porque la Comisión Reguladora de Energía no da el banderazo de salida.
- Tan solo este año el gobierno del señor López Obrador rechazó dos permisos de generación de energía eléctrica: uno para Generadora Fotovoltaica Santísima Trinidad y otro para el Instituto Educativo del Noroeste.

Datos conservadores estiman que las acciones emprendidas por López Obrador en contra de las empresas privadas que ya invirtieron con las reglas mexicanas y las que estaban en proceso de inversión, pueden generar pérdidas de inversión para el país superiores a los USD12,000 millones de dólares. Todo ello sin considerar: i) el costo de la inacción (no migrar a una economía verde) pues cada año de retraso en el cumplimiento de objetivos ya acordados representa un esfuerzo de hasta 2 veces el originalmente estimado; ii) el costo de seguir invirtiendo en sectores que van de salida en la economía global, lo que representa en sí mismo pérdidas gigantescas para el erario público a mediano y largo plazo.

La realidad vs el discurso de López Obrador

Mientras el señor López Obrador mantiene el sueño de Lázaro Cárdenas al pensar que el petróleo será la fuente inagotable de riqueza del país, las economías más avanzadas invierten en fuentes alternativas que eviten la dependencia de los fósiles, tanto por cuestiones de medio ambiente como por interés geopolítico. Estos asuntos, rebasan el conocimiento y el entendimiento del señor López Obrador que simplemente desconoce la realidad que vive el mundo, llevando con ello a los mexicanos a la posibilidad de quedar al margen del desarrollo en las siguientes generaciones.

Tan solo un ejemplo: “Un grupo de científicos estadounidenses ha logrado producir con éxito una reacción de fusión nuclear capaz de generar una ganancia neta de energía.

Las conclusiones del “avance histórico”, llevado a cabo en una instalación federal de California, las ha presentado este martes, entre una enorme expectación, la secretaria de Energía, Jennifer Granholm, en una conferencia de prensa en la sede en Washington del departamento que dirige. El Gobierno de Estados Unidos ve más cerca con este descubrimiento el viejo sueño de una fuente de energía limpia, barata y potencialmente inagotable. “Estamos ante uno de los logros científicos más impresionantes del Siglo XXI”, ha asegurado Granholm. ‘Este día acabará en los libros de Historia’”.¹ Esta fuente de energía va a transformar la forma en que se producirán bienes de consumo, la forma en que nos transportemos o cómo producir alimentos, ropa, microchips, medicinas, etc.

Al pensar en estos hallazgos históricos que van a transformar las fuentes de energía en sustentables e idealmente inagotables, y comparar con a propuesta de López Obrador en el sentido de que, según él, el futuro de México está en salvaguarda con una refinería construida en un manglar es lamentable. El nivel de discusión y de evaluación de las políticas públicas entre el actual ejecutivo mexicano y la realidad es simplemente incomparable. Lo que es responsabilidad del Legislativo, es evitar que las torpes acciones de una persona puedan llevar a una nación como México al fracaso. Esta es la responsabilidad.

En materia energética la realidad es que Canadá y Estados Unidos saben perfectamente que López Obrador busca estatizar el mercado de energías, orientar la generación a fuentes relacionadas con el petróleo y marginar a las empresas privadas mexicanas, canadienses y estadounidenses del mercado energético al eliminar la realidad: la migración a fuentes alternativas de energía que sean sustentables y sostenibles a largo plazo.

La realidad es que nuestros socios de Norteamérica saben que López Obrador no considera la ley y los acuerdos firmados como una obligación a cumplir, sino que la supedita a su propia voluntad y, peor aún, propio entendimiento. Pensar que simplemente se pueden suspender los derechos que las empresas tienen después de haber efectuado inversiones en un marco legal preestablecido es el carácter de las dictaduras. La ley si es la ley, y más en Canadá y Estados Unidos.

La realidad es que existe un alto riesgo de que las acciones emprendidas representen un costo insalvable para México en materia de energía en cinco niveles:

- A corto plazo el agotamiento de los mecanismos de consulta y negociación trilateral en el marco del T-MEC, por empecinamiento de López Obrador en materia energética, sector clave para la viabilidad de México como nación.

- A mediano plazo (1 o 2 años) el enfrentamiento potencial de los tres países en paneles de controversia comercial que México seguramente perderá, incluso después de que López Obrador deje la presidencia. No solo va a dañar la relación actual sino heredar el daño a la siguiente administración.

- A largo plazo la posibilidad incluso de que el T-MEC se renegocie o suspenda en caso de que las controversias no se lleguen a resolver satisfactoriamente. A nadie conviene esto, pero el riesgo potencial está ahí si en las elecciones del 2024 llegara a la presidencia otro candidato de Morena que tenga la misma visión retrógrada del gobierno actual.

- La convergencia que las potencias mundiales están buscando en materia de fuentes alternativas implica que la inacción de México en la materia abra cada vez más el abismo entre nuestro país y las naciones desarrolladas. El famoso “costo de la inacción” es exponencialmente mayor cada año que México no hace nada en la materia. Ya esta administración no solo ha causado 4 años de inacción, sino 4 años de destrucción de lo logrado. El costo hoy pudiera ser de por lo menos una década perdida de rezago respecto a la posición que teníamos en 2018. El regresar y alcanzar va a tomar por lo menos una generación más, en el mejor de los casos.

- La pérdida de inversiones: en el mundo la competencia por los capitales es enorme, México puede dejar de ser atractivo para las inversiones de alto valor, y dejar al país como receptor de inversiones secundarias o de sectores marginales que generen empleos malos o de poco valor agregado. El costo de esto es el de una economía con remuneraciones pobres y en sectores de salida cuando la realidad obliga a sacar de la pobreza a más de la mitad de los mexicanos.

El señor López Obrador solamente ve un posible costo económico (las sanciones) pero yerra por ignorancia y mala fe en cuanto al grave daño que puede causar al país en un instrumento clave de su desarrollo, el T-MEC. Este puede ser, sin duda, el mayor daño que este gobierno le puede heredar al país en las próximas dos o tres generaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Energía a que informen a la opinión pública sobre el daño que puede causar al país la continuación de políticas energéticas contrarias al uso de fuentes renovables, a la destrucción de un mercado de grandes posibilidades como el de energías renovables en el marco de los acuerdos firmados en el Tratado de Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. La afectación que el gobierno de López Obrador genera en materia de seguridad de las inversiones trilaterales al otorgar privilegios de mercado a Empresas Productivas del Estado sobre las privadas y el daño en reputación para el país como un socio comercial confiable para las inversiones, todo ello en el marco de las conversaciones que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía llevan a cabo con su contraparte de Estados Unidos.

Nota

1 El País, “EE UU anuncia un “logro científico histórico” hacia la energía inagotable con la fusión nuclear”, edición electrónica en

<https://elpais.com/ciencia/2022-12-13/ee-uu-anuncia-un-logro-cientifico-historico-hacia-la-energia-inagotable-con-la-fusion-nuclear>, diciembre 13, 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputado Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

MESAS DE TRABAJO PARA QUE SE GARANTICE A LAS JUGADORAS DE FÚTBOL UN SUELDO DIGNO, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADECUADA, SEGURO MÉDICO Y APOYO TÉCNICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Conade y al Sinade a llevar a cabo mesas de trabajo con la Federación Mexicana de Fútbol, liga femenil y clubes, para

garantizar un sueldo digno a las jugadoras, infraestructura deportiva adecuada, seguro médico y apoyo técnico, a cargo de la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal, del Grupo Parlamentario del PRI

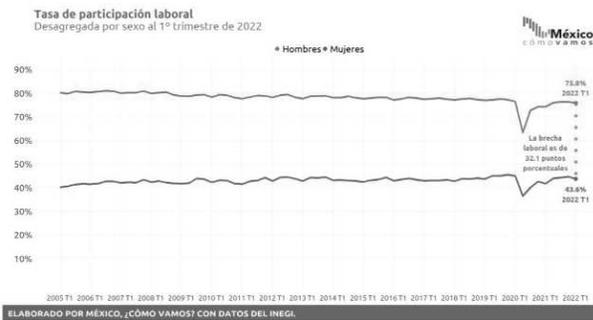
Quien suscribe, Jaqueline Hinojosa Madrigal, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, por los que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte a llevar a cabo mesas de trabajo con la Federación Mexicana de Fútbol, Liga Femenil y clubes para garantizar un sueldo digno a las jugadoras de fútbol, infraestructura deportiva adecuada, seguro médico y apoyo técnico; y a la Comisión Federal de Competencia Económica, a realizar una investigación sobre los sueldos en la Liga Mx, Liga Mx Femenil y clubes asociados, a fin de evitar profundizar la brecha salarial entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. De acuerdo con México ¿Cómo vamos?, durante el primer trimestre de 2022, la tasa de participación laboral se ubicó en 58.7 por ciento, lo cual muestra un retroceso respecto al trimestre anterior por un punto porcentual; sin embargo, alarma, que, respecto al primer trimestre de 2020, es decir previo a la pandemia, siga por debajo de lo registrado (59.9 por ciento) lo que muestra que todavía no hemos recuperado en su totalidad el empleo.

Por otra parte, vemos que la participación de los hombres en el ámbito laboral se encuentra en 75.8 por ciento durante dicho periodo, mientras que la de las mujeres se encuentra en 43.6 por ciento, lo que demuestra que se amplió la brecha entre ambos por 32.1 puntos porcentuales.

La tasa de participación de las mujeres en México es menor al promedio mundial de 49 por ciento (OIT) e incluso menor al promedio de la región.



En consecuencia, la pobreza laboral afecta más a las mujeres que a los hombres, ya que, por cada 100 hombres en pobreza laboral, hay 111 mujeres en la misma situación, proporción que no ha mejorado y ha empeorado, respecto al trimestre anterior. Ello confirma que la pandemia y la recuperación económica pospandemia han sido desproporcionadas entre hombres y mujeres.

La tasa de informalidad también es más alta para las mujeres (54.3 por ciento) que para los hombres (48.7 por ciento). En 28 entidades federativas, la tasa de informalidad laboral es mayor para las mujeres que para los hombres, exceptuando a Chihuahua, Ciudad de México, Querétaro y Baja California.

Los indicadores anteriores nos muestran que se necesita modificar las políticas públicas actuales o crear nuevas políticas públicas para que, en primer lugar, la integración de las mujeres a la población económicamente activa (PEA) sea una realidad y en segundo, para que una vez dentro de la PEA, la brecha salarial sea cada día menor. Se necesita cambiar las reglas del mercado laboral mexicano para que la diferencia entre los salarios de hombres y mujeres sea un problema del pasado y la igualdad salarial sea una realidad.

Ello, en el contexto de que actividades como el fútbol femenino, llegan a generar mayores ingresos cuando se desarrolla de manera informal, que mediante los canales formales del mismo como lo es el fútbol profesional.

II. Ahora bien, si en el mercado laboral la brecha por género es notoria, en el mundo del deporte es aún más; ya que nos enfrentamos a estereotipos muy marcados que la sociedad ha impuesto hacia las mujeres. En particular, el Fútbol que se considera un deporte casi exclusivo de los hombres, pero debemos enfatizar que la práctica deportiva es un derecho de todos sin importar el género, además de que actualmente se le puede considerar como una profesión en toda forma, por lo cual debe recibir el tratamiento y pro-

tección jurídica, como marca el artículo 5o. constitucional, además de que su naturaleza también es de índole laboral, misma que merece la aplicación de los principios de todo trabajo, en particular, lo correspondiente al artículo 123 constitucional, en el Apartado A, fracción VII, la cual indica que “para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”.

El artículo 4o. constitucional establece: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.” Además, dispone: “El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos”.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), a la cual México se encuentra suscrito, afirma que el Estado debe asegurar a la mujer las mismas oportunidades de participar activamente en el deporte y la educación física (artículos 10 y 13 de CEDAW); además, el artículo 11, numeral 1, inciso d), de la convención conmina a los Estados parte a adoptar medidas para garantizar el “derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo”.

La Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte, a la que la Comisión Nacional del Deporte del país se encuentra suscrita, indica como su primer principio que el “Estado y el gobierno deben hacer todo lo posible para garantizar que las instituciones y organizaciones responsables del deporte y la actividad física cumplan con las disposiciones de igualdad de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, la Declaración de Berlín (UNESCO Mineps V) y la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Además, señala: “Los recursos, el poder y la responsabilidad deben asignarse de manera justa y sin discriminación en función del sexo o el género, pero dicha asignación debe corregir cualquier equilibrio desigual en los beneficios disponibles para mujeres y hombres”.

En particular sobre el deporte de alto rendimiento, la declaración señala que quienes “apoyan a los atletas de élite y / o profesionales deben garantizar que las oportunidades de competencia, las recompensas, los incentivos, el reconocimiento, el patrocinio, la promoción y otras formas de apoyo se brinden de manera justa y equitativa tanto para mujeres como para hombres”.

En virtud del esquema de derechos humanos imperante en el país desde 2011, a ambos instrumentos internacionales les aplica lo establecido por el artículo 1o. constitucional, en relación con el principio *pro persona*, centrado en la protección más amplia de la persona; en el caso que nos ocupa, canalizar las acciones gubernamentales en materia de deporte sin distinción de género.

III. A través de un comunicado, México, ¿Cómo vamos? dio a conocer un análisis sobre las desigualdades de género en la cancha de fútbol. Demostró que en 2018 el ingreso mensual promedio de una futbolista de la Liga Mexicana Femenil se estimó en \$3,500.00 pesos, mientras que el de los jugadores varones en 640 mil pesos, lo cual demuestra que la brecha salarial por practicar el mismo deporte es gigante. Las futbolistas mexicanas juegan en primera división y reciben únicamente 0.6 por ciento del ingreso que obtienen los futbolistas hombres. Es incongruente que, incluso, los futbolistas varones de la Liga de Expansión, ganen más que las mujeres en Primera División, a pesar de que aquella, en teoría, es una liga de menor categoría.

La Liga Femenil Mexicana ha sido catalogada como la tercera liga femenil con mayor asistencia en el mundo; sin embargo, eso no ha permeado en incrementos salariales para sus jugadoras; siendo el primer torneo profesional de fútbol femenino la Copa de la Liga Mx Femenil, en 2017.

En el mundo del fútbol, mismo trabajo no se traduce en mismo salario, si quien lo practica es mujer. Si bien que la propia ley de trabajo establece en el Capítulo X, sobre “deportistas profesionales”, en el artículo 297 que “no es violatoria del principio de igualdad de salarios la disposición que estipule salarios distintos para trabajos iguales, por razón de la categoría de los eventos o funciones, de la de los equipos o de la de los jugadores”, sí contraviene con todo el camino y lucha de las mujeres por alcanzar una igualdad salarial y que, de hecho, contraviene lo establecido por la fracción VII, del Apartado A, del artículo 123 constitucional y el artículo 86 de la Ley Federal de Trabajo, en los

cuales se inserta el principio histórico del derecho laboral referente a “a trabajo igual, salario igual”.

IV. La Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD) afirma que se entenderá por deporte profesional aquél en el que el deportista se sujeta a una relación de trabajo, obteniendo una remuneración económica por su práctica; por lo que, los deportistas que participen dentro del deporte profesional se registrarán por lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (artículos 84 y 85 de la LGCFD), razón por la cual debería aplicar la máxima constitucional antes referida.

La fracción XI del artículo 2 de la LGCFD señala que una de sus principales funciones de dicho entramado normativo es “garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen”. Pero ¿cómo se puede garantizar la igualdad de oportunidades si el salario para dedicarse profesionalmente a un deporte es notoriamente menor por depender del género de quien lo practica?

La misma ley determina que el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade) se encargará de la eficaz y eficiente promoción, fomento y estímulo de la cultura física y de la práctica del deporte en todas sus manifestaciones (artículo 10 de la LGCFD); y que los sistemas de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México otorgarán los registros a las asociaciones y sociedades que los integren, verificando que cumplan los requisitos establecidos por el Sinade y en coordinación con el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (artículo 37 de la LGCFD).

Sin embargo, también es uno de los objetivos de las autoridades competentes en materia deportiva de fomentar, ordenar y regular a las asociaciones y sociedades deportivas, recreativo-deportivas, del deporte en la rehabilitación y de cultura física-deportiva.

Las federaciones deportivas mexicanas serán reconocidas como asociaciones deportivas nacionales, por lo que todo lo previsto en la ley en comento les será aplicable (artículo 50 de la LGCFD).

Las asociaciones deportivas se clasifican en equipos o clubes deportivos; ligas deportivas; asociaciones deportivas

municipales, estatales o regionales, y asociaciones deportivas nacionales y organismos afines (artículo 46 de la LGCFD).

V. La Federación Mexicana de Fútbol Asociación, AC (FMF), es la institución que impulsa la práctica del fútbol en el país. Dentro de su misión-visión se encuentra la justicia deportiva, la cual busca innovar constantemente los procesos y reglamentos para garantizar la sana competencia y el juego limpio en el fútbol mexicano.

La Liga Mx Femenil, cuya creación fue anunciada desde diciembre de 2016 y su inicio formal el 28 de julio de 2016, cuando se dio comienzo al Torneo Apertura 2017, se encuentra dentro del esquema organizacional y jurídico de la FMF, mediante la Presidencia Ejecutiva de la Liga Mx, órgano que asume la responsabilidad y competencia de dicha liga, de conformidad con la normatividad interna de la propia FMF.

La Liga Mx Femenil está formada por clubes, estos estipulan los salarios y la Liga MX y FMF vigilan que se lleve a cabo el pago de los mismos, más no del monto o de un tope salarial. Sin embargo, cada club basa los sueldos en cuanto a la rentabilidad, nivel de audiencia, taquilla, patrocinios, publicidad y demás conceptos, por lo que el argumento generalizado en el sector es que no se les paga más a las jugadoras de Fútbol porque no generan las mismas ganancias que los partidos de Fútbol masculino, lo cual resulta falso, pues la evidencia demuestra un incremento en las audiencias y consumo relacionados con el fútbol femenino profesional.

El 23 de septiembre de 2021, la Comisión Federal de Competencia Económica de México (Cofece) sancionó a 17 clubes de la Liga Mx, a la Federación Mexicana de Fútbol y a ocho personas físicas por coludirse en el mercado de fichaje de las y los futbolistas. Una de las conductas sancionadas consistió en un acuerdo para fijar un tope máximo a los salarios de las jugadoras, lo que eliminó la competencia entre clubes para contratarlas con una mejor remuneración y profundizó la brecha salarial por razón de género. La multa alcanzó los 177.6 millones de pesos. Si bien implicó un avance, se ignoró la construcción de un acuerdo reparatorio que permitiera garantizar un ingreso justo para las jugadoras afectadas.

El comunicado que la Cofece publicó al respecto, señala que los clubes se coludieron para evitar o inhibir la competencia en el mercado de fichaje de futbolistas mediante

dos conductas: 1. Imponer topes máximos a los salarios de las jugadoras, lo cual profundizó aún más la brecha salarial entre mujeres y hombres futbolistas; y 2. Segmentar el mercado de los jugadores al establecer un mecanismo que les impidió negociar y contratarse libremente con nuevos equipos.

En el expediente respectivo (10-002-2018) se sancionó a Club de Fútbol América (América), Promotora del Club Pachuca (Pachuca), Club Deportivo Social y Cultural Cruz Azul (Cruz Azul), Equipo de Fútbol Mazatlán (Monarcas), Chivas de Corazón (Guadalajara), Santos Laguna (Santos), Sinergia Deportiva (Tigres), Deportivo Toluca Fútbol Club (Toluca), Club Universidad Nacional (Universidad), Club de Fútbol Monterrey Rayados (Rayados), Impulsora del Deportivo Necaxa (Necaxa), Club de Fútbol Atlante (Atlante), Servicios Profesionales de Operación (Tijuana), Club de Fútbol Rojinegros (Atlas), Fuerza Deportiva del Club León (León), Club Gallos Blancos (Querétaro o Gallos) y Operadora de Escenarios Deportivos (Puebla).

Sobre el pacto de precios para imponer topes máximos al salario de las mujeres futbolistas, la Cofece encontró que desde “la creación de la Liga Mx Femenil en 2016, diversos clubes acordaron el establecimiento de un tope salarial para estas deportistas en función de tres categorías: i) las mayores de 23 años ganarían un máximo de 2 mil pesos; ii) las menores de 23 años, 500 pesos más un curso para su formación personal y iii) las jugadoras de la categoría Sub-17 no tendrían ingresos, pero podrían tener ayuda de transporte, estudios y alimentación. Este acuerdo fue sustituido por otro en la temporada 2018-2019, mediante un comunicado la Liga Mx informó a los clubes que el tope máximo sería de 15 mil pesos y solo 4 de sus jugadoras podría ganar por arriba de tal monto, además de que los apoyos en especie no podían superar los 50 mil pesos por torneo.

El primer tope a las remuneraciones de las futbolistas fue parte de la presentación del proyecto de la Liga MX Femenil y fue aprobado por el Comité de Desarrollo Deportivo de la Liga Mx. Adicionalmente, la Federación emitió comunicados para persuadir a los clubes a cumplir con el tope salarial, además realizaba labores para verificar su cumplimiento.

La práctica, cuya duración fue de noviembre de 2016 a mayo de 2019, constituyó un acuerdo colusorio entre los Clubes que tuvo el objeto y efecto de manipular los precios —en este caso los salarios de las jugadoras— y evitar que los clubes compitieran por su contratación mediante mejores salarios, lo que no solo repercutió negativamente en su in-

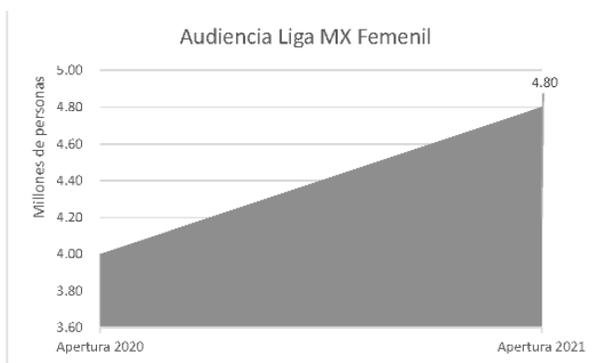
greso, sino también tuvo como consecuencia ampliar la brecha salarial por razón de género”.

La paridad salarial, la desigualdad de trato, un contrato colectivo y un seguro médico digno siguen siendo los principales temas que las jugadoras buscan lograr, aunque para las autoridades de la Liga Mx, el futbol femenino aún no logra afianzarse como un gran negocio. Según Adrianelly Hernández, periodista deportivo, “el futbol femenino continúa luchando por conseguir los derechos que lo conviertan realmente en una actividad profesional, esto se refiere a sueldos dignos, prestaciones, seguro médico, infraestructura adecuada, apoyo legal”.

VI. Resulta de verdadero interés puntualizar que el consumo de todas aquellas actividades relacionadas con el futbol femenino profesional es dispar a la dinámica de ingresos que, por su práctica, éste aporta a las futbolistas.

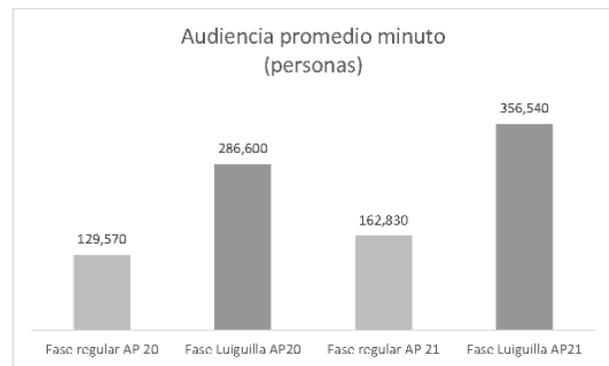
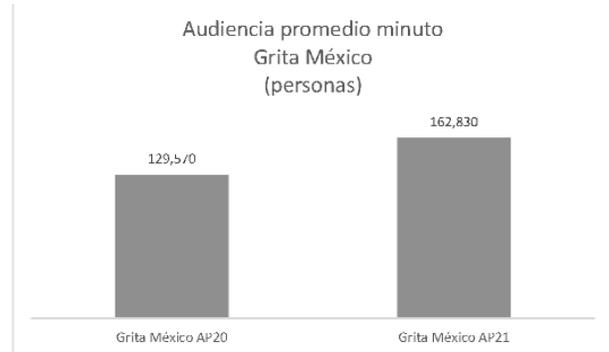
Queda claro que los aficionados se han manifestado positivamente por el futbol femenino, el juego limpio, el esfuerzo y el desempeño que muestran las jugadoras en los partidos; elementos que atraen cada día, más espectadores.

De acuerdo con la Liga Mx femenino, 4.8 millones de personas vieron el torneo de apertura 2021, un incremento de 300 mil personas respecto al semestre anterior, pero un incremento de 800 mil personas más que en la Apertura 2020, lo que significa que, en un año, la audiencia aumentó 20 por ciento.



En la fase regular del Grita México AP21, de acuerdo con Nielsen Ibope, la audiencia aumentó 26 por ciento en lo referente al número de personas promedio por minuto. Audiencia que se eleva cuando se celebra la fase de liguilla, la cual aumenta en promedio, 120 por ciento de personas que observan los partidos. La audiencia de la fase regular de Grita México AP20 incrementó 121 por ciento cuando ésta se encontraba en fase de Liguilla; en el mismo sentido,

la audiencia del Grita México AP21 aumentó 119 por ciento cuando se encontraba en fase liguilla.



Los partidos de futbol femenino cada vez son más populares, pero siguen siendo transmitidos principalmente por plataformas digitales, si bien los clubes han impulsado los partidos y las ligas, éstos se mantienen por *streaming* o Facebook.

Aun así, en el Apertura 2022, la Liga MX Femenil registró la mayor audiencia de su historia en el comienzo de un torneo, 230 mil 545 espectadores en promedio, con semanas que alcanzaron los 304 mil espectadores televisivos.

Los datos muestran que el futbol femenino mexicano sigue cautivando al público, el cual fue posicionado por la Concacaf en el puesto número 4 de los campeonatos femeninos de la región.

Queda de manifiesto que el auge del futbol femenino en cuanto al crecimiento en el número de espectadores y consumidores no ha permeado positivamente, como sí sucede en el futbol masculino, en los ingresos y prestaciones económicas de quienes son su principal sostén: las mujeres.

VII. En otros países se están llevando a cabo esfuerzos reales encaminados a disminuir, y eventualmente eliminar, la brecha salarial por cuestiones de género en el futbol profesional.

En mayo de 2022 fue anunciado que la Federación de Soccer de Estados Unidos, la United States Women's National Team Players Association y la United States National Soccer Team Players Association llegaron al acuerdo de equiparar aspectos salariales sin distinción de género en sus selecciones nacionales, lo cual implica que la federación estadounidense de fútbol "se convierte en la primera Federación en el mundo en igualar las ganancias de la Copa Mundial de la selección nacional femenina de Estados Unidos y la selección nacional masculina de Estados Unidos por su participación en sus respectivas copas mundiales (<https://www.ussoccer.com/stories/2022/05/ussf-womens-and-mens-national-team-unions-agree-to-historic-collective-bargaining-agreements#spanish>).

En España también se han dado muestras de avance, al anunciarse que se igualarán condiciones económicas en las selecciones de ambos géneros, respecto del cobro del mismo porcentaje en los premios que reparten la UEFA y la FIFA; además, se muestran avances en la regularización de derechos de imagen y condiciones de trabajo de las jugadoras españolas.

VIII. El país se ha destacado por avanzar en la eliminación de todas aquellas desigualdades que, en los diversos ámbitos del desarrollo humano, habían sido una realidad que acentuaba condiciones de desventaja para las mujeres. Hoy tenemos leyes, programas, presupuestos y condiciones favorables que nos permiten afirmar que vamos en la ruta correcta para poner fin a la histórica y errónea diferenciación entre el hombre y la mujer.

Sin embargo, hay actividades en las que aun se requieren acuerdos y posteriores decisiones, en aras de eliminar distinciones de género, como lo es actualmente el fútbol profesional, mismo que destaca por sus abismales diferencias salariales, cuando es notable que el fútbol femenino ha cobrado una relevancia social palpable que lo coloca como una actividad deportiva relevante y consolidada en el país.

Por lo expuesto se somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, llevar a cabo mesas de trabajo con la Federación Mexicana de Fútbol,

Liga Femenil, clubes y representaciones de las jugadoras, para garantizar un sueldo digno a las jugadoras de Fútbol, infraestructura deportiva adecuada, seguro médico y apoyo técnico.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica a realizar una investigación sobre los sueldos en la Liga Mx, Liga Mx Femenil y clubes asociados, con la finalidad de evitar profundizar la brecha salarial entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 18 de enero de 2023.— Diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS DIFERENCIADAS ENTRE VISITANTES Y ARTESANOS ORIGINARIOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL INGRESO A LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y MUSEOS QUE CONSTITUYEN EL ACERVO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA NACIÓN

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, al INAH y a la SHCP, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a establecer tarifas diferenciadas entre visitantes y artesanos originarios, nacionales e internacionales, para el ingreso a las zonas arqueológicas y museos que constituyen el acervo cultural y patrimonial de la Nación, suscrito por el senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS a promover acciones para la inclusión laboral de las personas de la tercera edad y fortalecer los programas en donde se proporcionan habilidades para este sector de la población, suscrita por la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a promover acciones afirmativas para la inclusión laboral de las personas de la tercera edad, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El mercado laboral para la población de personas de la tercera edad resulta de especial interés debido a su bajo porcentaje, pues en México la edad de retiro es a los 65 años, sin embargo, la falta de acceso a pensiones y la falta de ingresos, les obligan a continuar trabajando más allá de la edad de jubilación para generar ingresos que les permitan su subsistencia.

Cabe señalar que es el sector de la población más vulnerable, cuyo principal problema al que se enfrenta es la pobreza, pues casi 50 por ciento de ellos viven en dicha condición. Esta pobreza es causada por la discriminación estructural al no contar con posibilidades de acceder a un empleo, al ser considerados poco productivos, lo que los margina a trabajos precarios, informales y mal remunerados, incluso teniendo todos los conocimientos y experiencia.¹

En nuestro marco regulatorio existen leyes que fomentan la inclusión laboral de las personas de la tercera edad, por ejemplo, el artículo 133 de la Ley Federal de Trabajo menciona que: “Queda prohibido negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio”.²

Por otra parte, el artículo 19, fracción I, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, señala que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) “La implementación de los programas necesarios a

efecto de promover empleos y trabajos remuneradores, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción voluntarias, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente”.³

Además, la fracción III de dicho artículo, faculta a la STPS para “impulsar al desarrollo de programas de capacitación para que las personas adultas mayores adquieran conocimientos y destrezas en el campo de formulación y ejecución de proyectos productivos”.⁴

Igualmente, en su última fracción dispone que: “La organización de una bolsa de trabajo mediante la cual se identifique actividades laborales que puedan ser desempeñadas por las personas adultas mayores y orientarlas para que presenten ofertas de trabajo”.

En cuanto a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en su artículo 18, señala un punto importante a favor de la inclusión laboral de las personas de la tercera edad, pues afirma que: “Se promoverán políticas laborales dirigidas a propiciar que las condiciones, el ambiente de trabajo, horarios y la organización de las tareas sean adecuadas a las necesidades y características de la persona mayor”; así como “el diseño de programas para la capacitación y certificación de conocimiento y saberes para promover el acceso de la persona mayor a mercados laborales más inclusivos”.⁵

Es por lo anterior que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), establece que negar un empleo por motivos de edad, condición física, etcétera, se encuentra prohibido por la Constitución y la Ley Federal de Trabajo.⁶ La igualdad en los derechos individuales y sociales para las personas adultas mayores resulta necesaria para lograr su dignidad como personas, pero también para garantizar niveles mínimos de igualdad material, ante la diversidad de su posición en los ámbitos económico y social, esto es, en función de sus pertenencias patrimoniales.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, nueva edición, menciona que en el segundo trimestre de 2022 residían en México 17 millones 958 mil 707 personas de 60 años o más, lo que representa 14 por ciento de la población total. La mayoría de las personas ocupadas de 60 años y más laboran por cuenta propia siendo el 49 por ciento, mientras que 70 por ciento de las personas adultas mayores ocupadas trabaja de manera informal.⁷ Es importante recalcar

que 33 de cada 100 personas de 60 años y más son población económicamente activa (PEA) y 67 de cada 100 son población no económicamente activa.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, refiere que actualmente se encuentran desocupadas 79 mil 994 personas de 60 años y más. De las cuales 50 mil 316 refiere que se encuentran desocupadas porque perdieron o terminó su empleo en este año. En comparación a las personas de la tercera edad que se encuentran trabajando actualmente son 5 millones 773 mil 466⁸ por lo que se puede observar que resulta inferior la cantidad de personas mayores que se encuentran ocupadas laboralmente.

Por otra parte, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), trabaja en la promoción de programas de empleo, bienestar, de igualdad y no discriminación, en donde además se brindan servicios de apoyo para la formación de profesionales en la atención y cuidado y fomentar la inclusión social y económica de las personas mayores.

Mientras que la Secretaría del Bienestar, ofrece programas para la población de adultos mayores como cursos y talleres ofrecidos por varias instancias gubernamentales, asociaciones civiles y universidades como: escuelas para adultos mayores, casa de la cultura municipales, DIF estatales y municipales, centros de impulso social para el desarrollo comunitario integral para favorecer las posibilidades de mantener un papel activo, productivo, creativo y la facilitación de condiciones sociales y económicas.⁹

En resumen, la falta de una pensión surge como factor principal para la búsqueda de inserción laboral de las personas mayores. De 2018 a 2022¹⁰ aumentó la proporción de personas mayores que perciben una pensión de un sistema contributivo mientras que la tasa de ocupación de este grupo no disminuyó, sino por el contrario aumentó incluso entre las personas que perciben una pensión.

Es por lo anterior que presento ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, promueva acciones afirmativas para la inclusión laboral de las personas de la tercera edad y fortalezca los programas en

donde se proporcionan habilidades para este sector de la población asegurando su contratación.

Notas

1 Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, Personas Mayores.

<https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PAM.pdf>

2 Ley Federal del Trabajo, 2022.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

3 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, 2022.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

4 Ibidem.

5 Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

6 Conapred, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México.

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436

7 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENO-EN), ESTADISTICAS A PROPOSITO DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, 2022.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

8 Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2022.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>

9 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

<https://www.gob.mx/inea/#2538>

10 Secretaría de Bienestar, Aumenta a 3 mil 100 pesos pensión para adultos mayores. 2022.

<https://www.gob.mx/bienestar/prensa/aumenta-a-3-mil-100-pesos-pension-para-adultos-mayores-ya-se-deposito-bimestre-julio-agosto#:~:text=Aumenta%20a%203%20mil%20100,Bienestar%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECERTIFICACIONES EXISTENTES

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, a realizar la verificación de certificaciones y recertificaciones que existen, suscrito por la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A PUBLICAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES A LOS TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA GUARDIA NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al STCM, a la Guardia Nacional y al INAI a realizar la publicación de los avisos de privacidad correspondientes a los tratamientos de datos personales que se realizan por parte de la GN, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Luis Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Guardia Nacional y al INAI a realizar las acciones correspondientes, dentro del ámbito de sus atribuciones para la publicación de los avisos de privacidad correspondientes a los tratamientos de datos personales que se realizan por parte de la Guardia Nacional dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 12 de enero del 2023, en conferencia de prensa en conjunto con la Presidencia de la República, la jefa de gobierno Claudia Sheinbaum, informó que la Guardia Nacional realizará labores de vigilancia en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Derivado del este anuncio, los usuarios han reportado la presencia de diversos elementos de dicha institución.

Al respecto, ha llamado la atención de miles de personas que día con día utilizan el Metro de la Ciudad de México, que los elementos de la Guardia Nacional toman fotografías y videos con teléfonos celulares, lo cual supone un tratamiento de datos personales. Esto es de suma importancia, ya que la imagen de las personas, supone un dato personal sensible, el cual requiere consentimiento expreso del titular para su tratamiento.

La toma de videos y fotografía, puede derivar en un mal uso de estos datos, por lo que se pone en riesgo a todos los usuarios del metro. No se puede permitir que el ejercicio de la vigilancia de la Guardia Nacional dentro del Metro, que ha sido cuestionado en diversos espacios, incurra también en una vulneración a los derechos y protección del marco jurídico mexicano.

Por este motivo es necesario que la Guardia Nacional, y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, informen a los usuarios sobre los tratamientos de datos personales que se realizan dentro del Sistema, especialmente por parte de los recién incorporados elementos de la Guardia Nacional. Del mismo modo, de acuerdo a la normatividad en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es necesario que se coloque el aviso de privacidad correspondiente con la información completa del tratamiento de los datos personales, y que este sea accesible para los usuarios del metro.

Adicionalmente, es menester que se difundan los mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición por parte de los titulares de los datos personales, en este caso, de las imágenes.

Es necesario conocer, quienes están recabando las imágenes y videos, en donde se almacena, para que se están recabando, y quien será el responsable de un posible mal uso de las imágenes o videos que recaban los elementos de la Guardia Nacional. La seguridad y protección de los datos personales es un derecho que se necesita proteger.

Todas las acciones de la autoridad pública, se encuentran sujetos al marco jurídico que emana del Congreso, y esto incluye la protección de la seguridad e imagen de miles de mexicanos que están siendo fotografiados sin su consentimiento, y desconocen para que fines se realiza esto.

La autoridad respecto a la protección de Datos Personales es el INAI, por lo que se busca también que este organismo autónomo, brinde la orientación adecuada para la protección de los datos y derechos de los usuarios; además de investigar si los tratamientos que se realizan por parte de las autoridades mencionadas se encuentran debidamente plasmados en un aviso de privacidad público.

Con la intención de que se haga del conocimiento de los usuarios y titulares de los datos personales, los pormenores sobre el tratamiento de dichos datos, por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional a hacer público el tratamiento de datos personales que se realiza dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México por parte de los elementos de la Guardia Nacional, a publicar en las estaciones con presencia de dicha institución, el aviso de privacidad correspondiente incluyendo los derechos arco, además de difundirlo por los medios que se consideren.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro a que publique el aviso de privacidad correspondiente, sobre el tratamiento de los datos personales por parte de cualquier autoridad, mediante fotografías dentro de las instalaciones del sistema.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a realizar las revisiones correspondientes sobre el tratamiento de datos personales que se realiza dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro por parte de la Guardia Nacional, así como a orientar a las autoridades que realicen tratamientos, para la elaboración y publicación del aviso de privacidad correspondiente.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, LXV Legislatura, el 18 de enero de 2023.— Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INFORMAR LOS PORMENORES DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL STCM

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso de la Ciudad de México, a informar a esta soberanía los pormenores del estado que guarda la administración y funcionamiento del STCM, suscrita por la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI

Antecedentes

El 7 de enero de 2023 se registró un choque entre trenes pertenecientes a la línea 3 del Metro entre las estaciones Potrero y La Raza; ello dejó un saldo de una persona fallecida y poco más de 100 heridas. Derivado del accidente, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México inició la conducente investigación para deslindar responsabilidades. Si bien la historia del Metro de la Ciudad de México no ha estado exenta de incidentes, desde inicios de 2018 se han presentado una cantidad inusual de incidentes, lo cual amerita una revisión puntual de la administración y del funcionamiento de tan importante medio de transporte para las y los habitantes de la capital de la República mexicana.

Consideraciones

1. El 26 de abril de 1967 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se creó el organismo pú-

blico descentralizado Sistema de Transporte Colectivo para construir, operar y explotar un tren rápido, con recorrido subterráneo y superficial, para el transporte colectivo en el Distrito Federal. Así, el 19 de junio de 1967 dieron inicio los trabajos para construir el primer trazo inicial de Chapultepec a Zaragoza el cual contaba con 16 estaciones. La primera línea del Metro inició operaciones en septiembre de 1969.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo (STC), publicado el 24 de agosto de 2022, éste cuenta en su estructura orgánica con un Consejo de Administración que será su Órgano de Gobierno, una Dirección General, un Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional del Sistema de Transporte Colectivo (CARECIISTC) y una Comisión Interna de Administración y Programación,¹ además de sendas unidades administrativas y comités.

En este caso, el Consejo de Administración (CA) tiene entre sus facultades “atender los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados, y vigilará las medidas correctivas que fueren necesarias”. Este cuerpo está conformado por miembros de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México (titulares de la Secretaría de Movilidad (presidente CA), de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Obras y Servicios), de la administración pública paraestatal de la Ciudad de México (titulares del Servicio de Transportes Eléctricos, de la Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)), de la Administración Pública Federal (titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos), y del gobierno del estado de México.²

Entre las atribuciones del Consejo de Administración están:

- Aprobar los programas y presupuestos de la Entidad, así como sus modificaciones en términos de la legislación aplicable, apegándose a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes;
- Aprobar anualmente, previo informe de los comisarios públicos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la Entidad;

La Dirección General está encabezada por quien sea nombrado libremente por la persona titular de la jefatura del gobierno de la Ciudad de México y tiene entre sus facultades

la conducción, organización, control y evaluación del organismo, con las siguientes atribuciones:³

- Ejecutar los acuerdos y resoluciones del Consejo de Administración, así como administrar y representar legalmente al Organismo en todos los actos que requieran su intervención;
- Formular los programas institucionales, el Programa Operativo Anual y los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Organismo y las modificaciones que se hagan a los mismos y presentarlos ante el Consejo de Administración dentro de los plazos correspondientes, así como todos aquellos asuntos que sean de la competencia del mismo;
- Formular los programas de organización, reorganización y/o modernización de la Entidad;
- Establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- Proponer al Consejo de Administración las políticas y estrategias para la operación y desarrollo del Organismo;

2. El STC Metro es el principal medio de transporte de la Ciudad de México. De acuerdo con las cifras de operación para el 2021 del Gobierno de la Ciudad de México, en dicho año se transportaron un total de 837 millones 473 mil 413 usuarios; el consumo de energía fue de 617 millones 671 mil 029.20 kilowatts; y se recorrieron en total 33 millones 801 mil 794 kilómetros.⁴ La red cuenta con 226.488 kilómetros en servicio y con un parque vehicular de 394 trenes, de los cuales 331 son de rodadura neumática y 63 son de rodadura férrea para atender las demandas de las y los ciudadanos. Estos están asignados de la siguiente forma a las 12 líneas con que se cuenta:

Línea	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	12	Total
Trenes	50	41	54	14	25	15	32	30	34	33	36	30	394

⁴ Fuente: Página del Metro CDMX®.

Con base en la cantidad de vagones con que cuentan, los trenes pueden albergar entre mi 20 (6 vagones) hasta mil 530 (9 vagones) pasajeros.

3. Respecto al presupuesto del STC Metro, en los últimos años se ha registrado una disminución de aproximadamen-

te 3 mil 112 millones 665 mil pesos de acuerdo con el portal de noticias Animal Político.⁶ En 2018 se destinó al Metro un presupuesto de 22 mil 882 millones de pesos, mientras que en 2021 se presupuestaron 17 mil 102 millones de pesos. Destaca que si bien en 2022 el monto de incrementó a 19 mil 769 millones de pesos continúa siendo menor al asignado al inicio de la actual administración. Para este 2023, el presupuesto que se le asignó al STC Metro fue de 18 mil 847 millones de pesos.⁷

De acuerdo con Animal Político, en el rubro de “servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación” se ha reportado una disminución del 18.6% del presupuesto asignado para esta actividad (487 millones 687 mil pesos).

Desde la inauguración de la primera estación en 4 de septiembre de 1969 se han realizado diversas ampliaciones, siendo las más recientes las de la línea B en 2000 (se amplió la red en 11.583 kilómetros y 8 estaciones de Ciudad Azteca a Villa de Aragón) y la inauguración de la línea 12 (con 25.100 kilómetros y 20 estaciones nuevas inauguradas).⁸

3. La línea 3 del STC Metro fue inaugurada en noviembre de 1970 inicialmente con 7 estaciones. A finales del decenio de 1970 y principios del de 1980 se le realizaron 5 ampliaciones para culminar con un total de 21 estaciones (de las cuales 2 son terminales) y 21.278 kilómetros de servicio. Es decir, esta línea cuenta con más de 40 años de servicio.

Antes del accidente del 7 de enero, la actual jefa del gobierno de la Ciudad de México reconoció el 19 de diciembre de 2022, durante la instalación del Consejo Consultivo del STC Metro, que “la línea 3, por ejemplo, es muy antigua que requiere su modernización, a lo mejor ya no nos da tiempo a nosotros, pero va a requerir -a la siguiente administración- pues dejarlo -ya dependerá de quien llegue-, pero dejarle el proyecto de lo que significa la rehabilitación de la línea 3, que es una de las líneas que requiere hoy una mayor inversión, aun así como el caso de la línea 1”.⁹

Adicionalmente, un día antes del choque fue advertida una falla sobre señalización en el tramo del choque y en diversas zonas de la línea 3, activándose el protocolo de operación en baja velocidad, ello confirmado por el director del STC Metro, Guillermo Calderón.¹⁰ Asimismo, se denunciaron vía redes sociales diversos incidentes como incendios y apagones. Adicionalmente, se acusó que trabajadores del STC Metro llevan “meses advirtiendo sobre la falta de mantenimiento, herramientas y refacciones”.¹¹

4. En lo que va de la actual administración del gobierno de la Ciudad de México se han suscitado 3 accidentes graves, adicional al que aconteció en estos primeros días del 2023. El 11 de marzo de 2020 dos trenes chocaron en la estación Tacubaya con un saldo de una persona fallecida y 41 heridos. De acuerdo con el peritaje encabezado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad, este incidente tuvo como origen errores humanos, incluyendo el conductor y de la reguladora del puesto central de control del Metro.¹²

El 9 de enero de 2021 se incendió una subestación eléctrica de la Central del STC Metro, falleciendo una persona y resultando heridas otras 29. Derivado de ello, al menos 6 líneas dejaron de operar, tardando en regresar poco más de tres meses.¹³

El 3 de mayo de 2021 se desplomó un tramo de la línea 12, en lo que se convirtió en una de los mayores accidentes del STC Metro, al fallecer 26 personas y dejar 79 heridos.¹⁴ Este accidente obligó al cierre completo de la línea y a una investigación exhaustiva que resultó en la imputación de ilícitos penales a 8 ex funcionarios, quienes llevan su proceso en libertad.¹⁵

En su columna del 9 de enero, Héctor de Mauleón señala que en lo que va de la actual administración del gobierno de la Ciudad, se han “suscitado 3 mil 708 incidentes en el Metro”,¹⁶ de las cuales un alto porcentaje correspondía a anomalías en el sistema de pilotaje. Adicionalmente, se incrementó la frecuencia con que los pasajeros habían tenido que ser desalojados de los vagones, pasando de 875 veces en 2018 a 968 en 2020.¹⁷

En virtud de lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este pleno, con la previsión de que se le dé trámite de urgente resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México que informe a esta soberanía sobre el estado que guardan la administración y el funcionamiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como las acciones emprendidas recientemente para realizar un seguimiento puntual de los incidentes registrados en los últimos cinco años.

Notas

1 <https://metro.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estatuto%20del%20STC/NUEVO%20ESTATUTO%20ORGANICO%20STC-%2010-AGOSTO-2022.pdf>

2 Ídem.

3 Ídem.

4 <https://metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion>

5 <https://www.metro.cdmx.gob.mx/parque-vehicular>

6 <https://www.animalpolitico.com/2023/01/cdmx-niega-recorte-metro-datos-muestran-3-mil-mdp-menos/>

7 Ídem.

8 <https://metro.cdmx.gob.mx/cronologia-del-metro>

9 <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa-de-gobierno-claudia-sheinbaum-pardo-durante-instalacion-del-consejo-consultivo-del-sistema-de-transporte-colectivo>

10 <https://criteriohidalgo.com/noticias/advirtieron-falla-linea-3-metro-viernes>

11 <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/01/07/choque-en-linea-3-del-metro-usuarios-denunciaron-estas-fallas-previo-al-accidente/>

12 <https://www.imagenradio.com.mx/estos-han-sido-los-accidentes-del-metro-de-la-cdmx>

13 Ídem.

14 Ídem.

15 <https://www.forbes.com.mx/ordenan-juicio-contras-8-exfuncionarios-por-la-caida-de-la-linea-12-de-metro/>

16 <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/hector-de-mauleon/sheinbaum-y-la-sombra-de-la-linea-3>

17 Ídem.

Sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A RECONOCER LA FIGURA DE LAS PERSONAS ARTESANAS ORIGINARIAS EN LA NORMATIVIDAD, CON OBJETO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a sus homólogas en las 32 entidades federativas y al INAH, a reconocer la figura de las personas artesanas originarias en su normatividad con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos, suscrito por el senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIVERSAS AUTORIDADES, A ENTREGAR UN INFORME TÉCNICO DETALLADO RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA Y SU MANTENIMIENTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, a la Semovi y al titular del STC Metro, a entregar un informe técnico detallado, respecto a la situación actual que sufre dicho sistema, así como las acciones que se han llevado a cabo para su mantenimiento, suscrita por el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular del Ejecutivo de la Ciudad de México, al secretario de Movilidad de la Ciudad de México y al director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, entregar a esta soberanía un informe técnico pormenorizado sobre el estado del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Consideraciones

Ochocientos treinta y siete millones, cuatrocientos setenta y tres mil, cuatrocientos trece usuarios tuvo, tan solo en

2021, el Sistema de Transporte Colectivo Metro¹, lo que equivale a que cada persona del país realizara más de 6 viajes en este transporte al año. Esta cifra permite ilustrar con claridad el nivel de importancia que tiene el Metro en la vida de la Ciudad de México y área metropolitana; la encuesta Origen-Destino posicionó al Metro como el segundo transporte más socorrido por la población, esto dentro del abanico de transporte público que ofrece la capital de la República, pues da servicio a un promedio de 4 millones de personas al día.²

Datos como los que se enlistan sólo abonan a señalar lo trágico y deplorable de la seguidilla de tragedias sufridas por este sistema que han lacerado profundamente a la sociedad.

Dichas tragedias, incidentes y descuidos que ha sufrido este importante medio de transporte se enlistan a continuación³:

• **Línea 1, estación Tacubaya, 10 de marzo 2020, 23:37 horas**

Impacto de dos trenes, un tren impacta al otro con un saldo de 41 lesionados y un muerto.

• **Centro de Control 1, Delicias, 9 de enero 2021, 7:17 horas**

Un incendio en Puesto Central de Control I (PCCI) causó el deceso de una persona, decenas de heridos y el cierre del servicio de las líneas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

• **Línea 3, estación Indios Verdes, 10 de febrero de 2021.**

La heroica actuación de la Policía Bancaria evitó que el incendio en un tren cobrara la integridad de los usuarios.

• **Línea 8, estación Escuadrón 201, 28 de abril de 2021**

Falla de un tren que obligó a los usuarios a salir de los vagones y caminar en la oscuridad de los túneles para ponerse a resguardo.

• **Línea 12, entre la estación Tezonco y la estación Olivos, 3 de mayo de 2021**

En una de las más grandes tragedias por negligencia que esta ciudad, el tramo elevado entre las estaciones Tezonco y Olivos colapsó, llevándose consigo la vida de 26 personas; 26 familias que nunca podrán volver a ver a sus seres queridos, quienes lo único que hicieron fue tomar el medio

de transporte que día a día tomaban para poder llegar a sus hogares.

• **Línea 2, entre las estaciones Xola y Villa de Cortés, 4 de julio de 2022**

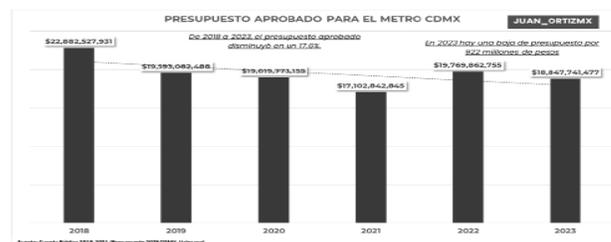
Un cortocircuito causó la suspensión del servicio de la línea, al tiempo que se evacuaban más de mil 300 personas, algunas de las cuales tuvieron que caminar por las vías.

• **Línea 3, entre las estaciones Potrero y la Raza, 7 de enero de 2023**

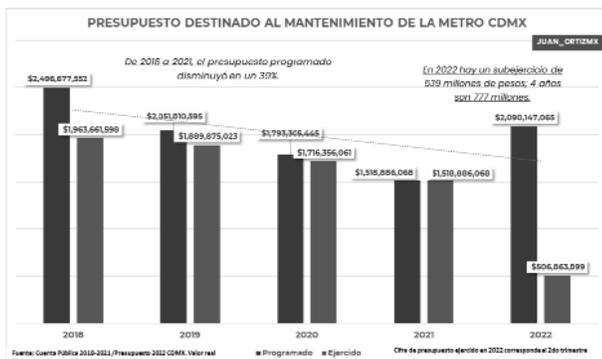
Pasadas las 9:15 horas, dos trenes del Servicio de Transporte Colectivo Metro colisionaron, dejando al momento de la redacción del presente, una persona fallecida y más de media centena de personas lesionadas.

Increíblemente, durante la actual administración de la Ciudad de México, se han registrado más accidentes en el Sistema de Transporte Colectivo Metro que en la sumatoria de todas las administraciones juntas desde la inauguración de éste, por tanto, es imposible pensar que el actual gobierno no tenga un papel importante en los mismos, ya sea por acción u omisión. Lo cual violentaría no solo la Constitución de la Ciudad de México, que tiene consagrado el derecho a la movilidad en el artículo 13, apartado E⁴ sino también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4⁵.

En una declaración acontecida el 8 de enero, la titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, aseguró que el presupuesto destinado al Sistema de Transporte Colectivo Metro se ha incrementado en su gobierno, lo cual, según la información recuperada por el reportero Juan Ortiz y publicada en su cuenta de Twitter⁶, existe una disminución del recurso destinado al Sistema de Transporte Colectivo Metro en 17 por ciento.



Esa reducción incluye una disminución de 39 por ciento del recurso destinado al mantenimiento, aunado a un subejercicio en el año 2022 de quinientos treinta y nueve millones de pesos.



Por lo anterior expuesto, es menester conocer el estado actual que guarda el Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como el ejercicio de sus recursos, el mantenimiento y las potenciales omisiones en el actuar de la actual administración, por el bien de la capital de la nación.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía que someta a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la jefa del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones y competencias, atienda de manera prioritaria la crisis que atraviesa el Metro de la Ciudad de México, debido a la falta de mantenimiento en sus instalaciones.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la jefa del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones y competencias presente a esta soberanía un informe pormenorizado del estado que guarda el Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como del ejercicio de su respectivo presupuesto.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México, para que en términos del artículo 13, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, solicite de manera inmediata la compare-

ncia de la jefa del Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo y de Guillermo Calderón Aguilera, director general del Sistema de Transporte Colectivo México, con el objetivo de que ambos funcionarios presenten un informe detallado respecto a la situación actual que sufre el Metro de la Ciudad de México, además de las acciones que se han llevado a cabo para su mantenimiento.

Notas

1 <https://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion>

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eod/2017/doc/resultados_eod_2017.pdf

3 <https://obras.expansion.mx/infraestructura/2022/07/04/accidentes-del-metro-desde-2020>

4 “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad

5 “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”.

6 https://twitter.com/Juan_OrtizMX/status/1612173864338857987/photo/1

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE INVESTIGUE LA OPERACIÓN DE
POZOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE
PUEBLA Y SEAN RESUELTAS LAS DENUNCIAS
EN MATERIA AMBIENTAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, para que, a través de la Conagua y de la Profepa, se investigue la operación de pozos de agua en diferentes puntos de la ciudad de Puebla y sean resueltas las denuncias populares en materia ambiental, suscrita por el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, **diputado Alejandro Carvajal Hidalgo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, Conagua y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Profepa, respectivamente, se investigue la operación de pozos de agua en diferentes puntos de la capital del Estado de Puebla y sean resueltas las denuncias populares que en materia ambiental se encuentren pendientes de atender, a fin de proteger el derecho de las familias poblanas a un ambiente sano, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Artículo 4o Constitucional establece el derecho a un medio ambiente sano, ya que a la letra señala que “*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley*”.

Ley de Planeación, en su artículo 2 mandata que “*la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Es-*

tados Unidos Mexicanos”; así mismo, en su artículo 16 fracción III establece que “*corresponde a las dependencias de la Administración Pública Federal elaborar los programas sectoriales, considerando las propuestas que, en su caso, presenten las entidades del sector, los órganos constitucionales autónomos, y los gobiernos de las entidades federativas, así como las que deriven de los ejercicios de participación social y de los pueblos y comunidades indígenas interesados*”.

Es así que, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 tiene como objetivos:

- 1.- **Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.**
- 2.- **Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.**
- 3.- **Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.**
- 4.- **Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.**
- 5.- **Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.**

A través de la Comisión Nacional del Agua, Conagua, que tiene la misión de *preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general*¹, se

cuenta con mecanismos para inspeccionar y, en su caso, sancionar la operación de pozos de agua conforme a las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Profepa, es la encargada de *procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios, así como de garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo así como las acciones de participación social*².

Esta última, como parte del Grupo Intersecretarial para realizar el saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, *que incorpora las atribuciones de las autoridades federales, así como las estatales y municipales de Puebla y Tlaxcala, que de manera coordinada deben dar cumplimiento a la recomendación 10/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para procurar que el cuerpo de agua tenga la calidad para el suministro, y no ponga en riesgo la salud de las comunidades a lo largo de su cauce*³, tiene importante responsabilidad en acciones de protección que interactúan entre el plano ambiental y el sanitario.

De la operación de pozos de agua en la capital poblana

En días recientes, medios noticiosos difundieron la existencia y operación de pozos de agua, presuntamente contaminada, en la capital poblana, de los que se abastece mediante pipas a miles de usuarios que, ante la escasez hídrica que prevalece en gran parte de las comunidades rurales, se ven en la necesidad de adquirir el vital líquido a empresas particulares⁴. Debido a la cercanía de estas tomas con la Presa Manuel Ávila Camacho, o Presa Valsequillo, en la cual se han encontrado alarmantes índices de contaminación, representa un alto riesgo para la salud de la población que se utilicen estas aguas para consumo humano.

Aunado a esto, no existe claridad en cuanto a las condiciones en que operan estos puntos de extracción y distribución de agua, cuyo costo incluso puede llegar a ser inaccesible para las familias de más escasos recursos; de contar con los permisos o concesiones que la legislación en materia hídrica contempla, es necesario que se garantice a la población que la calidad del líquido es apropiada para la alimentación.

Un informe del Instituto Politécnico Nacional en 2019, indica *que los ríos Atoyac, Zahuapan, San Francisco y Alseseca son los principales contaminadores de la Presa de Valsequillo, pues cada día arrojan 126.5 toneladas de descargas de aguas residuales de origen doméstico e industrial que generan olores desagradables y coloración verde en el agua; el Atoyac aporta 69 toneladas diarias de contaminantes, el río Zahuapan ocho, San Francisco 21.5 y el Alseseca aporta 28 toneladas de contaminantes cada día, provocando que la presa Valsequillo o Manuel Ávila Camacho se comporte como una gran planta de tratamiento de aguas residuales, porque funciona como biofiltro y los lirios acuáticos retienen metales*⁵.

La preocupación de los pobladores no es para menos, la Cofepris ha detectado la presencia de elementos cancerígenos en la Cuenca del Río Atoyac, de la que se proveen diversos municipios de la entidad⁶, contaminación a la que contribuye en gran parte el sector industrial y empresarial de la entidad, cuya actividad también ha sido denunciada por la ciudadanía ante las autoridades ambientales, sin éxito, por cierto, en que se sancione a todas las compañías que presuntamente cometen estos delitos ambientales⁷.

De las denuncias populares en materia ambiental

La **denuncia popular**, es el mecanismo que el Gobierno federal pone a disposición de la ciudadanía como *el principal medio de participación social para el cuidado del medio ambiente a través del cual, la ciudadanía hace del conocimiento de la autoridad ambiental aquellos hechos, actos u omisiones que producen o puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales, o contravengan las disposiciones jurídicas encaminadas a la protección del derecho fundamental de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar*⁸.

Con Profepa, responsable de atender estas denuncias, no sólo hay pendientes en cuanto a acusaciones contra empresas por vertir gran cantidad de desechos contaminantes en los cuerpos de agua en Puebla; hace falta resolver también otras, de igual relevancia por el impacto del daño ambiental al ecosistema, como es el caso de los cañones antigrafito utilizados por las plantas automotrices de Volkswagen y de Audi para inhibir las lluvias y proteger su producción, poniendo en riesgo la agricultura local⁹.

Es urgente revisar la situación que prevalece en cuanto a la operación de pozos y explotación del agua en Puebla; es

fundamental dar certeza a la población sobre la calidad del agua que utiliza para su consumo, para su alimentación, y es necesario proteger el derecho de los habitantes a un entorno ambiental favorable, en lo que resulta imprescindible que las autoridades ambientales aceleren la respuesta a las denuncias ambientales que se encuentran sin resolver.

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Semarnat a que, a través de Conagua, se investigue e informe la existencia de pozos de agua en la capital del Estado de Puebla, principalmente de aquellos que recientemente han sido señalados por los pobladores de la zona, en los barrios de San Antonio Arenillas y Santa Clara La Venta, en la junta auxiliar capitalina de San Francisco Totimehuacán, respecto de las condiciones en que funcionan y si cuentan con los permisos o concesiones para operar de manera regular; así mismo, para que se investigue y, de ser el caso, se proceda conforme a derecho por el probable delito de explotación y venta ilegal de agua en estos puntos.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Semarnat, a través de Profepa, a atender las denuncias populares que se encuentren pendientes de resolver respecto de presuntos delitos ambientales cometidos en el Estado de Puebla.

Notas

1. Portal web CONAGUA:

<https://www.gob.mx/conagua/que-hacemos>

2. Portal web PROFEPA:

<https://www.gob.mx/profepa/que-hacemos>

3. Informe de Actividades PROFEPA 2021. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/758051/Informe_de_Actividades_Profepa_2021_.pdf

4. <https://www.lajornadadeorientemexico.com.mx/puebla/cargan-pipas-cerca-de-presa-de-valsequillo/>

5. <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/contaminan-cuatro-rios-la-presa-de-valsequillo-atoyac-es-el-mas-sucio-4031702.html>

6. <https://www.lajornadadepuebla.com.mx/puebla/cofepris-detecta-cuatro-elementos-cancerigenos-en-cinco-municipios-cercanos-al-atoyac/>

7. <https://puebla.contrareplica.mx/nota-Profepa-sanciona-contaminacion-del-rio-Atoyac-olvida-a-textileras-2022101135>

8. Informe de Actividades PROFEPA 2021. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/758051/Informe_de_Actividades_Profepa_2021_.pdf

9. <https://piedepagina.mx/gobierno-de-puebla-financia-industria-automotriz-que-contamina-los-rios/>

Fuentes:

<https://www.lajornadadeorientemexico.com.mx/puebla/interpondran-denuncia-popular-ante-la-profepa-por-contaminacion-de-valsequillo-y-venta-ilegal-de-agua/>

<https://www.lajornadadeorientemexico.com.mx/puebla/conagua-le-entrega-12-pozos-a-puebla-capital/>

<https://www.economista.com.mx/politica/Sanciona-Conagua-a-207-usuarios-por-pozos-irregulares-20220704-0121.html>

<https://avispa.org/al-menos-10-parques-industriales-en-puebla-vierten-toxicos-afectando-tierras-y-aguas/>

<https://www.publimetro.com.mx/puebla/2022/09/20/gobierno-investigara-a-empresas-que-contaminan-el-rio-atoyac/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE INFORME SOBRE LOS CRITERIOS Y DETALLES
DE LA PARTICIPACIÓN DE LA GUARDIA
NACIONAL EN LAS LABORES DE
VIGILANCIA EN EL STCM

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a informar a esta soberanía sobre los criterios y detalles de la participación de la Guardia Nacional en las labores de vigilancia en el STCM, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Luis Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a informar a esta soberanía sobre los criterios y detalles de la participación de la Guardia Nacional en las labores de vigilancia en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 12 de enero del 2023, en conferencia de prensa en conjunto con la Presidencia de la República, la jefa de gobierno Claudia Sheinbaum, informó que la Guardia Nacional realizará labores de vigilancia en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro. En este sentido, se informó que esto derivó de una solicitud al presidente, por lo que serán desplegados más de 6 mil elementos de la Guardia Nacional en las diferentes estaciones del Metro, con la finalidad de prevenir siniestros a los ocurridos en los últimos días, calificados por la Jefa de Gobierno como “fuera de lo normal”.

Este anuncio atrajo la atención de los ciudadanos y medios de comunicación, al advertir que se trata de un asunto más en el que se plantea la intervención de la Guardia Nacional a un asunto que es competencia de una autoridad distinta. En este sentido es necesario recordar que la Ciudad de México se han implementado puntos de revisión en transporte público, incluso dentro de las instalaciones y estaciones del metro de la Ciudad de México, por lo que llama la atención

que se busque una cobertura de las instituciones de seguridad pública bajo el mando del presidente en un espacio en el que debería de garantizarse la seguridad para los usuarios desde el Gobierno de la Ciudad de México.

Es importante recordar que, de acuerdo a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la aplicación de dicho ordenamiento corresponde a autoridades competentes, como lo es la propia Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Ciudadana Ciudad de México. Para el cumplimiento de dicha Ley, la dependencia mencionada tiene la atribución de preservar el orden público y la seguridad. Los hechos más recientes ocurridos en las instalaciones del Metro de la Ciudad de México, reflejan que no se está cumplimiento con esta Ley, por lo que la Jefatura de Gobierno y las dependencias a su cargo parecen encontrarse rebasados por los problemas con los que cuenta este sistema.

Con el anuncio de esta acción de la Jefatura de Gobierno en Coordinación con el Gobierno Federal, se despiertan diversos cuestionamientos, referente a las acciones a realizar por la Guardia Nacional, en las instalaciones del sistema de transporte más utilizado en el Valle de México. Es por esto que se advierte la necesidad de brindar transparencia a los usuarios y a la ciudadanía en general, sobre qué motivó esta acción y cuáles fueron los criterios para llevarla a cabo, cuál será el alcance de la Guardia Nacional, en donde estarán ubicados los 6 mil elementos, hasta cuándo estarán, qué vigilarán, cuáles serán sus funciones y tareas y si tomará el control del Metro en materia de seguridad en las instalaciones del Metro. Adicionalmente es necesario conocer las acciones que realizarán para evitar las explosiones, incendios, descarrilamientos y choques futuros como los que lamentablemente se han suscitado en los últimos días.

De acuerdo los usuarios, el Metro se encuentra en una situación de abandono, en la cual ha hecho evidente la falta de recursos y mantenimiento, lo que ha obligado a que los trabajadores del Sistema, brinden un servicio con los insumos y herramientas que tienen a la mano, ya que el Gobierno de la Ciudad no provee lo mínimo para la correcta operación de este transporte.

Las fallas y siniestros del Metro, han cobrado vidas, estos problemas van más allá de la seguridad y la presencia de elementos de seguridad pública. Incluso con el calificativo de estos siniestros como hechos “fuera de lo normal”, se podría advertir que la Jefa de Gobierno deja entrever que hay teorías de sabotaje o complot en contra de su Gobierno, por lo que sería delicado que se hayan tomado estas

medidas a raíz de la “suposición” de la titular de la Jefatura de Gobierno, ya que en caso de contar con esa información se debería presentar una denuncia para investigar y sancionar a las personas que resulten responsables.

Con la intención de que se transparente la información de las decisiones y acciones de gobierno por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, a informar a esta soberanía sobre las acciones detalladas que realizará la Guardia Nacional dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, a informar a esta soberanía las acciones de vigilancia que desarrolla la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México dentro del sistema y los motivos por los cuales se ha visto rebasada para brindar seguridad a los usuarios.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, LXV Legislatura, el 18 de enero de 2023.— Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA 2023,
PARA QUE CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL
PEF RESPECTO A LOS RECURSOS DESTINADOS
AL "HORARIO EXTENDIDO"

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno federal, a través de la SEP, a realizar las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio 2023, para que éstas cumplan con el decimotercer artículo transitorio del PEF 2023 respecto de los recursos públicos que deben destinarse al componente de “horario extendido”, suscrita por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Ana Lilia Herrera Anzaldo, diputada del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Se va a terminar el sexenio y con él, la esperanza de recuperar las 27 mil Escuelas de Tiempo Completo que funcionaban en 2018 en beneficio de 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes, de sus madres y padres trabajadores, así como de las y los maestros que tenían un ingreso adicional con el horario escolar ampliado.

Las Escuelas de Tiempo Completo no son un capricho de sexenios pasados, fue un programa creado con un objetivo claro e integral –alimentación de niñas y niños más vulnerables, apoyo a madres trabajadoras, apoyo a la docencia y enseñanza mediante el tiempo extendido– sus resultados eran medibles y el propio Coneval lo calificaba como un Programa que contribuía a fortalecer las oportunidades para mejorar el logro del aprendizaje de los estudiantes, a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en las escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades.

Esta perseverancia gubernamental que raya en la obstinación, año tras año Morena y su gobierno se empeñan en impedir el regreso de un programa que, para 2023, tiene en las Reglas de Operación de la SEP su peor obstáculo, ya que las comunidades escolares podrán gastar el 100 por ciento de los recursos del programa La Escuela es Nuestra en infraestructura y alimentación, pero solo el 21 por ciento de los recursos que recibe cada centro escolar, en el pago de docentes para tener horario ampliado.¹

El 29 de diciembre pasado, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa La Escuela Es Nuestra por lo que Mexicanos Primero y su brazo jurídico Aprender Primero, denunciaron el incumplimiento de la orden judicial y el engaño en que incurre la SEP al publicar Reglas de Operación que simplemente hacen inoperante el regreso de las Escuelas de Tiempo Completo, además de que la máxima autoridad educativa del país interpreta de

forma ilegal y equivocada lo aprobado en la Cámara de Diputados, donde varios legisladores que propusimos y logramos que se modificara el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023, para incluir este programa.²

De conformidad con lo aprobado en el PEF de 2023, el artículo decimotercero transitorio establece:

Décimo Tercero. Conforme a la naturaleza del programa presupuestario S282 La Escuela es Nuestra, las Reglas de Operación que emita la Secretaría de Educación Pública deberán tener claramente definidas la asignación presupuestal para los componentes:

1. Infraestructura y Equipamiento,
2. Horario extendido,
3. Servicio de Alimentación.

Los recursos públicos del componente “Horario extendido” podrán ser hasta el veintiuno por ciento del presupuesto destinado al programa.

Como se observa, el decreto del presupuesto establece el uso de hasta 21 por ciento de los recursos de todo el programa para que sea destinado al componente “Horario Extendido” y en ningún lado se menciona que ese 21 por ciento corresponde al presupuesto destinado a cada centro escolar; es decir, la interpretación de la reglas de operación de 2023 realizada por la SEP va en detrimento del principio del interés superior de la niñez.

La negativa del Gobierno federal para dar cumplimiento a una orden judicial para restablecer los componentes de alimentación y de horario extendido de la Escuela es Nuestra es un indicador preocupante ya que demuestra que esta administración no respeta la división de poderes prevista en nuestra Constitución. Pues como menciona el comunicado de Mexicanos Primero, “la jueza determinó que los beneficios que otorgaban las Escuelas de Tiempo Completo, los cuales garantizaban el ejercicio de los derechos a la educación y a la alimentación de niñas, niños y adolescentes, no pueden obtenerse a través del programa La Escuela Es Nuestra” y ordenó “al Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados y a todas las autoridades encargadas de la implementación de los programas ETC y LEEN, incluyendo las Secretarías de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público, a “adoptar todas las medidas que se estimen

pertinentes a fin de que se sigan otorgando los mismos beneficios que se encontraban previstos en aquella (ETC), incluyendo los ajustes presupuestarios que se estimen convenientes para ese fin”.³

Es por ello que todas las autoridades tienen la obligación constitucional de atender dicha resolución y tanto la SEP y la SHCP deben de cumplir con su parte y con ello garantizar que sus actuaciones no violen el principio de progresividad respecto de los derechos a la educación y a la alimentación de niñas, niños y adolescentes.

Recordemos que en 2018 las ETC tenían un presupuesto de 12 mil 441 mdp; en 2019 lo recortaron a 10 mil 915 mdp; para 2020 solo le dejaron 5 mil 273 mdp y en 2021, de plano, quitaron la etiqueta presupuestal con mentiras y su mayoría sumisa en la Cámara de Diputados. Eso sin mencionar que el cierre de escuelas por el confinamiento al que obligó la pandemia les cayó “como anillo al dedo” y que los ya disminuidos recursos ni siquiera se aplicaron para rehabilitar la infraestructura educativa.

En 2022, gracias a la demanda de amparo presentada por Mexicanos Primero y el despacho Aguilar Barroso Abogados, una jueza de Distrito ordenó restaurar el servicio educativo conocido como “escuelas de tiempo completo”, tal y como operaba antes del traslado de sus objetivos al programa La Escuela es Nuestra y ordenó al Ejecutivo federal, la Cámara de Diputados y todas las autoridades responsables a otorgar los mismos beneficios previstos en las escuelas de tiempo completo. Sin embargo, esta administración ha ignorado dicho mandato y en todo momento busca la forma de hacer fraude a dicha resolución con reglas de operación malintencionadas.

Desafortunadamente, esta terquedad gubernamental atenta contra los derechos de cientos de niñas y niños y a pesar que en este año se duplicó el presupuesto para este programa, las escuelas no podrán instrumentar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo ya que la limitación presupuestal contenida en las reglas de operación no permite el diseño de una política integral.

El que calla otorga, y no podemos otorgar ya ni el beneficio de la duda a un gobierno que ignora los derechos de la niñez, la adolescencia y las mujeres en general. Está robándoles su derecho al futuro: el cálculo del CEEY, es que la protección social, los cuidados infantiles y otros servicios de cuidados, determinan el 11 por ciento de la desi-

gualdad de oportunidades a escala nacional, mientras que para las personas que se encuentran en los niveles socioeconómicos más bajos determina 38 por ciento.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno federal a realizar de manera urgente través de la Secretaría de Educación Pública las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio de 2023, a in de que éstas cumplan lo establecido en el artículo decimotercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 respecto de los recursos públicos que deben destinarse al componente “Horario extendido” y se exhorta a las autoridades responsables de dicho programa a dejar de realizar interpretaciones que vayan en detrimento de los derechos de las niñas y niños y a que, en el marco del respeto de la división de poderes, acaten la resolución judicial que les obliga a continuar otorgando los beneficios que se encontraban previstos en el programa Escuelas de Tiempo Completo en favor del principio de progresividad de los derechos de NNA.

Notas

1 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676026&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0

2 El engaño de la Escuela es Nuestra. Obtenido de

https://twitter.com/mexicanos1o/status/1612896444331233280?s=48&t=Hda5m7ekfdz2iUDs_MCXcg

3 <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/>

<https://www.mexicanosprimero.org/wp-content/uploads/2022/09/Comunicado-de-prensa-Suspensio%CC%81n-Definitiva-LEEN-12-de-septiembre-de-2022.pdf>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A EVITAR LA CLANDESTINIDAD FORESTAL, PROMOVRIENDO E INCREMENTANDO LA CERTIFICACIÓN DEL ADECUADO MANEJO FORESTAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, a la Conafor y organizaciones no gubernamentales a evitar la clandestinidad forestal, promoviendo e incrementando la certificación del adecuado manejo forestal, así como crear un programa para motivar a la sociedad a realizar acciones en beneficio de los bosques, suscrita por la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con organizaciones no gubernamentales a evitar la clandestinidad forestal, impulsando, promoviendo e incrementando la certificación del adecuado manejo forestal, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Los árboles son muy importantes para mantener la vida en el planeta, no sólo de los seres humanos, sino de todos los seres vivos que habitan en él, pues necesitamos los servicios ambientales que nos proporcionan, como la captación de agua y producción de oxígeno; además, contribuyen a evitar la erosión del suelo y a disminuir los escurrimientos e inundaciones; capturan y almacenan dióxido de carbono (CO₂), con lo que contribuyen a mitigar el cambio climático; brindan refugio a plantas y animales, así como alimento.¹

Según datos del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal publicados en la página oficial del Gobierno federal, en México hasta el año 2020, existían 137 millones de hectá-

reas de superficie forestal, sin embargo, pese a la importancia de mantener árboles vivos, año con año se deforestan aproximadamente 47 mil 770 hectáreas, para ser convertidas en tierras agrícolas.²

Si los bosques constituyen un papel tan importante para el medio ambiente, comunidades y economía, nuestra responsabilidad como seres humanos es cuidarlos, respetarlos y protegerlos prioritariamente, pues si no contamos con un medio ambiente sano, no sólo se ve amenazada la flora y fauna que los habita, sino toda la humanidad, al depender completamente de los servicios ambientales proporcionados por la naturaleza.

Una problemática a la que nos enfrentamos actualmente es la deforestación de bosques para crear campos agrícolas, pues dichos cambios se realizan sin previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, situación que es preocupante, pues afirma la investigación “sembrar deforestación” de Mongabay, que estados como Campeche “es considerado como una zona crítica cuando se habla de pérdida de bosque”,³ además, ha aumentado en el sur de Quintana Roo, en Bacalar, Chiapas, entre otros.

Uno de los datos más preocupantes que expone la investigación mencionada, es que en Othón P. Blanco, al sur de Quintana Roo “desde hace 40 años, los cañaverales se extendieron en lo que antes era selva. En ese municipio fronterizo con Belice la deforestación no se ha detenido, avanza dentro y fuera de la zona cañera. Hoy la región está dentro de los mapas de puntos críticos de la Comisión Nacional Forestal (Conafor)”.⁴

Por otro lado, informa Greenpeace que México ocupa uno de los primeros lugares en tasas de deforestación en el mundo. Factores como el incremento de la frontera agrícola y ganadera, el cambio abrupto de terrenos forestales a tierras agrícolas, la tala ilegal, incendios forestales, expansión de áreas urbanas e industriales, las plagas y enfermedades de los árboles, son las principales causas de deforestación en México.⁵

Igualmente, se suma la problemática que ocurre en estados como Michoacán, donde habitantes de la zona afirman que el narcotráfico se apodera de territorios ajenos de forma ilegal, pues pagan lo que a ellos convenga y si no se les quiere vender el territorio, de igual forma se apoderan de él, para sembrar aguacate y exportarlo principalmente a Estados Unidos de América (EUA), pero al ser obtenido de

forma ilegal, se están violando seriamente diversas disposiciones nacionales e internacionales, como el Tratado de Libre Comercio entre México, EUA y Canadá.⁶

Asimismo, en la página oficial del Gobierno federal se informa que existen 122 zonas críticas forestales por distintos ilícitos que se han identificados en 20 estados de la República, como tala clandestina, lavado de madera, extracción de madera sana, sobreexplotación de los recursos forestales, incumplimiento de programas de manejo, cambio de uso de suelo, incendios forestales provocados y delincuencia organizada.⁷

Además de generar la extinción de especies y ecosistemas más grande de la historia hasta el momento, la deforestación es causa de la degradación de la tierra, la erosión del suelo, la disminución del agua limpia y la liberación de carbono a la atmósfera,⁸ afirma Greenpeace.

Por los datos antes expuestos, es que se deben crear certificaciones eficientes, que permitan garantizar que un grano, un fruto, un aceite no proviene de zonas deforestadas,⁹ ya que en nuestro país está prohibido talar o desmontar un terreno con cobertura forestal sin previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Recordemos también que nuestro país está comprometido a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El objetivo número 15, llamado *Vida de ecosistemas terrestres*, consiste básicamente en legislar y accionar en favor del medio ambiente, pues la vida humana depende de ello.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), afirma que “75 por ciento de todas las enfermedades infecciosas nuevas en humanos son zoonóticas y que dichas enfermedades están estrechamente relacionadas con la salud de los ecosistemas”.¹⁰ Entiéndase por zoonosis, a las enfermedades o infecciones que se dan en los animales y que son transmisibles a personas en condiciones naturales,¹¹ por ello el objetivo número 15 pretende restaurar la relación de los seres humanos con la naturaleza.¹²

Una herramienta útil y necesaria para reducir la deforestación, la desertificación y la pérdida de biodiversidad, así como para hacer uso adecuado de nuestros bosques, es la certificación del manejo forestal, pues según el artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, es un medio para acreditar el adecuado manejo forestal,

mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.¹³

La Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015 menciona que la certificación forestal establece los niveles mínimos de buena gestión por parte de las personas dueñas y poseedoras de estos recursos para garantizar a quien compre y a la comunidad correctas prácticas forestales, y lograr el equilibrio entre los aspectos económico, social y ambiental para transitar hacia la sustentabilidad del manejo de los recursos forestales.¹⁴

Actualmente en México existen tres instrumentos de certificación: Auditoría Técnica Preventiva (ATP), Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015 y certificación internacional Forest Stewardship Council (FCS).¹⁵ Según datos publicados por la Semarnat, hasta el año 2021 había 2 millones 431 mil 115.10 hectáreas forestales certificadas,¹⁶ es decir, aproximadamente 2 por ciento del total de hectáreas forestales en México.

La misma LGDFS en su artículo 108, faculta a la Comisión Nacional Forestal a impulsar y promover la certificación del adecuado manejo forestal, así como las tareas de sensibilización de los compradores finales nacionales e internacionales de productos forestales en el consumo responsable.¹⁷

Si la conservación de áreas forestales es esencial para mantener la vida en el planeta, y la certificación es el medio para controlar la deforestación, así como el uso sustentable de bosques, es necesario incrementar el número de certificaciones otorgadas, pues hay muchos ecosistemas en peligro que aún pueden ser salvados a través de la certificación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con organizaciones no gubernamentales eviten la clandestinidad forestal, impulsando, promoviendo e incrementando la certificación del adecuado manejo forestal, además de crear un programa para motivar a la sociedad a realizar acciones en beneficio de los bosques, incentivando y beneficiando a las personas que colaboran.

Notas

1 Lugo, Guadalupe. Los árboles, fundamentales para la vida en el planeta. Gaceta UNAM, Julio 2019. Disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/los-arboles-fundamentales-para-la-vida-en-el-planeta/#:~:text=Los%20%C3%A1rboles%20proporcionan%20servicios,cambio%20clim%C3%A1tico%3B%20tambi%C3%A9n%20proporcionan%20alimento.>

2 Gómez Durán, Thelma. Sembrar deforestación: Los bosques que México pierde por la agroindustria. Agosto 2022. Disponible en:

<https://es.mongabay.com/2022/08/sembrar-deforestacion-en-los-bosques-de-mexico/>

3 Gómez Durán, Thelma. Sembrar deforestación: Los bosques que México pierde por la agroindustria. Agosto 2022. Disponible en:

<https://es.mongabay.com/2022/08/sembrar-deforestacion-en-los-bosques-de-mexico/>

4 *Ibidem*.

5 Soto, Jocelyn. 5 Datos sobre la deforestación en México, Greenpeace, Junio 2021. Disponible en:

<https://www.greenpeace.org/mexico/blog/10540/5-datos-sobre-la-deforestacion-en-mexico/#:~:text=Las%20principales%20causas%20de%20la,y%20enfermedades%20de%20los%20%C3%A1rboles.>

6 Gómez Durán, Thelma. Sembrar deforestación: Los bosques que México pierde por la agroindustria. Agosto 2022. Disponible en:

<https://es.mongabay.com/2022/08/sembrar-deforestacion-en-los-bosques-de-mexico/>

7 Gobierno de México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Deforestación y tala ilegal, amenaza latente para nuestros bosques. Disponible en:

<https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/deforestacion-y-tala-ilegal-amenaza-latente-para-nuestros-bosques>

8 Soto, Jocelyn, Deforestación, ¿qué es, quién la causa y por qué debería importarnos? Greenpeace, febrero 2020. Disponible en:

<https://www.greenpeace.org/mexico/blog/4074/deforestacion-que-es-quien-la-causa-y-por-que-deberia-importarnos/>

9 Gómez Durán, THELMA. Sembrar deforestación: Los bosques que México pierde por la agroindustria. Agosto 2022. Disponible en:

<https://es.mongabay.com/2022/08/sembrar-deforestacion-en-los-bosques-de-mexico/>.

10 Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

11 Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en:

<https://dle.rae.es/zoonosis>

12 Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>.

13 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>

14 Norma Mexicana. NMX-AA-143-SCFI-2015. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495289/Norma_Mexicana_NMX-AA-143-SCFI-2015.pdf

15 Gobierno de México, Comisión Nacional Forestal. Disponible en:

<https://www.gob.mx/conafor/acciones-y-programas/certificacion-forestal-59242#:~:text=El%20Sistema%20de%20Certificaci%C3%B3n%20Forestal,2015%20y%20Certificaci%C3%B3n%20Internacional%20FSC.>

16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consulta temática. Disponible en:

http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA11_07&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*

17 Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 138 BIS 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA RECONOCER LA ALGOLOGÍA Y ANESTESIOLOGÍA COMO ESPECIALIDADES EN LA ATENCIÓN DEL DOLOR Y LA APLICACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a analizar y considerar modificar el artículo 138 Bis 19 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de prestación de servicios de atención médica, con la finalidad de reconocer a la algoología y anestesiología como especialidades en la atención del dolor y la aplicación de cuidados paliativos en nuestro país, suscrito por la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SSPC, A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS EN LAS CARRETERAS FEDERALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a garantizar la seguridad de los transportistas en las carreteras federales, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a garantizar la seguridad de los transportistas en las carreteras federales, conforme a los siguientes:

Antecedentes

I. El sector de autotransporte moviliza el 82 por ciento de la carga terrestre en México, lo que representa 556 millones de toneladas al año, proporcional al 3.2 por ciento del PIB nacional.

Los transportistas en México abastecen a diferentes industrias, comercios y servicios, trasladando: hidrocarburos, autopartes, automóviles sin rodar, electrodomésticos, alimentos y bebidas, productos farmacéuticos, líquidos de grado alimenticio, materiales para la construcción, y productos agrícolas y agroindustriales.¹

II. El transporte vía carretera es el más utilizado en México para la exportación, por lo que la seguridad en la cadena logística es de suma importancia. Cada día alrededor de 36 camiones de carga son atacados. Cabe mencionar que, el 89 por ciento de los robos que se dan anualmente en el autotransporte de carga, se concentran en el Estado de México, Guanajuato, Puebla, Michoacán, Veracruz y Jalisco.²

III. En el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, en los primeros 10 meses de 2022 se denunciaron 370 robos a transportistas, la mayoría ocurridos en la autopista México-Puebla. Además, según cifras de la Fiscalía General del estado, se acumularon más de 32 denuncias por robos a transportistas, la mayoría cometidos con violencia.

IV. En mayo de 2022 el conductor de un tráiler del municipio de Tecamachalco, fue asesinado en un violento asalto cuando circulaba en la autopista Puebla-Orizaba. Los ladrones lo amenazaron con armas de fuego y al poner resistencia, fue atacado a balazos.

V. El 29 de junio un trailero que iba en dirección a Veracruz fue lesionado con arma de fuego, al resistirse a un asalto cuando circulaba en la autopista Puebla-Orizaba a la altura del tramo Acatzingo-Esperanza en el municipio de Palmarito Tochapán. Fue auxiliado por personal de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), pero los ladrones lograron escapar.

VI. Además, el 8 de octubre le dispararon a otro conductor en un intento de asalto cuando circulaba en la autopista México-Puebla, a la altura de San Martín Texmelucan en dirección a la capital del estado de Puebla. Continuó manejando hasta el Parque Industrial FINSA, donde compañeros de trabajo lo auxiliaron.

VII. Asimismo, el 14 de octubre un trailero murió tras aventarse de su unidad para evitar ser asesinado o herido en un asalto, cuando ladrones lo interceptaron para obligarlo a detenerse en la carretera Esperanza-Acatzingo.

VIII. El 27 de octubre, el conductor de otro tráiler de 38 años fue asesinado a balazos en un intento de asalto, cuando circulaba en la carretera federal El Seco-Esperanza a la altura del municipio de San Salvador, El Seco. Le dispararon para obligarlo a que se detuviera, pero el conductor no lo hizo así que siguieron hasta lesionarlo de muerte en la cabeza, lo que provocó que se volcara metros adelante al perder el control de su unidad.

IX. El cinco de noviembre, otro conductor más fue golpeado, amarrado de pies y manos y abandonado en las inmediaciones de la autopista Puebla-Orizaba, tras ser asaltado por una banda que opera en la zona. Más tarde fue localizado por automovilistas y al llegar la policía, les dijo que le robaron una carga valuada en miles de pesos a la altura del tramo Quecholac-Palmarito.

X. El 16 de noviembre un conductor de la empresa avícola Grupo Romero, fue asaltado con violencia mientras circulaba en la carretera Cuacnopalan-Oaxaca a la altura de la junta auxiliar Santa María Coapan en el municipio de Tehuacán. Los delincuentes subieron a su unidad, para manejarla y llevársela, kilómetros adelante golpearon y abandonaron al conductor, robándole además su celular y dinero.³

XI. Por último, en el mes de diciembre torturaron y mataron a un trailero en la autopista México-Puebla, los reportes señalaron que se realizó un robo de la unidad color blanco con caja y placas de circulación 608-DP2, posteriormente la cabina fue hallada sin carga en la autopista Puebla-Orizaba, y al inspeccionar el tractocamión hallaron a un hombre inconsciente, con las manos atadas y con huellas de tortura. Los paramédicos de CAPUFE y de las ambulancias UAM Puebla confirmaron su deceso.⁴

Considerandos

I. El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II. El artículo 5 del capítulo dos del título primero de la Ley de la Guardia Nacional, establece que: El objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los

convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

III. El artículo 6 del capítulo dos del título primero de la Ley de la Guardia Nacional, establece que: Son fines de la Guardia Nacional el salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

IV. El inciso a, artículo 9 del capítulo tercero del título primero de la Ley de la Guardia Nacional, establece que la Guardia Nacional tendrá la atribución y la obligación de salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en: Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

V. El inciso 13 del artículo 97 del capítulo primero, título séptimo de la Ley de la Guardia Nacional, establece que: El informe que el Ejecutivo Federal presente al Senado de la República contendrá la estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional, sus objetivos generales y específicos, así como los resultados obtenidos con base en indicadores de evaluación del desempeño.

VI. El artículo 286 del capítulo segundo del título decimoctavo del Código Penal Federal, establece que: al que en des poblado o en paraje solitario haga uso de violencia sobre una persona con el propósito de causar un mal, obtener un lucro o de exigir su asentimiento para cualquier fin y cualesquiera que sean los medios y el grado de violencia que se emplee, e independientemente de cualquier hecho delictuoso que resulte cometido, se le castigará con prisión de uno a cinco años. La pena será de diez a treinta años de prisión para el que en vías generales de comunicación tales como caminos, carreteras, puentes o vías férreas, haga uso de la violencia en contra de los ocupantes de un vehículo de transporte público o privado.

Por lo anteriormente expuesto someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Co-

misión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la ciudadana Rosa Icela Rodríguez Velázquez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a que implemente acciones que garanticen la seguridad de los transportistas que circulan en carreteras federales.

Notas

1 Didcom. (2021). El Sector autotransporte en México: pilar de la economía. Recuperado de

<https://didcom.com.mx/blog/el-sector-del-autotransporte-en-mexico-pilar-de-la-economia/>

2 SafeLink México. (2021). ¿Por qué hay tanta inseguridad en carreteras para el transporte de carga? Recuperado de

<https://www.safelinkmexico.com/por-que-hay-tanta-inseguridad-en-carreteras-para-el-transporte-de-carga/#:~:text=El%2089%25%20de%20los%20robos%20que%20se%20dan,M%C3%A9xico%20concentrando%20el%2034%25%20de%20las%20incidencias%20nacionales>

3 MTP Noticias. (2022). Cuatro trailers han sido asesinados en 2022 por violentos asaltos en autopistas en Puebla. Recuperado de

<https://mtpnoticias.com/dolor-y-sangre/policia/cuatro-traileros-han-sido-asesinados-en-2022-por-violentos-asaltos-en-autopistas-en-puebla/>

4 Rivas, A. (2022). Matan y torturan a trailerero en la autopista México-Puebla. Recuperado de

<https://intoleranciadiario.com/articulos/inseguridad/2022/12/07/1005282-matan-y-torturan-a-trailero-en-la-autopista-mexico-puebla.html>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintitrés.— Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE INVESTIGUE RESPECTO AL ACTO
ENCABEZADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE, EN INSTALACIONES DE LA SEGOB, SE REUNIÓ LA DIRIGENCIA DE MORENA Y GOBERNADORES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE a emprender una investigación respecto al acto encabezado por el secretario de Gobernación, en el que, a puerta cerrada, el pasado 14 de enero, en instalaciones de la Segob, se reunió la dirigencia de Morena con gobernadoras y gobernadores, suscrita por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura y de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una vez más, en este sexenio, nos encontramos ante un hecho de desprecio a la ley.

Nos referimos al acto encabezado por el secretario de Gobernación (Segob), en la que, a puerta cerrada, el pasado 14 de enero, en instalaciones de la propia Segob, se reunieron la dirigencia del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) con gobernadoras y gobernadores emanados de ese partido a fin de solicitarles “piso parejo” en la pasarela de los aspirantes en la que se elegirá a quien abandere la candidatura de Morena a la Presidencia de la República en 2024.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece claramente:

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Es inconcebible que se viole la Constitución de una manera tan flagrante y, que desde la propia Segob, se desprecie el estado de derecho al que estamos llamados hacer prevalecer.

En el salón Juárez del Palacio de Cobián estuvieron presentes además de gobernadoras y gobernadores morenistas, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, Mario Delgado Carrillo, y la secretaria general de ese partido, Citlalli Hernández Mora.

Como si de un acto partidista se tratará, se les exhortó para que el proceso interno de Morena a partir del cual se elegirá a su candidato o candidata rumbo a las elecciones presidenciales se dé en igualdad de circunstancias para los aspirantes, pero también, se les conminó a fungir como promotores en sus respectivas entidades.

Al desayuno del sábado 14 de enero acudieron la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo (aspirante a participar); las gobernadoras de Campeche, Layda Sansores; de Colima, Indira Vizcaíno; de Guerrero, Evelyn Salgado; y de Tlaxcala, Lorena Cuéllar.

Así como los gobernadores de Chiapas, Rutilio Escandón; de Nayarit, Miguel Ángel Navarro; de Puebla, Sergio Salomón; de Sonora, Alfonso Durazo; de Tabasco, Carlos Merino; y de Veracruz, Cuitláhuac García.

Debido a que la Carta Magna establece que los funcionarios públicos no pueden interferir en los procesos electorales, consideramos que este acto debe ser analizado e investigado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y, en caso de encontrar violaciones a la legislación electoral, tomar las medidas pertinentes.

Es preocupante que, rumbo a las elecciones de este año en Coahuila y estado de México, y las que se llevarán a cabo en el año 2024 en donde el 2 de junio los mexicanos elegirán nuevo presidente, además de 128 senadores y 500 diputados federales, y se renovarán nueve gubernaturas, así como treinta congresos locales, exista un desacato reiterado a las reglas del juego de parte de los funcionarios públicos de todos los niveles, ya que la democracia podría estar en un grave riesgo en caso de no erradicar estas prácticas perniciosas.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Instituto Nacional Electoral emprender una investigación respecto al acto encabezado por el secretario de Gobernación donde, a puerta cerrada el pasado 14 de enero en instalaciones de la propia Secretaría de Gobernación, se reunió la dirigencia del Partido Movimiento Regeneración Nacional con gobernadoras y gobernadores emanados de ese partido a fin de solicitarles “piso parejo” en la pasarela de los aspirantes en la que se elegirá a quien abandere la candidatura de Morena a la Presidencia de la República en 2024.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ILIATENCO, GUERRERO, A CESAR LAS CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE LA CIUDADANA RUPERTA NICOLÁS HILARIO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno municipal de Iliatenco, Guerrero, a cesar todas las conductas de violencia política en razón de género en contra de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, suscrita por la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado por los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de Iliatenco, Guerrero, para que cese todas las conductas de violencia política en razón de género en contra de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Proceso electoral ordinario 2020-2021¹

El 9 de septiembre de 2020, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPCEG), dio inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir a los integrantes del ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero.

Derivado de lo anterior, el 10 de junio de 2021, el 28 consejo distrital realizó la asignación de los cargos que integran el ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, expidiendo la constancia de mayoría y validez de la elección a favor del Partido del Trabajo.

II. Impugnación de los resultados del cómputo municipal de la elección, la declaración de validez y la constancia de mayoría expedidas²

El 14 de junio de 2021, Movimiento Ciudadano interpuso juicio de inconformidad local en contra de los resultados del cómputo municipal de la elección, la declaración de validez y la constancia de mayoría expedidas por violencia política por razón de género contra la candidata de Movimiento Ciudadano y la inelegibilidad de algunas personas candidatas a integrar el ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero. El 5 de agosto de 2021, el tribunal local confirmó los resultados del cómputo y la declaración de validez de la elección, así como la expedición de la constancia de mayoría.

En ese sentido, el 9 de agosto de 2021, Movimiento Ciudadano promovió juicio de revisión constitucional electoral ante la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El 25 de septiembre, la Sala Regional revocó la resolución emitida por el tribunal local, y declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento, misma que fue confirmada a través de la resolución del recurso de reconsideración que emitió la Sala Superior del TEPJF el 29 de septiembre del mismo año.

La decisión de confirmar la resolución de la sala regional fue correcta, toda vez que no sólo se basó en un factor cuantitativo, sino también consideró el factor cualitativo, es decir el contexto y las circunstancias en que se dieron los actos de violencia política en razón de género y la influencia que tuvo

en la decisión del electorado, vulnerando así el voto libre y la equidad en la contienda. Aunado a ello, realizó un análisis adecuado respecto a los elementos que se consideraron determinantes en el resultado de la elección.

III. Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano³

El 1 de octubre de 2021 la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, presentó juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, con la finalidad de controvertir la resolución que emitió el Tribunal Local en el Procedimiento Especial Sancionador.

En dicho juicio ciudadano, la Sala Regional de la Ciudad de México del TEPJF determinó modificar la resolución impugnada y en plenitud de jurisdicción estableció efectos de tutela en favor de la ciudadana.

En ese sentido, quedó firme la existencia de la infracción atribuida al acreditarse la violencia política en razón de género en contra de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario. Asimismo, se vinculó a la Comisión Ejecutiva Estatal de Víctimas del Estado de Guerrero, para que:

- a) Inscriban a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario en el registro de víctimas;
- b) Se realice estudio y análisis en relación a la posibilidad de otorgar una indemnización a la víctima;
- c) Asegurar que el denunciado reciba un curso de capacitación sobre derechos humanos.

Si bien, al día de hoy existen medidas de protección y cautelares a favor de la compañera Ruperta Nicolás Hilario, continúan existiendo conductas de repetición de violencia política por razón de género en su contra por parte del actual presidente municipal de Iliatenco, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometido a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno municipal de Iliatenco, Guerrero, para que con base en sus atribuciones, cese todas

las conductas de violencia política en razón de género en contra de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario.

Notas

1 Instituto Nacional Electoral. Voto y elecciones. Guerrero, 2021. Disponible en

<https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2021/guerrero/> (Consultada 17 de enero de 2023)

2 Sentencia SUP-REC-1861/2021. Recurrentes: Eric Sandro Leal Cantú, Eugenia Cantú Cantú y Sandra Ramos Tomás. Autoridad Responsable: Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México. Disponible en

https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1861-2021.pdf (Consultada 17 de enero de 2023)

3 Sentencia SCM-JDC-2271/2021. Actora: Ruperta Nicolás Hilario. Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Disponible en

<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-2271-2021.pdf> (Consultada 17 de enero de 2023)

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

IMPLEMENTAR CAMPAÑAS SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General a implementar campañas entre la población sobre la resistencia a los antibióticos, suscrita por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 60, del Reglamento

para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Exposición de Motivos

El Siglo XX fue un siglo de varios adelantos tecnológicos. El campo de la medicina no fue ajeno a ello, ya que hubo importantes avances que permitieron mejorar la calidad y esperanza de vida de la población, como fue el caso del descubrimiento de los antibióticos, medicamentos usados para prevenir y tratar las infecciones bacterianas, al matar las bacterias o impedir su reproducción.

Durante los últimos años, se ha buscado el acceso a los antibióticos para toda la población, debido a sus innegables beneficios; sin embargo, su uso indiscriminado, indebido e irracional, aceleró el proceso conocido como la resistencia a los antibióticos, la cual se produce cuando las bacterias mutan en respuesta al uso de estos fármacos¹.

La resistencia a los antibióticos, si bien es un proceso natural que ocurre con el tiempo, ha sido acelerada por diversos factores, alcanzando dimensiones que, paradójicamente, ponen en riesgo la salud de la población. Por ejemplo, hoy en día diversas bacterias, como las causantes de la neumonía, la tuberculosis o gonorrea, son cada vez más resistentes a los antibióticos, lo que genera cuadros infecciosos más difíciles de tratar al grado que pueden comprometer la vida del paciente.

Lo anterior también se refleja en la economía de las personas, ya que, al tener bacterias más resistentes, se debe recurrir al uso de antibióticos alternativos, la combinación de dos o más antibióticos, tratamientos más prolongados y, en algunos casos, a la hospitalización, lo que eleva considerablemente el costo de curación. En el caso de que se acuda a los servicios de salud del Estado, esto tendrá repercusiones en el gasto público. Sin mencionar que a mayor tiempo de enfermedad mayor será el tiempo por incapacidad, lo que impactará en la productividad de las empresas.

De igual forma, la resistencia a los antibióticos representa una seria amenaza para diversas prácticas médicas que salvan millones de vidas, como los trasplantes de órganos, los tratamientos de quimioterapia y las intervenciones quirúrgicas. Procedimientos que hoy se realizan con relativa seguridad y cotidianidad podrían convertirse en prácticas de

alto riesgo, al no contar con antibióticos eficaces que ayuden a combatir las infecciones oportunistas.

Dentro de las razones por las que se ha acelerado la resistencia a los antibióticos se encuentra el mal uso de estos fármacos, ya que en algunas ocasiones se utilizan para tratar infecciones virales, aunque no se tenga una respuesta terapéutica debido a que sólo funcionan para infecciones bacterianas. Este es el caso de personas que los utilizan para tratar enfermedades como la gripe, influenza, dolores de garganta y tos no bacterianas e incluso el Covid-19. Esto último aún puede verse, pues si bien al inicio de la pandemia se recetaron antibióticos como la azitromicina y amoxicilina de manera preventiva, hoy en día sólo se recomienda con prescripción médica y bajo sospecha de coinfección bacteriana².

Aunado a lo anterior, en varios países es posible adquirir antibióticos sin receta, lo que facilita su acceso y uso sin orientación médica. Asimismo, la falta de información sobre el tema desencadena que muchas personas no concluyan su tratamiento o no sigan las indicaciones de su médico, provocando así bacterias más resistentes. A esto se suman las condiciones de higiene, como la falta de agua y saneamiento, que pueden generar un ambiente adecuado para que se propaguen las bacterias o incluso las reinfecciones.

Se estima que tan sólo en Estados Unidos, “la resistencia bacteriana a los antibióticos causa 2 millones de infecciones y 23,000 muertes cada año y de continuar así, la mortalidad por enfermedades causadas por bacterias resistentes pudiera superar en el 2050, las ocasionadas por el cáncer o la diabetes a nivel mundial.”³

Lo anterior adquiere una mayor relevancia, toda vez que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2019 ha señalado que de los 32 antibióticos en fase de desarrollo clínico sólo seis se clasificaban como innovadores⁴. Para 2021, las líneas de desarrollo se redujeron a 27, de los cuales solo seis cumplen con al menos uno de los criterios de innovación de la OMS⁵. En otras palabras, la resistencia va en aumento, mientras que el desarrollo de nuevos antibióticos no.

Es por todo lo anterior que en 2015 la OMS aprobó un Plan de Acción Mundial Sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, la cual incluye a los antibióticos, y que consta de 5 objetivos:

1. Mejorar el conocimiento de la resistencia a los antimicrobianos a través de una comunicación, educación y formación efectivas, y la concienciación al respecto.
2. Reforzar los conocimientos y la base científica a través de la vigilancia y la investigación.
3. Reducir la incidencia de las infecciones con medidas eficaces de saneamiento, higiene y prevención de la infección.
4. Utilizar de forma óptima los medicamentos antimicrobianos en la salud humana y animal.
5. Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades de todos los países, y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones⁶.

Asimismo, se instauró la Semana Mundial de Concienciación sobre el Uso de los Antibióticos con el objetivo de “aumentar la concienciación mundial sobre la resistencia a los antibióticos y fomentar las mejores prácticas entre el público en general, los trabajadores de la salud y los responsables de la formulación de políticas para evitar que la resistencia a los antibióticos siga apareciendo y propagándose.”⁷ Actualmente, la semana cambió de nombre para incluir a todos los antimicrobianos y se celebra durante el mes de noviembre.

La OMS también implementó la Alianza Mundial para la Investigación y Desarrollo de Antibióticos (GARDP), una iniciativa que tiene como fin para el 2025 elaborar y distribuir cinco nuevos tratamientos contra las bacterias resistentes que representan una mayor amenaza. Además, puso en marcha el Sistema Mundial de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos (GLASS), cuyo objetivo es la recopilación y análisis de los datos en la materia de distintos países, sin mencionar que elabora la lista de patógenos prioritarios a fin de orientar la investigación y desarrollo de nuevos medicamentos.

Entre las recomendaciones que la organización hace para controlar la resistencia a los antibióticos, tanto para la población en general como para los profesionales de la salud, están las siguientes:

Población en general:

- Tomar antibióticos únicamente cuando los prescriba un profesional sanitario certificado.
- No pedir antibióticos si los profesionales sanitarios dicen que no son necesarios.
- Seguir siempre las instrucciones de los profesionales sanitarios con respecto al uso de los antibióticos.
- No utilizar los antibióticos que le hayan sobrado a otros.
- Prevenir las infecciones lavándose frecuentemente las manos, preparando los alimentos en condiciones higiénicas, evitando el contacto cercano con enfermos, adoptando medidas de protección en las relaciones sexuales y manteniendo las vacunaciones al día.
- Preparar los alimentos en condiciones higiénicas tomando como modelo las cinco claves para la inocuidad de los alimentos de la OMS (mantener la limpieza; separar alimentos crudos y cocinados; cocinar completamente; mantener los alimentos a temperaturas seguras; y usar agua y materias primas inocuas), así como elegir alimentos para cuya producción no se hayan utilizado antibióticos con el fin de estimular el crecimiento ni de prevenir enfermedades en animales sanos.

Profesionales de la salud:

- Evitar las infecciones velando por la limpieza de las manos, el instrumental y el entorno.
- Prescribir y dispensar antibióticos solo cuando sean necesarios, de conformidad con las directrices en vigor.
- Notificar las infecciones resistentes a los antibióticos a los equipos de vigilancia.
- Informar a los pacientes sobre cómo tomar los antibióticos correctamente, la resistencia a estos fármacos y los peligros de su uso indebido.
- Informar a los pacientes sobre cómo se pueden prevenir las infecciones (por ejemplo, vacunándose, lavándose las manos, velando por la seguridad de las relaciones sexuales o cubriéndose la boca y la nariz al estornudar)⁸.

En México ya se han hecho esfuerzos en la materia. En junio de 2018 se publicó el Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos⁹, el cual establece que los integrantes del Sistema Nacional de Salud serán los encargados de implementar la estrategia. Derivado de lo anterior, año con año la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), llevan a cabo campañas de difusión en el marco de la Semana Mundial de Concientización sobre el Uso de Antimicrobianos.

El Instituto Nacional de Salud Pública, por su parte, desarrolla una línea de investigación: “Medicamentos en Salud Pública: Acceso, Uso, y Resistencia Antimicrobiana”, con diferentes áreas de trabajo. Mientras que la Universidad Nacional Autónoma de México creó el Plan Universitario de Control de la Resistencia Antimicrobiana (PUCRA) y el Proyecto de Educación sobre Resistencia Antimicrobiana en México (PERAM). Aunado a ello, existen algunas iniciativas del sector privado para abordar esta problemática.

Los esfuerzos emprendidos son una buena señal del gobierno y las instituciones educativas para hacer frente a esta problemática; sin embargo, debemos de conjuntar esfuerzos para unirnos al “llamado a la acción” que ha hecho la OMS e impulsar más acciones para hacer frente a esta denominada “Pandemia silenciosa”.

La resistencia a los antibióticos representa una amenaza a la salud pública, incluso capaz de poner el riesgo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se trata de una carrera contra reloj que nos invita a redoblar los esfuerzos. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General a implementar campañas y jornadas de difusión para alertar a la población en general sobre la resistencia a los antibióticos.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a que instruya Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a implementar acciones para capacitar a su per-

sonal con el objetivo de que adopten las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de resistencia a los antibióticos.

Notas

1. OMS: “Resistencia a los antibióticos”

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/resistencia-a-los-antibi%C3%B3ticos#:~:text=Los%20antibi%C3%B3ticos%20son%20medicamentos%20utilizados,vuelven%20resistentes%20a%20los%20antibi%C3%B3ticos>

2. OMSS: “Consejos para la población acerca de los rumores sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV)”

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/myth-busters>

3. INSP: “Dos décadas de investigación sobre la resistencia a los antibióticos”

<https://www.insp.mx/avisos/4308-investigaciones-resistencia-antibioticos.html>

4. OMS: “Resistencia a los antimicrobianos”

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/antimicrobial-resistance#:~:text=La%20OMS%20ha%20declarado%20que,la%20aparici%C3%B3n%20de%20pat%C3%B3genos%20farmacorresistentes>

5. ONU: “La OMS alerta de que el desarrollo de nuevos antibióticos está “estancado”

<https://news.un.org/es/story/2022/06/1510742>

6. OMS: “Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos”

<http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/255204/9789243509761-spa.pdf;jsessionid=E67C479C323761796126E82577A28CCD?sequence=1>

7. OMS: “Semana Mundial de Concientización sobre el Uso de los Antibióticos”

<https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2019/11/18/default-calendar/world-antibiotic-awareness-week-2019>

8. OMS: “Resistencia a los antibióticos”

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/resistencia-a-los-antibi%C3%B3ticos#:~:text=Los%20antibi%C3%B3ticos%20son%20medicamentos%20utilizados,vuelven%20resistentes%20a%20los%20antibi%C3%B3ticos>.

9. CSG: “ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos.”

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525043&fecha=05/06/2018#gsc.tab=0

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

**EXHORTO AL INFONAVIT, A TRANSPARENTAR
LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023, DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD
COMPARTIDA BAJO DEL PRINCIPIO
DE MÁXIMA PUBLICIDAD**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Infonavit a transparentar los criterios aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida bajo del principio de Máxima Publicidad, suscrita por la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Patricia Terrazas Baca, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al Consejo de Administración del citado Instituto para que transparenten los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida bajo del principio de máxima pu-

blicidad, informen a la población del número de derechohabientes que se han visto beneficiados con la conversión del crédito al amparo del citado programa y modifiquen los criterios maximizando el beneficio para los trabajadores se apeguen al Programa de Responsabilidad Compartida, entre los cuales se encuentre la aclaración de que es un programa con vigencia permanente y la aplicación de descuentos que eliminen el efecto negativo de la indexación de los créditos para la vivienda de los trabajadores al salario mínimo.

Consideraciones

En marzo de 2019 el Consejo de Administración aprobó el “Programa de Responsabilidad Compartida” mediante el cual se pretendía convertir los créditos para la adquisición de vivienda de los trabajadores otorgados en Veces del Salario Mínimo (VSM) a pesos, toda vez que los aumentos anuales a los salarios mínimos combinados con la tasa de interés aplicable se convirtieron en una carga impagable para los trabajadores.

**RESOLUCIÓN
RCA-7066-03/19**

-----El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el “Programa de Responsabilidad Compartida”, aprobado por el Comité de Planeación, en su Sesión Ordinaria número noventa y cuatro, celebrada el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, en los términos presentados y aprobados por el Subcomité de Nuevos Productos en su sesión número ciento cincuenta y cuatro, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve. Asimismo, se instruye a la Administración que informe trimestralmente al Consejo de Administración a través del Comité de Planeación sobre los avances de la ejecución del mismo.-----
Este documento se anexa con el número uno al dictamen aprobado mediante resolución RCA-7066-03/19.-----

Acta Sesión Ordinaria número 817
Consejo de Administración

Hoja 21 de 31 -

27 de marzo de 2019

(https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/7fbb7896-b216-46e4-888c-42ff934622b7/HCA_ORDINARIA_817_27-03-2019.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&ContentCache=NONE&CACHE=NONE&CACHEID=ROOTWORKSPACE-7fbb7896-b216-46e4-888c-42ff934622b7-nFrDhXw)

En un inicio el Programa de Responsabilidad Compartida tenía restricciones que limitaron el acceso al mismo de millones de derechohabientes del Infonavit, entre los que se encontraban que era aplicable a créditos con una antigüedad mayor a 15 años, que la edad del derechohabiente fuese mayor a 40 años, que no hubiere incumplido con pagos, que el saldo adeudado fuese mayor a 1.5 veces el crédito otorgado, posteriormente fueron modificándose los requisitos, eliminando el requisito de edad, de antigüedad del crédito y de totalidad de pagos realizados, de acuerdo con notas periodísticas.

Entre otros beneficios, el Programa de Responsabilidad Compartida se encontraba la reducción del monto adeuda-

do, el precisar una tasa que se encontraría entre el 1% y el 10.5% de interés, el establecimiento de un pago fijo.

De acuerdo con notas periodísticas, al 31 de diciembre de 2022 existen 2.6 millones de créditos otorgados bajo la modalidad de Veces del Salario Mínimo.

No obstante, la importancia del citado programa, en la página oficial del Infonavit consultada el día 17 de enero de 2023 no existe información que sea visible al momento de ingresar al portal (www.portalmx.infonavit.org.mx) para quienes están interesados en conocer más acerca del programa. La información del programa aparece como un cuadro más dentro de la opción “Infonavit fácil”.

En la opción citada el Infonavit invita a realizar la conversión de los créditos en la modalidad de VSM a pesos en el periodo del 9 al 31 de diciembre de 2022 a través de la Ventanilla Universal de Responsabilidad Compartida en Mi Cuenta Infonavit para evitar que el saldo del crédito a la vivienda se vea impactado por el aumento del salario mínimo del 20% para el año de 2023.

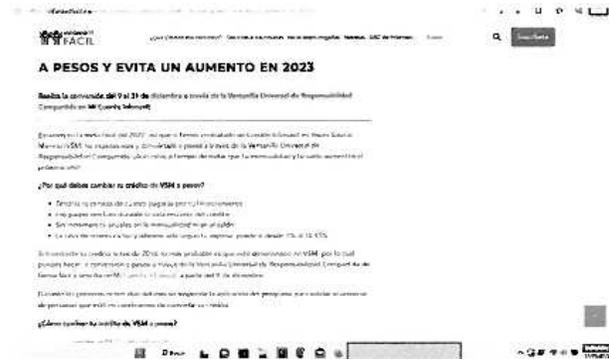
En medios periodísticos, se informaba que se extendía el Programa de Responsabilidad Compartida al 10 de enero de 2023 sin considerar el aumento al salario mínimo (<https://www.yucatan.com.mx/editorial/2023/1/8/marisolcen-caamal-responsabilidad-compartida-del-infonavit-374074.html>).

Asimismo, el Director del Infonavit precisó que la conversión a pesos, al amparo del programa, concluiría el 31 de diciembre de 2022 (<https://www.cronica.com.mx/nacional/infonavit-acaba-acogerse-programa-responsabilidad-compartida.html>) para que no se viera impactado por el aumento en el salario mínimo.

En adición a lo anterior, diversos funcionarios del Infonavit han expresado que el programa continuará durante 2023 y se reanudará a partir del 9 de febrero de 2023, sin precisar si el saldo insoluto del crédito de la vivienda a cargo del trabajador será el que se tenía al 31 de diciembre de 2023 o si este ya se vería impactado por el aumento al Salario Mínimo e inflación.

Al efecto, en la página oficial del Infonavit la información relativa al Programa de Responsabilidad Compartida no se destaca dentro del portal del Infonavit, y que tampoco la información que se encuentra en este portal se encuentra actualizada, es que el presente punto de acuerdo propone que

dicha información sea expuesta bajo el principio de Máxima Publicidad con la finalidad de que el derechohabiente del Infonavit tenga la certeza de los requisitos, beneficios y plazos para inscribirse en el portal oficial del instituto.



Por otro lado, el artículo tercero en su fracción II de la Ley del Infonavit establece que el Instituto, entre otros, tiene como objeto la de “Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para a) adquisición en propiedad de habitaciones ...”

Es claro que la modalidad de VSM de los créditos hipotecarios que el Infonavit otorgó hasta el año de 2016 no cumplían con el objeto del Instituto, toda vez que la modalidad convertía en impagable el crédito para el trabajador.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al Consejo de Administración del citado Instituto para que transparenten los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida bajo del principio de Máxima Publicidad, informen a la población del número de derechohabientes que se han visto beneficiados con la conversión del crédito al amparo del citado programa y modifiquen los criterios maximizando el beneficio para los trabajadores que se apeguen al Programa de Responsabilidad Compartida, entre los cuales se encuentre la aclaración de que es un programa con vigencia permanente y la aplicación de descuentos que eliminen el efecto negativo de la indexación de los créditos para la vivienda de los trabajadores al salario mínimo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada Patricia Terrazas Baca (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA GUARDIA NACIONAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A FORTALECER LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Guardia Nacional y a diversas autoridades a fortalecer la seguridad del estado de Guanajuato, en torno a la violencia sistemática que ha sufrido el estado durante los últimos meses, suscrita por la diputada Sofia Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita Sofia Carvajal Isunza, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los presentes puntos de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Guanajuato atraviesa por uno de los momentos más violentos de su historia. Pese a los grandes esfuerzos del gobierno del estado, el crimen organizado y sus luchas internas generan un ambiente de violencia permanente y sistemática en el estado.

Desde noviembre de 2022 y hasta lo que va de enero de 2023 no han cesado de ocurrir masacres dentro del Estado, todas ellas vinculadas al crimen organizado.

- El 9 de noviembre entre las 2:00 y 3:00 horas de la madrugada se registraron diversas quemaduras de vehículos e inmuebles por parte de grupos armados en cuatro municipios del estado de Guanajuato: Villagrán, Celaya, Tarimoro, Juventino Rosas y Comonfort. Estos hechos coinciden con el informe del Secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, respecto de la detención de Juan Rodolfo Yépez Ortiz, El Rudy, hermano de El Marro, ex líder del cártel Santa

Rosa de Lima, la madrugada del 8 de noviembre del 2022, ambos originarios de Santa Cruz de Juventino de Rosas, en Guanajuato, y cuya detención se llevó a cabo en Tecate, Baja California. Uno de los siniestros se registró en la carretera Celaya- Comonfort donde testigos afirman haber visto como un comando armado bajó de su unidad a un taxista para después bañar el vehículo en combustible y prenderle fuego. Simultáneamente, en el municipio de Villagrán se suscitó la quema de una tienda de autoservicio Oxxo, así como una balacera por parte de un grupo de hombres armados que abrieron fuego al interior del fraccionamiento Real de Villagrán.

- También el 9 de noviembre, en Tarimoro, vecinos del municipio denunciaron la quema de un camión de transporte de personal y de un vehículo particular en la comandancia de Tarimoro, en donde un grupo armado abrió fuego dejando el saldo de un oficial herido.

- El mismo 9 de noviembre, en Celaya, una clínica fue baleada durante la madrugada. El atentado se atribuye al Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), enemigo del cartel de Santa Rosa de Lima, supuestos dueños del inmueble afectado. Los siniestros fueron controlados durante la madrugada por personal del cuerpo de bomberos y de protección civil, no se reportan pérdidas humanas, pero si materiales a vehículos e inmuebles.

- El 10 de noviembre se registró un ataque en un bar ubicado sobre la Carretera Panamericana, en Apaseo El Alto, con el lamentable saldo de nueve personas muertas y al menos siete heridas.

- El 11 de noviembre, grupos armados volvieron a alterar la paz en el estado a consecuencia de un operativo realizado en la comunidad de Pelavacas, Celaya. Zona conocida por ser presunto refugio para los líderes del cartel de Santa Rosa de Lima. Los bloqueos comenzaron con una emboscada contra policías que se encontraban realizando labores de vigilancia. Al ser atacados con armas de alto calibre, un elemento de policía falleció y dos resultaron heridos. Como consecuencia de estos hechos se desplegó un operativo para detener a los atacantes, lo que generó una serie de bloqueos y quema de automóviles en varios puntos de Celaya y localidades aledañas.

- Entre el 2 y 4 de diciembre de 2022 se registraron al menos 12 homicidios en el Estado, en Celaya, Irapuato,

León y San Francisco del Rincón. Alrededor de las 23:00 horas del viernes un comando irrumpió en una casa de la colonia Morelos, municipio de San Francisco del Rincón, y disparó contra varios hombres que se encontraban dentro, dos menores de edad y tres adultos resultaron heridos, algunos de gravedad; horas después se reportó la muerte de dos de ellos. La madrugada del sábado 3 de diciembre se registró el ataque armado contra dos hombres que platicaban afuera de una vivienda en el barrio Calzada de Guadalupe de Irapuato. Ambos murieron. El mismo 3 de diciembre, horas más tarde, un hombre fue asesinado al interior de una casa en Celaya. De igual forma, pero en la colonia Loma Dorada de León, se reportó el homicidio de una mujer en su casa. Más noche, también en Celaya, dos hermanos y el dueño de una tapicería fueron acibillados a disparos en su negocio en el barrio San Miguel. Por último, tres hombres armados fueron abatidos por la Policía Municipal en un enfrentamiento armado en la carretera Celaya-Comonfort.

- El 5 de diciembre, ocho personas fueron ejecutadas en cuatro viviendas durante la madrugada en Irapuato y Celaya, además en tres casos los asesinos incendiaron los inmuebles. Entre las víctimas se encontraba un niño de 11 años que fue alcanzado por una bala perdida durante un tiroteo en Celaya.
- El 7 de diciembre, dos mujeres murieron luego de ser atacadas a balazos dentro de una casa, en Jaral del Progreso, Guanajuato.
- El 26 de diciembre una oficial de la policía de San Francisco del Rincón, Guanajuato, fue asesinada a tiros. Fue identificada como Érika Aleida Barragán Sánchez; de acuerdo con las primeras versiones, fue atacada mientras se encontraba de turno.
- Un efectivo de la policía preventiva del municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, fue ejecutado a tiros el miércoles 28 de diciembre cuando se encontraba realizando labores de patrullaje. Los estados con más policías asesinados son Zacatecas (con 55 crímenes), Guanajuato (47), Michoacán (24), Guerrero (24), y Veracruz (23), ocupando la quinta posición nacional.
- En sólo las dos primeras semanas del 2023, México rebasó las mil víctimas de homicidios dolosos. De estas cifras, el estado con mayor cantidad de asesinatos fue Guanajuato, que en 13 días contabilizó 101 personas asesinadas en su territorio. Según cifras preliminares de

la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, México cierra con mil 3 víctimas por delito de homicidio doloso. Los estados que más abonaron a este resultado fueron Guanajuato (con 101), estado de México (con 86), Chihuahua (75), Michoacán y Baja California (73 cada uno) y Jalisco (67). En el reporte con información de las Fiscalías Estatales y dependencias federales constata que el día más violento para Guanajuato fue el 8 de enero. Para este día se registraron hasta 12 víctimas de homicidios dolosos, que habrían derivado de Irapuato, León, Celaya, Cortazar y Salvatierra.

En la última década, el crimen rebasó cualquier estrategia de seguridad dando como resultado, los altos niveles de violencia que han situado a la entidad como la más violenta por homicidios en dos ocasiones este año; mayo y octubre. En general, durante el año pasado se tuvo conocimiento de cerca de 595 hechos violentos con 644 víctimas de delitos que incluyen agresiones a civiles, casos de desaparición forzada, asesinatos y masacres. Todo esto, derivado de la presencia en la entidad del CJNG y su constante pelea con el Cartel de Santa Rosa de Lima, así como los enfrentamientos que tienen con la autoridad. Misma que no cuenta con las capacidades para hacer frente a grupos del crimen organizado, los cuales ya cuentan con tecnología y armamento que sobrepasa las capacidades de las policías locales.

El catálogo de armamento con que cuenta el crimen organizado rebasa la capacidad armamentística de los elementos municipales y estatales, pues aquéllos cuentan incluso con minas antipersona y drones armados con bombas, armamento de guerra superior al de las policías locales.

Caso contrario, la Guardia Nacional la cual cuenta con mayores recursos y mayor capacidad institucional y armamentística. En 2019, la Guardia Nacional no contaba con un presupuesto aprobado; sin embargo, ejerció 941.7 millones de pesos. Posteriormente, en 2020, contaba con un presupuesto aprobado de 4 mil 82 millones de pesos y terminaron ejerciendo 21 mil 731 millones de pesos hasta llegar al monto de 60 mil 578 millones de presupuesto aprobado para el año en curso; es decir, casi el doble de lo que recibió el año anterior.

Además de contar con un presupuesto sumamente relevante, que incrementa exponencialmente, la Guardia Nacional cuenta con facultades que le permite actuar en tareas de procuración de justicia y seguridad. Mismas que se encuentran establecidas en el artículo 9 de la Ley de la Guar-

dia Nacional, en específico las referidas en sus fracciones primera y segunda, las cuales a la letra establecen:

I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determine la legislación aplicable;

II. Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos (...)

Es dable fortalecer y solicitar mayor presencia de la Guardia Nacional en Guanajuato, pues cuenta con capacidades presupuestales y facultades legales para ello.

Mayor presencia de la Guardia Nacional en el Estado de Guanajuato, especialmente en los municipios donde se ha detectado la presencia del crimen organizado, como Villagrán, Celaya, Tarimoro, Juventino Rosas y Comonfort, podría repercutir en la disminución de la violencia en el estado, así como fortalecer las labores de inteligencia coordinada entre los elementos de la Guardia Nacional y las instituciones de seguridad y procuración de justicia de Guanajuato cuando se realicen operativos de detención de objetivos de alto nivel que pudieran ocasionar o detonar actos de violencia en los municipios del estado.

Las acciones de prevención y vigilancia coordinada permanente entre los elementos de policía municipal y estatal podrían detener el espiral de violencia al que se encuentra sometido Guanajuato. El conocimiento y experiencia de la policía local, combinado con la capacidad institucional y de equipamiento de la Guardia Nacional, podrían ser elementos exitosos para recuperar la paz y orden del estado.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Guardia Nacional a establecer un protocolo de actuación preventivo durante la realización de operativos de detención de miembros del crimen organizado, que proteja y blinde a la ciudadanía de posibles actos de violencia generalizados como represalia de estas detenciones.

Segundo. Se exhorta a la Guardia Nacional a reforzar las acciones de prevención, vigilancia e inteligencia en Guanajuato, principalmente en Irapuato, Villagrán, Celaya, Tarimoro, Juventino Rosas y Comonfort, a fin de salvaguar-

dar la seguridad y orden en esos municipios y prevenir los homicidios dolosos.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Sofia Carvajal Isunza (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE APLIQUEN LOS RECURSOS NECESARIOS, A FIN DE QUE APAREZCAN CON VIDA LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN ZACATECAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a aplicar todos los recursos necesarios, a fin de que aparezcan con vida las personas desaparecidas en el estado de Zacatecas, suscrita por la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Amalia Dolores García Medina, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La vida cotidiana en nuestro país, penosa y dolorosamente se ha transformado por la extrema inseguridad que nos afecta. Así lo demuestran los dos lamentables casos que se narran a continuación.

a) Desaparición de cuatro personas

El domingo 25 de diciembre de 2022 cuatro personas jóvenes desaparecieron sobre la carretera federal 23, transitando el municipio de Jerez, Zacatecas, con rumbo al estado de Jalisco. En una camioneta viajaban Daniela Márquez Pichardo y su prometido, José Melesio Gutiérrez Farías, ciudadano estadounidense radicado en el estado de Ohio, también de

nacionalidad mexicana, quien estaba de visita para planear su próxima boda,¹ acompañados de Viviana Márquez Pichardo (hermana de Daniela) y su prima Irma Paola Vargas Montoya.

Las cuatro personas habían ido al pueblo mágico de Jerez, Zacatecas, a celebrar la Navidad, donde estuvieron durante el día, hasta cerca de las 10 de la noche, de donde salieron rumbo a Cololán, Jalisco, de donde son originarias las jóvenes.

De acuerdo con datos proporcionados por Rosa María Pichardo de la Rosa y Daniel Márquez Valdés, padres de las hermanas Márquez, Daniela envió su ubicación en tiempo real, en la cual indicaba que a las 23:41 horas se encontraban en el punto de la Capilla de las 3 Cruces y la Puerta Blanca, que estaban al costado este de la carretera federal 23, a la altura de la comunidad de Víboras, del municipio de Tepetongo, Zacatecas. Después de que la madre recomendara que tuviesen cuidado, posteriormente a las 23:42 horas, Irma Paola le envió un mensaje a su mamá diciéndole que “todo bien, ya vamos en Huejúcar”. La distancia entre la comunidad de Víboras y el municipio de Huejúcar, en el estado de Jalisco, es menor a los 5 kilómetros, cerca de media noche sus padres comenzaron a llamar a los teléfonos de sus hijas y su sobrina, sin obtener respuesta, por lo que los familiares de las hermanas Márquez, así como la mamá solicitaron apoyo en comisarías de municipios cercanos. La respuesta fue que no les era posible apoyarlos; los agentes se limitaron a tomar los datos de las personas buscadas y la camioneta, al tiempo de comentarles que “la zona estaba muy caliente” por la presencia de grupos de la delincuencia.²

El 26 de diciembre de 2022, en la fiscalía de Jerez, que pertenece a la jurisdicción del municipio de Tepetongo, Zacatecas, se presentó la denuncia con número de averiguación **1226/2022-12** por la desaparición de los cuatro jóvenes y se levantan los siguientes folios de la Comisión Nacional de búsqueda de personas³:

Nombre	Folio Único de Búsqueda
Daniela Márquez Pichardo	14F66D28-78C8-4F44-B903-21D7E72E798B
Viviana Márquez Pichardo	14F66D28-78C8-4F44-B903-21D7E72E798B
Irma Paola Vargas Montoya	12580BFE6-E8F2-44B6-B767-281ACDA3829D
José Melesio Gutiérrez Farias	10DE2BF18-5141-4F43-A44C-028753E11FF

El 2 de enero de 2023, los padres de las hermanas Márquez comentaron que “No habían obtenido ninguna respuesta, ni nos ha hablado nadie por teléfono, nada”.⁴ También con-

firmaron que ellos mismos decidieron hacer la búsqueda y recorrieron los alrededores de la comunidad de Víboras, donde encontraron abandonada en zona desértica la camioneta donde viajaban los cuatro jóvenes.⁵

Hasta el momento la situación sigue igual.

La que suscribe, con base en mis atribuciones legales como diputada federal, me uno al ruego, la solicitud, la exigencia de los familiares, amigos y ciudadanía de Zacatecas y Jalisco para que estos cuatro jóvenes aparezcan. También para que se tomen medidas integrales que garanticen la seguridad de las personas que transitan en las carreteras de la región.

b) Desaparición del menor Anthony Tadeo Núñez Trejo (Teo)

De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia, tan sólo en 2022 en el estado de Zacatecas fueron reportadas como desaparecidas mil 157 personas, entre ellas el menor Anthony Tadeo, mejor conocido como Teo, niño que presenta una discapacidad y que lleva más de 25 días desaparecido.⁶

El niño Teo de 6 años, fue visto por última vez el 20 de diciembre, frente a su casa pasadas las 14:00 horas, cuando observaba la vitrina de una tienda en la comunidad de Chaparrosa, Zacatecas, casi colindante con el estado de San Luis Potosí. Este caso ha conmocionado a la sociedad zacatecana, los habitantes del municipio de Villa de Cos piden, exigen que el gobernador los apoye e intensifique la búsqueda del niño Teo.⁷

También la madre del menor solicitó apoyo al Presidente de la República, desesperada por encontrar a su hijo”⁸ Teo, de 6 años. El cual, hasta la presentación de este exhorto, sigue sin aparecer.

c) Desaparición de Laura Castillo Hurtado

La más reciente desaparición es la de la maestra Diana Laura Castillo Hurtado, de 24 años, en el municipio de Villa García, Zacatecas, colindante con Aguascalientes, quien después de ir a un puesto de comida la noche del 6 de enero de 2023, y al ir a pasear acompañando a Jesús Rodríguez Andrade, vecinos reportaron que hombres armados los perseguían. Hasta el momento no se ha localizado a ninguno.⁹

De acuerdo con el artículo 21 de nuestra Constitución, una de las obligaciones primordiales del Estado es la de garan-

tzar seguridad a la población y es también un derecho de la ciudadanía vivir con seguridad y paz.

Las autoridades encargadas de brindar seguridad deben incrementar sus esfuerzos para prevenir y atender este tipo casos y todos los que obligan a su intervención. En el Presupuesto de Egresos de la Federación se otorgaron recursos al estado para prevenir, sancionar y garantizar las acciones, por lo que no hay justificación para que no implementen todas las acciones posibles para dar atención a las familias de las víctimas, las cuales también deben ser tratadas con respeto y empatía, y para encontrar a las personas desaparecidas.

La justicia debe prevalecer y los familiares de las víctimas deben poder acceder a ella al recuperar a sus familiares con vida. Tanto Teo como los cuatro jóvenes desaparecidos en la carretera, merecen regresar a salvo con sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente emite un exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, así como al titular de la Secretaría de Gobernación, para que, con base en sus respectivas atribuciones, establezcan los mecanismos necesarios que intensifiquen la búsqueda de Daniela Márquez Pichardo, José Melesio Gutiérrez Farías, Viviana Márquez Picardo e Irma Paola Vargas Montoya, desaparecidos desde el 25 de diciembre de 2022, sobre la carretera federal 23, en el municipio de Jerez de García Salinas, en Zacatecas; así como del niño Anthony Tadeo Núñez (Teo) de seis años, desaparecido desde el 20 de diciembre de 2022, en la comunidad Chaparrosa, Villa de Cos en Zacatecas.

Segundo. La Comisión Permanente emite un exhorto al Fiscal General de la República, para que, con base en sus respectivas atribuciones, hagan uso de todos los recursos necesarios para que aparezcan Daniela Márquez Pichardo, José Melesio Gutiérrez Farías, Viviana Márquez Picardo e Irma Paola Vargas Montoya, desaparecidos desde el 25 de diciembre de 2022, sobre la carretera federal 23, en el municipio de Jerez de García Salinas, en Zacatecas; así como del niño Anthony Tadeo Núñez (Teo) de seis años, desaparecido desde el 20 de diciembre de 2022, en la comunidad Chaparrosa, Villa de Cos en Zacatecas; y de la maestra Diana Laura Castillo Hurtado, desaparecida el 6 de enero de 2023.

Tercero. La Comisión Permanente emite un exhorto al gobernador David Monreal, del estado de Zacatecas, para que, con base en sus respectivas atribuciones intensifique la búsqueda Daniela Márquez Pichardo, José Melesio Gutiérrez Farías, Viviana Márquez Picardo e Irma Paola Vargas Montoya, desaparecidos desde el 25 de diciembre de 2022, sobre la carretera federal 23, en el municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas; así como del niño Anthony Tadeo Núñez (Teo) de seis años, desaparecido desde el 20 de diciembre de 2022, en la comunidad Chaparrosa, Villa de Cos en Zacatecas, y se maneje con cautela la información pública de las investigaciones para salvaguardar la integridad de las y los desaparecidos; y de la maestra Diana Laura Castillo Hurtado, desaparecida el 6 de enero de 2023.

Cuarto. La Comisión Permanente emite un exhorto a la Fiscalía General del Estado de Zacatecas para que, con base en sus atribuciones, agilice las diligencias de búsqueda para que aparezcan con vida Daniela Márquez Pichardo, José Melesio Gutiérrez Farías, Viviana Márquez Picardo e Irma Paola Vargas Montoya, desaparecidos desde el 25 de diciembre de 2022, sobre la carretera federal 23, en el municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas; así como del niño Anthony Tadeo Núñez (Teo) de seis años, desaparecido desde el 20 de diciembre de 2022, en la comunidad Chaparrosa, Villa de Cos, Zacatecas; y de la maestra Diana Laura Castillo Hurtado, desaparecida el 6 de enero de 2023.

Notas

1 El Diario. (2022). Arquitecto de Ohio que viajó a México a planear boda con su novia lleva casi dos semanas desaparecido junto a su pareja y otras dos mujeres; familiares exigen acción de las autoridades.

<https://eldiariiony.com/2023/01/05/arquitecto-de-ohio-que-viajo-a-mexico-a-planear-boda-con-su-prometida-lleva-casi-dos-semanas-desaparecido-junto-a-su-pareja-y-otras-dos-mujeres-familiares-exigen-accion-de-las-autoridades/>

2 Rosa Ma. Pichardo de la Rosa y Daniel Márquez Valdés

file:///C:/Users/alber/Downloads/Relato%2025Dic22%20(1).pdf

3 Ídem.

4 Crónica. (2023). Desaparecen tres mujeres y un hombre en Víboras, Zacatecas.

<https://www.cronica.com.mx/nacional/desaparecen-tres-mujeres-hombre-viboras-zacatecas.html>

5 Ídem.

6 El Sol de Zacatecas (2023). Escenarios 2023/Teo no aparece.

<https://www.elsoldezacatecas.com.mx/analisis/escenarios-2023-no-aparece-teo-9469596.html>

7 ExcelsiorTV. (2023). Familia de Teo, el niño desaparecido en Zacatecas, niega pedido de rescate por el menor.

https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=CBZ7w2_goqs

8 ExcelsiorTV. (2023). Familia de Teo, el niño desaparecido en Zacatecas niega pedido de rescate por el menor.

https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=CBZ7w2_goqs

9 SDP NOTICIAS (2023) Diana Laura Castillo Hurtado fue a visitar a sus padres a Villa García, Zacatecas el 6 de enero; ya no la volvieron a ver.

<https://www.sdpnoticias.com/estados/diana-laura-castillo-hurtado-fue-a-visitar-a-sus-padres-a-villa-garcia-zacatecas-el-6-de-enero-ya-no-la-volvieron-a-ver/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Amalia Dolores García Medina (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO EN RELACIÓN CON LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTÓ LA FGR EN EL CASO DEL FEMINICIDIO DE ARIADNA L.D.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las y los diputados del Congreso de Morelos, pertenecientes al movimiento de la 4T, a hacer un frente común en relación con los avances de la investigación que presentó la FGR en el caso del feminicidio de Ariadna L.D., a cargo del senador Sergio Pérez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE MORELOS, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO PARA APICULTORES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y del estado Morelos a implementar programas de apoyo para apicultores de dicha entidad, suscrita por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Ángel García Yáñez, senador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, fracción I, y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente **proposición con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los titulares de los Ejecutivos de Morelos y federal a implantar de manera conjunta programas de apoyo para apicultores de Morelos**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Las abejas hoy en día son los polinizadores más importantes de México y del mundo. Viven en comunidades denominadas colonias, donde se reparten los trabajos de la colmena, bajo una estructura donde existe una abeja reina, madre o maestra, tiene la misión de poner huevos, distribuirlos y de mantener la cohesión de la colmena.

Las abejas obreras son muy numerosas y se encargan de recoger el néctar con el que se fabrica la miel, que, junto con el polen, sirven para nutrir a las larvas de abejas y zánganos machos, éstos mueren después de haber fecundado a las reinas vírgenes. Desde su colonia las abejas obreras vuelan de 1 a 30 km en busca de flores, para recolectar polen, néctar para almacenarlos en la colmena. Este proceso permite que las plantas, incluidos muchos cultivos alimentarios, se reproduzcan.

Las abejas contribuyen directamente a la seguridad alimentaria, ya que son indispensables a la hora de conservar la biodiversidad, siendo fundamental para el desarrollo sostenible; también sirven para avisarnos de los riesgos ambientales emergentes, indicando la salud de los ecosistemas locales.

Estos insectos y otros polinizadores, se ven cada vez más amenazados por actividades humanas, insectos invasores y pesticidas, los cambios en el uso de la tierra, el cambio climático y los monocultivos, que reducen los nutrientes disponibles y suponen una amenaza para las colonias de abejas.

Segunda. La apicultura es una actividad agropecuaria orientada a la crianza de abejas que constituye una gran industria para el país, ya que, a nivel mundial, en 2020, México se colocó en el décimo lugar como productor de miel.

Alrededor de 43 mil apicultores dependen de esta labor, con un inventario nacional de más de dos millones de colmenas, de las cuales 150 mil fueron utilizadas para la polinización de cultivos agrícolas.

En 2020, a escala nacional se produjeron 54 mil 165 toneladas de miel, de las cuales se exportaron 27 mil 725, que llegaron a 33 naciones, una cifra histórica. Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, Arabia Saudita y Suiza encabezan la lista de exportación.

Tercera. En mi querido Morelos, la producción de miel es muy fructífera, los apicultores importan su producto a Europa a través del puerto de Veracruz, de acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, está considerada como una de las mejores mieles del mundo.

La apicultura en la entidad es de suma importancia tanto cultural como ecológicamente, apicultores de la entidad externan una enorme preocupación ya que al paso de los años ven más amenazadas sus colmenas por actividades humanas, insectos invasores, pesticidas y el cambio climático, los apicultores han pedido apoyo de manera urgente para este sector tan abandonado. Sin embargo, las autoridades han sido omisas a sus llamados de auxilio.

En esta tesitura, por tal motivo externo mi enorme preocupación al ver en riesgo este sector y en consecuencia al no tener respuesta a las solicitudes de apoyo, el sector apícola está en un enorme riesgo de extinción en la entidad, esto tendría repercusiones en la economía del estado, originando desempleos y problemas considerables en el medio ambiente.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de los Ejecutivos de Morelos y federal a implantar de manera conjunta programas de apoyo para apicultores de Morelos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Senador Ángel García Yáñez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO PARA QUE SE CONSIDERE A VERACRUZ, CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL DECRETO POR EL QUE SE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Se-gob a valorar la pertinencia de considerar a Veracruz, Ciudad de México y Estado de México, dentro del decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado el 19 de enero en el DOF y posteriores reformas, suscrita por el diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado **Daniel Murguía Lardizábal**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

El pasado 29 de diciembre del 2022 se reafirmó el compromiso del Gobierno federal con las familias de los estados de la región fronteriza norte y demás estados contenidos en el Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 19 de enero en el Diario Oficial de la Federación y posteriores reformas, al **Ampliar el Plazo de la Vigencia para la Regularización de Autos de Procedencia Extranjera hasta el 31 de Marzo del 2023¹**.

Lo anterior, representó una acción de justicia social que les permitirá a las familias donde se está aplicando el programa, tener la certeza jurídica sobre un bien que es su medio de transporte, su herramienta de trabajo, pero sobre todo su patrimonio.

Recordar que, con base al Decreto referido con antelación, el programa de regularización de autos de procedencia extranjera, las entidades consideradas son: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Al momento con la estrategia se ha logrado regularizar un millón 067 mil 777 autos de procedencia extranjera con datos al 3 de enero del presente ejercicio; logrando recaudar 2 mil 669 millones 442 mil 500 pesos², siendo los estados de Baja California, Chihuahua y Tamaulipas en donde se ha presentado una mayor participación en el programa.

Los recursos obtenidos, serán aplicados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan.



Disponible: <https://twitter.com/SSPCMexico/status/1610280684773335040/photo/1>

Es importante mencionar que, las entidades federativas deberán presentar al área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la relación de proyectos de pavimentación que se realizarán en los municipios beneficiados, con lo que se cumple con el compromiso del Gobierno federal de promover mejoramiento en las vialidades.

“Los calendarios de ejecución que se establezcan en los convenios deberán considerar plazos que permitan a los Municipios comprometer, devengar y pagar los Subsidios a más tardar el 31 de diciembre de 2023”³.

Con la ampliación del plazo de vigencia del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de

procedencia extranjera, tras los resultados obtenidos, se abre la posibilidad de que, otras entidades federativas, puedan ser consideradas en el Decreto. Situación por la cual, el objeto del presente, es que se valore la pertinencia de incorporar a Veracruz, Estado de México y Ciudad de México en el referido, principalmente por la importante presencia de autos de procedencia extranjera en éstas.

Con la seguridad de que existe un gran interés de mexicanas y mexicanos por regularizar su auto de procedencia extranjera, las autoridades que encabezan estos esfuerzos, han realizado campañas informativas para dar a conocer los requisitos indispensables para realizar el trámite, mismos que se enlistan a continuación:

- Título de propiedad o factura del auto.
- Imagen impresa del Número de Identificación Vehicular (NIV).
- Identificación oficial.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado.
- Comprobante de pago 2,500 pesos correspondiente al trámite.
- Comprobante de cita del REPUVE impreso

Cabe destacar que, con este programa con gran sentido social, ha sido posible contribuir a mejorar la seguridad, la legalidad y la certeza jurídica y patrimonial de miles de familias mexicanas, por lo que las diversas reformas realizadas al Decreto publicado el 19 de enero del 2022, dan muestra fehaciente de ello; en donde el Gobierno federal, ha realizado las consideraciones oportunas a fin de contar con un programa más amplio y efectivo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que se valore la pertinencia de considerar a los estados de Veracruz, Ciudad de México y Estado

de México dentro del DECRETO por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 19 de enero en el Diario Oficial de la Federación y posteriores reformas, toda vez que en las entidades referidas, se cuenta con la presencia y circulación de vehículos de procedencia extranjera, dando con esto, certeza jurídica a los poseedores de los mismos.

Notas

1. DECRETO por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. 29 de diciembre de 2022. [en línea], [consultado el 10 de enero de 2023] Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676145&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0

2. Datos obtenidos de la cuenta oficial de Twitter de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. [en línea], [consultado el 10 de enero de 2023] Disponible en:

https://twitter.com/SSPCMexico?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1572327468668977153%7Ctwgr%5E1ff486bb6b58e971e6ad984040e0d6c16ed485ca%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=

<https%3A%2F%2Fwww.12news.com%2Farticle%2Fsyndication%2Fspanish%2Fmexico-autoriza-regularizacion-de-vehiculos-extranjeros-en-ciertos-estados%2F75-1f7a2e68-c5fa-4a87-8df7-fldca4a45d76>

3. ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicados el 3 de mayo de 2022. 30 de noviembre de 2022. [en línea], [consultado el 10 de enero de 2023] Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672853&fecha=30/11/2022#gsc.tab=0

Dado en la Cámara de Diputados sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputado Daniel Murguía Lardizábal (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE INFORME SOBRE LA ESTRATEGIA QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES QUE SEAN DEPORTADOS A NUESTRO PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob, a través del INM, a remitir a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la estrategia que se implementará para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes que sean deportados a nuestro país, suscrita por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Ana Lilia Herrera Anzaldo, diputada del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, hay alrededor de 214 millones de personas en el mundo que por diversos motivos, tales como la globalización, la pobreza, los desastres ambientales, conflictos políticos y búsqueda de una mejor calidad de vida y protección de derechos, han tenido que abandonar su país de origen para ingresar en otro territorio que pueda garantizarles un mayor desarrollo, razón por la cual este fenómeno migratorio resulta ser una problemática mundial que aumenta cada año, toda vez que en la mayoría de los casos de personas migrantes, acuden a países como Estados Unidos de América (EUA), buscando aspirar a mejores salarios y oportunidades, a pesar de no hacerlo de la forma legal que establece este país para poder trabajar como persona extranjera, además que resulta peligroso el traslado desde sus países de origen hasta el país al que buscan vivir, y en muchas ocasiones lamentablemente estas personas al buscar cruzar las fronteras de forma ilegal, se exponen a ser víctimas de diversos delitos y en algunos casos hasta la muerte de las personas.¹

No olvidemos sucesos como el ocurrido a finales de junio de 2022, donde lamentablemente se dio a conocer que 53

migrantes perdieron la vida al tratar de llegar a EUA, pues cruzaron la frontera de forma ilegal, a través de un camión que transportaba a un total de 67 personas, mismo que al llegar a San Antonio, Texas, el conductor de dicho camión decidió dejar parado sin que las personas migrantes pudieran bajar, permaneciendo en el vehículo por horas, sin ventilación, agua y con temperaturas arriba de los 40 grados centígrados, lo cual ocasionó la muerte asfíxia de la mayoría de las personas de entre las cuales se encontraban adultos, niños, niñas y adolescentes de distintas nacionalidades, tales como mexicana, hondureños, guatemaltecos y de El Salvador.²

Los camiones grandes, han surgido como un método para poder transportar a migrantes ilegales a EUA, debido a la baja probabilidad de ser detenidos, toda vez que el tráfico de mercancías es demasiado entre México y EUA, lo cual hace que muy pocos camiones sean inspeccionados de la forma correcta, lo cual ha impulsado a las personas a elegir esta opción como una alternativa para cruzar de forma ilegal a EUA, sin embargo, el riesgo al que se exponen estas personas es demasiado alto y en la mayoría de los casos deben someterse a crueles condiciones, poniendo en peligro sus vidas.³

Esta problemática resulta aún mayor, cuando se pone en peligro la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes, y es que de acuerdo con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, informó que en un lapso de 5 años, EUA ha deportado al país a 217 mil 732 niñas, niños y adolescentes de distintas nacionalidades de Sudamérica, Centroamérica y México.⁴

Especialistas en materia migratoria consideraron que dicha problemática debe ser prioridad en la agenda bilateral y trilateral entre México, EUA y Canadá, toda vez que los migrantes menores de edad corren mayores riesgos que ponen en peligro su vida y sus derechos humanos.

En los últimos dos años incrementó el flujo de menores de edad migrantes, por la mala situación en sus países de origen, que provocan que las personas tengan que emigrar a otros países buscando mejores oportunidades de vida. Sin embargo, otra de las razones por las cuales aumentó el flujo de niñas, niños y adolescentes migrantes es por engaño de traficantes, quienes les comentan a las familias que con menores de edad es más fácil el acceso a EUA.

De acuerdo con Eunice Rendón, coordinadora de Agenda Migrante, hace 4 años el número de niños y niñas migrantes no acompañados, representaba sólo 15 por ciento de los migrantes, y hoy ese porcentaje se ha duplicado a 30 por ciento, ya que sólo en los primeros 9 meses de 2022 se registró la deportación de 19 mil 415 niñas, niños y adolescentes mexicanos. De ellos, 15 mil 645 no iban acompañados por ningún mayor de edad. Estas cifras han aumentado en comparación de las de 2021, las cuales reflejaron 17 mil 77 deportaciones a menores de edad.

Por lo anterior, el Gobierno federal debe cumplir su obligación de velar por la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, siguiendo el principio del interés superior de la niñez, mandado en nuestro artículo cuarto constitucional, más aún cuando corren el riesgo de caer en manos de la delincuencia y ser víctimas de delitos como trata de personas.

Pese a lo anterior, parece que la estrategia del Gobierno federal es diferente y de acuerdo con el presidente de EUA, Joseph Biden, el gobierno de México aceptó recibir a migrantes que sean expulsados de territorio norteamericano cuando éstos hayan ingresado de manera ilegal, dándose a conocer que nuestro país aceptará hasta 30 mil migrantes deportados al mes, provenientes de países como Cuba, Venezuela Haití y Nicaragua.⁵ Por estas razones resulta fundamental que la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración, informe a sobre la estrategia que se implementará para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes que sean deportados a nuestro país, con la finalidad que pueda seguirse en todo momento el principio de interés superior de la niñez.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a remitir por el Instituto Nacional de Migración a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la estrategia que se implantará para garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes que sean deportados al país, en el marco del nuevo acuerdo migratorio firmado por el gobierno mexicano para recibir hasta 30 mil migrantes deportados al mes en el país.

Notas

1 *Teseo Press*, “El fenómeno migratorio y su relación con la crisis de la noción moderna de *ciudadanía*”. Disponible en

<https://www.teseopress.com/elfenomenomigratorio/front-matter/introduccion/>

2 *BBC News*, “Tragedia en San Antonio: qué se sabe de los 53 migrantes que murieron de calor dentro de un camión en Texas”. Disponible en

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61962981>

3 Ídem.

4 *Norte Digital*. “Deporta EU a México a más de 217 mil niños en 5 años”. Disponible en

<https://nortedigital.mx/deporta-eu-a-mexico-a-mas-de-de-217-mil-ninos-en-5-anos/>

5 *El Financiero*, “‘México acepta recibir al mes a 30 mil migrantes expulsados de EU’, anuncia Biden”. Disponible en

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/05/mexico-acepta-recibir-al-mes-a-30-mil-migrantes-expulsados-de-eu-anuncia-biden/>

Dado en la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE MÉRIDA, YUCATÁN, A CONTEMPLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, A OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Cabildo del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán y al Gobierno municipal, a crear, modificar o contemplar dentro del programa o programas de estímulo del pago del impuesto predial 2023, a otros grupos en situación de vulnerabilidad, así como transparentar el uso de la recaudación del impuesto, suscrito por el senador Raúl Paz Alonzo, del Grupo

Parlamentario de Morena. (*La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III*)

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A ESTABLECER ACCIONES PARA REVERTIR LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Michoacán de Ocampo a establecer acciones para revertir las condiciones de inseguridad que se viven en el estado, suscrita por los diputados Roberto Carlos López García y Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, Roberto Carlos López García y Adriana Campos Huirache, integrantes de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La seguridad en el país continúa sin ser prioridad, esto queda en evidencia por los datos presentados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales, revelan que durante 2022 la cifra de homicidios dolosos en México repuntó 12.17 por ciento en diciembre. De acuerdo con estos datos, los homicidios dolosos incrementaron de 2 mil 350 en noviembre a 2 mil 636 en diciembre.¹

El secretariado dio cuenta del promedio diario de víctimas del pasado 2022, el cual, fueron 85 defunciones diarias, cifra que refleja la desesperación que se vive en el país, sin que hasta el momento exista una estrategia clara sobre cómo atender este problema. Las entidades con mayor incidencia en el primer semestre de 2022 fueron Guanajuato, con 218 asesinatos, seguido del estado de México, con 183, y Michoacán, con 140.²

Durante el primer semestre del actual gobierno de Michoacán, encabezado por Alfredo Ramírez Bedolla, se triplicó el número de homicidios dolosos en comparación con el mismo periodo del sexenio anterior. Durante los seis meses del morenista, el número se disparó a mil 219. Tan sólo en abril pasado, el Gobierno federal contabilizó 245 crímenes, cinco veces más a ese mismo mes de 2016, donde hubo 54 víctimas.³

Según información oficial, 96 por ciento de los crímenes cometidos durante el actual gobierno se ha perpetrado con arma de fuego, lo que en gran parte se deriva por los constantes enfrentamientos y ajustes de cuentas entre miembros del crimen organizado.

En la entidad se tiene la presencia de distintos cárteles del narcotráfico pero a diferencia de lo que ocurría en los gobiernos anteriores, a partir del 2020 las disputas entre grupos criminales se caracterizaron por el uso de nuevas tecnologías, principalmente drones explosivos. Tan sólo el año pasado, el Ejército Mexicano reportó cuatro ataques contra sus elementos en operativos realizados en Apatzingán, Tepalcatepec, Coalcomán y Buenavista, mientras que la Guardia Nacional también enfrentó este tipo de ataques, el 8 de diciembre de 2021 en Chinicuila y el 22 de diciembre en Aquila.⁴

Autoridades federales reportan que Uruapan lidera el mayor número de homicidios, seguido por Morelia, Zamora y Maravatío. En la lista de municipios con casos verificados de incidencias también se encuentra Tangamandapio, Jacona, Coeneo, Zitácuaro, Hidalgo, Irimbo, Paracho, Charapan, Sahuayo, Lázaro Cárdenas, Aquila, Coahuayana y Angamacutiro. De los casos confirmados, únicamente 6.6 por ciento de los incidentes la línea de investigación principal es la convivencia, es decir, alrededor de 93.4 por ciento se presume están vinculados a actividades del crimen organizado.⁵

El gobierno del estado reportó la disminución de homicidios dolosos en el periodo junio-julio de 2022, pero guardó silencio sobre el hecho de que el primer semestre del año que concluyó fue el más violento para Michoacán en los últimos ocho años. Según datos del Secretariado Ejecutivo, entre el 1 de enero y el 30 de junio se cometieron mil 435 asesinatos, entre homicidios dolosos y feminicidios, mientras que en el mismo lapso de 2021 la cifra fue de mil 292, por lo que el incremento de un año a otro fue de 11 por ciento. Durante el primer semestre de 2022, Michoacán se mantuvo en el segundo lugar nacional entre los estados con la mayor cantidad de homicidios.⁶

En marzo de 2022, lamentablemente el estado se tiñó de rojo, tras la ejecución múltiple a plena luz del día de un grupo de personas que habían asistido a un velorio en la localidad de San José de Gracia, en Marcos Castellanos.⁷ En abril, en el municipio de Uruapan, se vivió un enfrentamiento, con bloqueos carreteros y quema de vehículos a manos de organizaciones criminales.⁸ En mayo una célula criminal al servicio del cártel Jalisco Nueva Generación amenazó con derribar un helicóptero del Ejército que sobrevolaba Aguililla, disparando a la aeronave y causando varios lesionados.⁹ El mismo mes, vecinos de la colonia El Cerrito de la cabecera municipal de Zitácuaro, reportaron un fuerte enfrentamiento a tiros.¹⁰ En junio, un sujeto fue abatido por un agente de la Secretaría de Seguridad Pública estatal luego de que asesinara a ocho personas en Jacona y Zamora, además de herir a tres civiles más y a un policía.¹¹ En julio, las autoridades hallaron un cementerio clandestino del que han rescatado los restos de por lo menos 25 personas.¹² En agosto, un grupo de niños que jugaban fútbol, en el municipio de Jacona, hallaron los restos de un hombre.¹³ El mismo mes en Zamora, una niña de 12 años de edad fue atacada a balazos por sujetos que irrumpieron en su domicilio particular.^{14, 15}

Como grupo parlamentario, nos preocupa la crisis de inseguridad que se vive en la entidad; ésta debe parar. Como legisladores, debemos atender las demandas de las y los michoacanos que exigen que sus autoridades estatales implanten acciones que atiendan esta alarmante situación de violencia.

Las amenazas a la seguridad de Michoacán representan un grave riesgo para la gobernabilidad, la democracia, así como, una constante violación a los derechos humanos de la población.

La debilidad de las estructuras institucionales de la entidad obliga a que la Federación retome el control de la situación en diversos puntos del estado pero preocupa que esto debilite aún más los cuerpos policiales que debe combatir el crimen de primera mano.

Por lo fundado y motivado, sometemos a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobernador de Michoacán de Ocampo a establecer en el ámbito de sus atribuciones y competencias acciones que garanticen la seguridad de las perso-

nas en el estado e implantar estrategias pertinentes que permitan revertir las condiciones de inseguridad que se viven en el estado.

Notas

1 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

<https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

2 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ensu/ensu2022_10.pdf

3 “Primer semestre de Bedolla, más violento que el de Aureoles”,

<https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/primer-semestre-de-bedolla-mas-violento-que-el-de-aureoles-8286830.html>

4 “Primer semestre de Bedolla, más violento que el de Aureoles”,

<https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/primer-semestre-de-bedolla-mas-violento-que-el-de-aureoles-8286830.html>

5 Agencia Quadratin,

<https://www.quadratin.com.mx/justicia/registra-michoacan-2303-homicidios-durante-2022/>

6 “Michoacán tuvo su semestre más violento de los últimos ocho años”,

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/7/22/michoacan-tuvo-su-semestre-mas-violento-de-los-ultimos-ocho-anos-290114.html>

7 “Michoacán: qué se sabe de la masacre durante un velorio en San José de Gracia que estremece a México”,

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60565920>

8 “Grupos criminales causan enfrentamientos, bloqueos y quema de vehículos en Uruapan”,

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/grupos-criminales-causan-enfrentamientos-bloqueos-y-quema-de-vehiculos-en-uruapan>

9 “La vamos a tumbar, a chin... a su ma...’: CJNG amenaza derribar helicóptero militar en Aguililla”,

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/la-vamos-tumbar-chin-su-ma-cjng-amenaza-con-derribar-helicoptero-militar-en-aguililla>

10 “Reportan enfrentamiento a balazos en Zitácuaro, Michoacán”,

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/michoacan-reportan-enfrentamiento-balazos-en-zitacuaro>

11 “Sujeto mata a ocho personas en Michoacán; hiere a cuatro más y termina abatido”,

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/sujeto-mata-ocho-personas-en-michoacan-hiere-cuatro-mas-y-termina-abatido>

12 “Fosa masiva resucita el horror en Michoacán”,

<https://www.elmanana.com/noticias/nacional/fosa-masiva-resucita-la-violencia-en-michoacan/5573135>

13 “Niños jugaban fútbol y hallan cuerpo desmembrado en Jacona, Michoacán”,

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/ninos-jugaban-futbol-y-hallan-cuerpo-desmembrado-en-jacona-michoacan>

14 “Disparan a niña de 12 años y abandonan cuerpos desmembrados en Zamora, Michoacán”,

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/disparan-nina-de-12-anos-y-abandonan-cuerpos-desmembrados-en-zamora-michoacan>

15 “Un nuevo triángulo de la muerte en Michoacán: una fosa masiva resucita el horror en el estado”,

<https://elpais.com/mexico/2022-07-11/un-nuevo-triangulo-de-la-muerte-en-michoacan-una-fosa-masiva-resucita-el-horror-en-el-estado.html>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputados: Roberto Carlos López García, Adriana Campos Huirache (rúbricas).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA CONDUSEF, A REFORZAR LAS
CAMPAÑAS PARA INFORMAR A LA
CIUDADANÍA SOBRE LA MODALIDAD DE
ESTAFA DENOMINADA PHARMING

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Condusef, a reforzar las campañas informativas, en los medios que se dispongan, para informar a la ciudadanía sobre la modalidad de estafa denominada pharming, suscrita por el diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado **Daniel Murguía Lardizábal**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

La innovación de las Tecnologías de Información y la Comunicación, es parte de la evolutiva modernización que día con día se vive y que, seguirá ocupando cada vez más espacios en la cotidianidad de las personas.

Día con día, las Tecnologías de la Información y la Comunicación son aplicadas en diferentes ámbitos; por mencionar sólo algunos destacan: la salud, la educación, el comercio el empleo, la investigación, en la administración pública, en el entretenimiento, entre otras.

El uso de las denominadas TIC'S conlleva beneficios particulares como lo son¹:

- Instantaneidad: Información y comunicación instantánea.
- Interactividad: Retroalimentación en la comunicación.
- Automatización de actividades: Facilita la programación de actividades.
- Disposición de Información: Permite acceder a información almacenada en dispositivos o en la denominada nube.

En este contexto, muchos países han avanzado de manera importante en sus procesos de digitalización, lo que les ha

facilitado la realización de diversas actividades. Situación misma que, los motiva para mejorar cada vez más las tecnologías, y lograr con esto, ampliar el espectro de beneficios y campos de aplicación.

Cierto es que, ante esa tendencia evolutiva y cúmulo de beneficios, el uso de las TIC'S ha permitido un flujo de información importante, misma que en la mayoría de los casos es de índole personal y sensible, lo que representa en el caso de un mal uso de ésta, un riesgo inevitable para el propietario de ésta.

Hay información que circula en la red que no cuenta con la seguridad necesaria, lo que hace vulnerable para ser copiada, robada y/o susceptible a un fin de lucro.

Ese robo de información derivado de los denominados ciberataques², afecta tanto al sector público como al privado. Diversas fuentes coinciden en que México ha sufrido cerca de “85 mil millones de intentos de ciberataques, que representan más de la mitad de los 120 mil millones de amenazas electrónicas registradas durante todo el año pasado, de acuerdo con datos de la firma mexicana de ciberseguridad Silikn”³, lo anterior, considerando cifras 2021-2022.

El robo de datos personales y subsecuentemente, la filtración de información personal, incide para que los crímenes como el robo de identidad y otros fraudes sean de fácil ejecución para la delincuencia, misma que está en una continua mejora de procesos y búsqueda de nuevas formas de operación.

Tal como ha sucedido con el denominado pharming, un nuevo método que utiliza “una combinación de los términos “phishing” y “farming”, es un tipo de cibercrimen muy semejante al phishing, en el que el tráfico de un sitio web es manipulado para permitir el robo de información confidencial”⁴. Esta práctica permite que los ciberdelincuentes a través de direcciones de internet falsas puedan obtener información personal para la posterior práctica de algún delito como el de robo de identidad.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) en su “último informe reveló que 29 mil 225 personas reportaron [...] que fueron víctimas del robo de sus datos y suplantación de identidad, que en la mayoría de los casos terminó en acceso a sus cuentas bancarias, fraudes y cargos hechos a su nombre”⁵. Entre esas denuncias se encuentran casos de la modalidad de pharming.

Y aun cuando la Condusef, ha realizado esfuerzos para informar a las y los mexicanos sobre las directrices para identificar riesgos potenciales de phishing, aún siguen presentándose casos de afectados por esta modalidad.



Diversos sitios especializados en seguridad digital, han emitido algunas recomendaciones con la finalidad de proteger a las y los usuarios para no caer en páginas falsas:

- “Utilizar una contraseña de router fuerte que sea larga, única y difícil de adivinar.
- Recurrir a un administrador de contraseñas. Esta herramienta te permitirá iniciar sesión de manera automática en páginas no conocidas. Cuando esto no sucede puede tratarse de una página falsa.
- Software antimalware. Un software antivirus actualizado y de calidad captura y pone en cuarentena al virus y otro malware antes de que tengan la oportunidad de infectar tu dispositivo”⁶.

Kaspersky líder mundial en soluciones y servicios de ciberseguridad, ha emitido de igual manera algunas recomendaciones como “la instalación de un antimalware y antivirus, y no hacer nunca clic en enlaces de correos electrónicos sospechosos”, ya que este tipo de malware ingresa a los dispositivos y cambian el host, vulnerando la seguridad de los mismos”⁷.

Tras los argumentos vertidos en el presente, resulta fundamental que se refuerce la campaña para contar con una ma-

yor cobertura y así poder informar a las y los mexicanos sobre los riesgos potenciales al ingresar a sitios falsos que pueden poner en riesgo su información y patrimonio.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que, en el ámbito de su competencia refuerce las campañas informativas, en los medios que se dispongan, para que se informe a la ciudadanía sobre la modalidad de estafa denominada “pharming”.

Notas

1. ¿Qué son las TIC?. BMN. [en línea]. [consultado el 06 de enero de 2023]. Disponible en:

<http://www.bmns.sld.cu/que-son-las-tic>

2. “Un ciberataque es un intento de desactivar ordenadores, robar datos o utilizar un sistema informático infiltrado para lanzar ataques adicionales. Los ciberdelincuentes utilizan diferentes métodos para lanzar un ciberataque que incluye malware, phishing, ransomware, ataque de intermediario u otros métodos”. Ciberataques: lo que se debe saber. UNISYS. [en línea]. [consultado el 6 de enero de 2023]. Disponible en:

<https://www.unisys.com/es/glossary/cyber-attack/>

3. México ‘clientazo’ de los ciberataques: crecen 42% amenazas por internet. El Financiero. junio 09, 2022 [en línea]. [consultado el 06 de enero de 2023]. Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2022/06/09/aumentan-42-los-ciberataques-con-85-mil-millones-de-intentos-en-mexico/>

4. ¿Qué es el phishing y cómo evitarlo? Kaspersky. [en línea]. [consultado el 6 de enero de 2023]. Disponible en:

<https://latam.kaspersky.com/resource-center/definitions/pharming>

5. Robo de datos al acecho: Colombianos los compran en bancos, ¡a billetazos! Publimetro. 13 de noviembre de 2022. [en línea]. [consultado el 10 de enero de 2023] Disponibles en:

<https://www.publimetro.com.mx/especiales-publmetro/2022/11/14/robo-de-datos-crimen-infiltra-bancos-asi-se-apoderan-de-tu-identidad/>

6. ‘Error en el sistema’: Conducef alerta por nueva forma de estafa conocida como ‘pharming’. El Financiero. 7 de noviembre de 2022. [en línea]. [consultado el 10 de enero de 2023]. Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2022/11/07/que-es-el-pharming-condusef-alerta-por-esta-nueva-forma-de-estafa/>

7. ¿Tus dispositivos están protegidos contra el pharming? [en línea]. [consultado el 10 de enero de 2023]. Disponible en:

<https://idconline.mx/corporativo/2022/11/08/tus-dispositivos-estan-protegidos-contrael-pharming>

Dado en la Cámara de Diputados sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputado Daniel Murguía Lardizábal (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SICT, A CONCLUIR CON LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCACIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL HANNA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a concluir con las obras de reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical Hanna, en la avenida Morones Prieto, del municipio de Guadalupe, Nuevo León, suscrita por la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que se concluyan las obras de reparación de los daños ocasionados por la tor-

menta tropical Hanna en la avenida Morones Prieto, de Guadalupe, Nuevo León.

Exposición de Motivos

La fracción XXII del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal indica: “A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de entre otros asuntos: El de construir y conservar los caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares”.

El artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes señala: “Corresponde originalmente al Secretario la representación de la Secretaría, así como el trámite y resolución de todos los asuntos competencia de ésta”.

La tormenta tropical Hanna se hizo presente en Nuevo León el 25 de julio de 2020, dejando innumerables deterioros en la infraestructura urbana perteneciente al municipio de Guadalupe del estado de Nuevo León.

La alcaldesa Cristina Díaz Salazar, ha mencionado que la Secretaría de Obras Públicas municipal, detectó seis socavones en puntos aledaños al Río Santa Catarina. Estos se ubican en tramos de la Av. Morones Prieto (<https://panoramadenuevoleon.com/calculan-danos-en-guadalupe-por-hanna/>).

Al día de hoy, después de más de dos años y medio, las obras de reparación a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se encuentran en total abandono y aún sin concluirse; específicamente la obra de reparación del socavón que se formó por dicha tormenta en el cruce de la Av. Morones Prieto y la calle Durazno frente a las Colonias Valle Hermoso y Unión Modelo de la municipalidad mencionada con anterioridad.

Viéndose afectados más de 90,000 habitantes del municipio de Guadalupe y de los municipios vecinos de Juárez y Cadereyta, Nuevo León.

La alcaldesa, licenciada Cristina Díaz, ha insistido ante las instancias federales correspondientes, ya que en forma recurrente los ciudadanos afectados exigen la reparación de las citadas vialidades. Y solucionar los problemas a los que diariamente se enfrentan para poder trasladarse de sus hogares a sus lugares de trabajo o estudio, recortando el tiempo de traslado y el ahorro en combustible.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta al secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que se concluyan las obras de reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical Hanna, en la avenida Morones Prieto, de Guadalupe, Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SICT Y A LA SADER, A GARANTIZAR EL INGRESO DE LECHE MATERNA EN LOS AEROPUERTOS Y LOS VUELOS DE LAS AEROLÍNEAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT y a la Sader a garantizar el ingreso de leche materna en los aeropuertos y los vuelos de las aerolíneas, en beneficio de las madres pasajeras, aviadoras y sobrecargos, suscrita por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Julieta Kristal Vences Valencia, diputada de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ha establecido la importancia que tiene la lactancia materna para los bebés, debido a que les proporciona los nutrientes necesarios para su sistema inmunológico y contribuye a su desarrollo.

La lactancia materna está estrechamente vinculada al ejercicio de un derecho fundamental como lo es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, reconocido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, define una garantía para la protección a la salud reconocido en el mismo dispositivo constitucional.

Este tipo de alimentación se refiere al proceso mediante el cual el bebé recibe como comestible solamente leche materna, sin ingerir algún “otro alimento sólido o líquido a excepción de las soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos recetados”.¹

La OMS y Unicef recomiendan alimentar a los bebés sólo con leche materna durante sus primeros 6 meses de vida, después de lo cual deben seguir recibiendo leche materna —además de comer otros alimentos seguros y nutricionalmente adecuados— hasta los 2 años de edad o más.

Esta forma de alimentación asegura una alimentación sana, así como mayores niveles de bienestar, salud física y emocional de las niñas y niños recién nacidos. De acuerdo con la OMS, a lo largo de América Latina y el Caribe al menos el 50% de los bebés son alimentados mediante el pecho de sus madres durante la primera hora después del parto.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y Unicef México, muestra que el 95% de los infantes han sido amamantados al menos en una ocasión a lo largo de su primer año de vida. A pesar de ello, la misma encuesta demuestra que las niñas y los niños de entre 6 y 23 meses de edad en nuestro país no recibe una dieta mínima aceptable, razón por la cual se requieren de políticas públicas que atiendan a dicha problemática y materialicen los derechos de las infancias.²

Gran parte de los esfuerzos de los Estados y organismos internacionales ha sido incrementar los niveles de alimentación mediante lactancia materna. En este sentido es que cobra importancia la necesidad de fomentar este tipo de alimentación, pero también eliminar todas aquellas barreras administrativas y sociales que impidan su atención.

En este caso resulta importante señalar la situación que persiste en diversos aeropuertos de la República mexicana en donde no permiten a las mujeres llevar consigo leche materna como parte del equipaje de mano, ya que algunas de ellas lo tienen catalogado como líquido exento.

Si bien el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil y la Circular Obligatoria de Seguridad Aérea CO SA 17.2/10 R3 especifican el volumen de líquidos, aerosoles y geles que son permitidos para ser transportados en aviones de tipo comercial³, la realidad es que durante los filtros de seguridad existen restricciones para ingresar con leche materna.

La normativa emitida por parte del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, también representan una barrera administrativa para la lactancia materna, toda vez que en el Listado de Productos y Subproductos Agroalimentarios para su Importación Turística no existe ninguna disposición expresa que permita el traslado de leche materna, salvo que esta sea leche maternizada y venga enlatada o empaquetada, o en su caso, únicamente si a la madre la acompaña el lactante.⁴

Cabe resaltar que la leche maternizada es leche de fórmula infantil, concepto que no aplica para permitir la importación de la leche materna. Lo anterior, también representa una falta de sensibilidad por parte de las autoridades inmersas, ya que en muchas ocasiones obligan a las mujeres a vaciar la leche materna antes del vuelo y no poder transportarla.

Dichas disposiciones también vulneran los derechos de las aviadoras y las sobrecargos que ejercen su maternidad, ya que son obligadas a extraer la leche materna durante el vuelo y en el baño al interior del avión.

De hecho, una investigación realizada por la Secretaría de Género e Igualdad Sustantiva de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA), sostiene que existe una contradicción entre las restricciones ejercidas en los aeropuertos y lo establecido por el programa y la circular, ya que estos documentos no prohíben expresamente el ingreso con leche materna a los vuelos, ni tampoco establecen como requisito que el bebé deba estar presente con la madre.⁵

Igualmente, la ASPA enuncia que en estos casos la extracción de la leche durante el vuelo se realiza con un tiempo restringido ya que la tripulación a bordo no puede limitarse o ausentarse tanto durante el vuelo. Dicha medida va en contra de lo recomendado por la Unicef, ya que en cualquier espacio del sector público o privado se debe contar con espacios adecuados que permitan amamantar o extraerse leche.⁶

La OMS también ha identificado que algunos de los factores que contribuyen a disminuir las tasas de lactancia materna alrededor del mundo son prácticas y políticas establecidas por instituciones públicas y privadas, así como la carencia de permisos normativos en la materia.⁷

Lo anterior, debe buscar un equilibrio entre la vida laboral de las mujeres o su movilidad y su derecho a la lactancia

en sus espacios de trabajo, así como a la maternidad responsable y el derecho de las niñas y los niños a una alimentación nutritiva. En este sentido es que se considera fundamental que tanto la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realicen las adecuaciones normativas necesarias en el ámbito de sus competencias, para garantizar el ingreso de leche materna en cantidades razonables y eliminen las barreras administrativas existentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de que se garantice el ingreso de leche materna en los aeropuertos de la República mexicana y los vuelos de las aerolíneas en beneficio de las madres pasajeras, aviadoras y sobrecargos.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con el propósito de que realicen una campaña de difusión en favor de la lactancia materna en los aeropuertos de la República mexicana y los vuelos de las aerolíneas.

Notas

1. UNICEF, Lactancia Materna, Consultada en

<https://www.unicef.org/mexico/lactancia-materna>

2. INEGI, Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres, México, INEGI, 2016.

3. Agencia Federal de Aviación Civil, Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, Consultado en

<https://www.gob.mx/afac/acciones-y-programas/programa-nacional-de-seguridad-de-la-aviacion-civil-312214>

4. SENASICA, Anexo 01 Listado de Productos y Subproductos Agroalimentarios para su Importación Turística, Consultado en

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/anexo-01-listado-de-productos-y-subproductos-agroalimentarios-para-su-importacion-turistica>

5. Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, Documento para fortalecer el Derecho a la Lactancia Materna en los Aeropuertos de México, México, ASPA, 2022.

6. UNICEF, Lactancia y Trabajo, Consultado en

<https://www.unicef.org/mexico/lactancia-y-trabajo>

7. OMS, Documento normativo sobre lactancia materna, México, OMS, 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada Julieta Kristal Vences Valencia (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

**EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A
BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA
Y RESPONDER ANTE CUALQUIER EVENTUALI-
DAD QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LOS
DIVERSOS TIPOS DE FESTIVIDADES CON
EL USO DE LA PIROTECNIA**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil y de Tránsito y Vialidad de los 3 niveles de gobierno, a trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en los diversos tipos de festividades con el uso de la pirotecnia, suscrita por el diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe **diputado Raymundo Atanacio Luna**, integrante del grupo parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las Direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil así como Tránsito y Vialidad de los 3 niveles de Gobierno, trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y res-

ponder ante cualquier tipo de eventualidad que se pudiera presentar en los diversos tipos de festividades con el uso de la pirotecnia.

Exposición de Motivos

La población en general acostumbra a utilizar pirotecnia para llevar a cabo cualquier tipo de festividad, sin embargo, miles de personas son afectadas por ello, ya sea por quemaduras o por efectos sonoros, por lo que cada vez más legislaciones, tanto nacionales como locales, están prohibiendo su venta civil en América Latina.

Debido a que este artefacto explosivo, puede provocar desde lesiones cutáneas hasta la pérdida de extremidades del cuerpo humano.

Es por ello que los fuegos artificiales o pirotécnicos están regulados en gran parte de Latinoamérica, la gran mayoría de los países de la región han establecido con el paso del tiempo restricciones a su comercialización y uso, especialmente en menores de edad.

Ya que las quemaduras afectan alrededor de 500.000 personas al año en América Latina, sumado a daños auditivos, irritabilidad, trastornos en personas con autismo y estrés animal, motivos por los cuales cada año se multiplican las iniciativas para prohibir la manipulación de pirotecnia.

Pues la utilización de estos artefactos vulneran los derechos humanos de muchas personas y familias, ya que se generan lesiones, se maltratan animales, se afecta al medio ambiente, y todo ello ocurre en aras de un divertimento pasajero que no reporta beneficio colectivo alguno.

Todos los fuegos artificiales se basan en una serie de reacciones químicas para lograr un cierto tamaño, color o volumen. Estos productos químicos se empaquetan en un tubo llamado caparazón aéreo que está lleno de productos químicos y explosivos.

La lista de ingredientes para un fuego artificial típico es el:

Polvo negro

A veces llamada pólvora, la pólvora negra ayuda a que los fuegos artificiales se eleven al aire y exploten.

El polvo negro es una mezcla de azufre, carbón y nitrato de potasio (también llamado salitre).

Se utiliza en dos partes importantes del proceso de fuegos artificiales:

- La pólvora estalla debajo de los fuegos artificiales y los lanza al aire.
- Un fusible que está diseñado para retrasar hasta que los fuegos artificiales en el aire encienden la pólvora, lo que resulta en la explosión que crea el espectáculo de fuegos artificiales.

Colorantes

Estos son productos químicos que ayudan a dar a los fuegos artificiales su amplia gama de colores. Los fuegos artificiales logran ciertos colores y matices aplicando calor a compuestos químicos:

- Rojo: estroncio, litio
- Naranja: calcio, cloruro de calcio
- Amarillo: sodio, cloruro de sodio (sal)
- Verde: bario, cloro
- Azul: cobre, cloro
- Morado: mezcla de cobre (azul) y estroncio (rojo)

“Estrellas”

Estas son las pequeñas concentraciones de explosivos en un fuego artificial que explotan y vuelan en muchas direcciones cuando se encienden.

Además de que causan mala calidad del aire, pues los fuegos artificiales son básicamente explosiones de productos químicos en forma sólida. Millones de partículas de combustión y gases se liberan al aire durante estas salpicaduras de color en el cielo. Muchos también son arrastrados por millas en corrientes de viento atmosférico. Los fuegos artificiales generan grandes concentraciones de contaminantes a partir de colorantes y explosivos, así como de los metales y fusibles que componen los fuegos artificiales en sí.

En ese tenor es importante salvaguardar la integridad física de toda la población con el fin de evitar accidentes que los pongan en riesgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a esta Honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a las Direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil así como Tránsito y Vialidad de los 3 niveles de gobierno, trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en los diversos tipos de festividades con el uso de la pirotecnia.

Referencias

¿En qué países de América Latina está prohibida la pirotecnia? - 07.12.2021, Sputnik Mundo (sputniknews.lat)

Definición de pirotecnia - Qué es, Significado y Concepto (definicion.de)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputado Raymundo Atanacio Luna (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a instrumentar una política pública eficaz de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad, puesto que afecta los derechos a la integridad física, a la seguridad personal, a la legalidad, a la libertad y el derecho a no sufrir torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Además, se ha usado a menudo como estrategia para infundir el terror en las y los ciudadanos.

De ahí que la falta de respuesta bajo los más altos estándares de debida diligencia por parte del estado ante cualquier caso de desaparición de personas resulta inaceptable, por lo que es necesario que se tomen acciones contundentes y eficaces, a fin de erradicar la desaparición de personas, y, en particular, la desaparición forzada.

En este sentido, las fosas clandestinas son sitios que usan los criminales para enterrar a sus víctimas y con ello retrasar las investigaciones del Ministerio Público.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas (Rnpdno) de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB), desde el 6 de diciembre de 2018, cuando Enrique Alfaro Ramírez asumió el cargo de gobernador constitucional del estado de Jalisco, hasta el 10 de enero de 2023, se han registrado 13 mil 24 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, de las cuales 6 mil 473 personas continúan desaparecidas y no localizadas, mientras que, de las 6 mil 551 personas localizadas, 946 fueron localizadas sin vida¹.

De la mencionada estadística es posible estimar que en Jalisco desaparecen 9 personas al día, de las cuales 4 regresan a casa, mientras las demás continúan en calidad de desaparecidas y no localizadas.

Aunado a lo anterior, la gran cantidad de personas que desaparecen en la entidad gobernada por Movimiento Ciudadano, lo colocan como la segunda con mayor índice de personas desaparecidas y no localizadas, sólo por debajo del Estado de México, y por encima de estados que presentan fuertes niveles de violencia como Michoacán o Guerrero.

Además, de acuerdo con la plataforma de seguridad del estado de Jalisco, entre enero y noviembre de 2022, fueron encontradas 41 fosas clandestinas, en las cuales fueron localizadas 301 víctimas.

Por lo que se puede afirmar que desde que Enrique Alfaro asumió su mandato se han multiplicado las cifras de de-

nuncias de personas desaparecidas y no localizadas en el estado que gobierna, así como la violencia. No obstante, en su informe de gobierno realizado en noviembre del año pasado, el gobernador de Jalisco minimizó la problemática y argumentó que sólo 10% de los casos de personas localizadas tuvo relación con el delito de desaparición de personas, pero no justifica el razonamiento de su aseveración y el dato no coincide con las cifras proporcionadas por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas (Rnpdno).

Lo anterior, demuestra la carencia de una estrategia de búsqueda efectiva y la falta de medidas preventivas para evitar más desapariciones forzadas y crímenes que lesionan gravemente a la sociedad.

Por eso es que resulta imperante que el gobernador, Enrique Alfaro, tome medidas de política pública que permitan mayor prontitud en la respuesta a los casos de desaparición de personas, así como que se cuente con personal capacitado en las instancias que forman el sistema de seguridad pública en Jalisco, y que se estandaricen los procedimientos de búsqueda e investigación y actuación desde la perspectiva de los derechos humanos, con herramientas eficaces y coordinación interinstitucional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de la entidad de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, a que, en el ámbito de sus competencias, instrumente una política pública eficaz de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Nota

1. Información disponible en:

<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR UN PLAN PARA GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a implementar un plan de acción urgente a fin de garantizar la conclusión de las obras de la línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano y garantizar el funcionamiento de sus instalaciones, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Siteur), ubicada en el estado de Jalisco, fue inaugurada el 12 de septiembre de 2020 por nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, junto con funcionarios federales y estatales, entre quienes, estaba el gobernador Enrique Alfaro Ramírez.

Esta obra representa una de las obras de infraestructura de transporte público más importantes para el área metropolitana de la ciudad de Guadalajara e impulsa el Modelo Integrado de Movilidad del estado, cuya finalidad es permitir a los usuarios una movilidad rápida, accesible y segura.

La línea 3 cruza los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque a lo largo de 21.5 km y 18 estaciones y, su tiempo estimado de recorrido es de 33 minutos.

De acuerdo con la información del Siteur, cada tren en circulación se compone de tres vagones, los cuales están equipados con aire acondicionado. Además, cuenta con espacios preferenciales y espacios exclusivos para sillas de ruedas, pulsadores de puerta exterior e interior y tiradores de alarma.

Asimismo, señala que las estaciones cuentan con accesibilidad universal, señalética y apoyo de personal del Siteur,

quienes pueden proporcionar información y apoyo en caso de que se requiera.

Esta línea tiene como finalidad garantizar el transporte público de calidad, así como ofrecer el acceso a personas con restricción de movilidad o movilidad limitada; sin embargo, a la fecha y a pesar de que la línea ya tiene dos años en funcionamiento, existen diversas quejas por parte de los usuarios ante fallas en la mayor parte de los elevadores.

Ante diversas quejas presentadas por los usuarios de la referida línea, la Siteur informó que del total de elevadores existentes en la Línea 3 (112 elevadores), 77 no funcionan y sólo 35 elevadores se encuentran operando. Esto ha ocasionado afectaciones a la población que requiere hacer uso de esta línea, en particular a la población que presenta movilidad limitada, discapacidad o personas usuarias vulnerables.

Diversos medios locales se han dado a la tarea de verificar las estaciones de la línea 3 ante la falta de información por parte del gobierno estatal y han corroborado que existen elevadores que están averiados. Incluso, han observado el mal funcionamiento de las luces de algunas estaciones¹.

Entre los derechos que nuestra Constitución garantiza está el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En este contexto, la conclusión inmediata de las instalaciones que integran la Línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano se considera urgente dado que se debe garantizar el derecho a la movilidad de la población jalisciense que hace uso de éste.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez a que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de la entidad, tome acciones urgentes a fin de concluir las obras pendientes de la Línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano y habilitar todas sus instalaciones, a fin de evitar afectaciones y violentar al derecho a la movilidad de las y los jaliscienses, en particu-

lar de las personas con movilidad limitada, con discapacidad y vulnerables.

Nota

1. <https://www.informador.mx/jalisco/Peribus-Siete-de-cada-10-elevadores-están-fuera-de-servicio-20221213-0032.html>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PARQUE HUENTITÁN Y LAS DETENCIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a presentar un informe detallado sobre la situación jurídica del Parque Huentitán y sobre las represiones y detenciones realizadas a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, derivadas de las protestas y manifestaciones pacíficas en contra de la construcción de un complejo inmobiliario en ese predio, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La corrupción, ambición y voracidad de unas cuantas personas en el poder a costa de la destrucción de espacios públicos, parques y deterioro del medio ambiente y escasez de agua, no son exclusivas del cartel inmobiliario de la alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México.

Desafortunadamente, estas prácticas han sido recurrentes en otros estados del país como Jalisco, particularmente en el municipio de Guadalajara, con lo sucedido con el predio donde se pretendía construir el parque municipal en la zona de Huentitán.

Mediante el Decreto Estatal 10421, publicado el 29 de enero de 1981 en el Periódico Oficial del estado de Jalisco, se autorizó al Ayuntamiento de Guadalajara a adquirir diversos inmuebles que, en conjunto, tenían una extensión de aproximadamente 378 mil metros cuadrados ubicados en el norte de la ciudad, sobre la calzada Independencia y el Anillo Periférico, con el objeto de construir un parque municipal¹.

Durante 27 años, las administraciones del gobierno municipal de Guadalajara incumplieron la obligación de construir un parque municipal para beneficio de las familias que viven en esa localidad.

No obstante, en 2008, bajo la gestión del panista Alfonso Petersen Farah y mediante Decreto Municipal D 54/17/08, se aprobó un convenio mediante el cual el gobierno municipal de Guadalajara le cedía a la empresa privada MECANO una superficie de 136 mil metros cuadrados con la finalidad de desarrollar un proyecto inmobiliario denominado “Puerta Guadalajara” (conocida actualmente como ICONIA) a través de un fideicomiso².

El monto correspondiente a esa superficie fue por el equivalente, en ese entonces, de \$65 millones de dólares, que en ese momento significaba \$687.75 millones de pesos considerando que se encontraba con un tipo de cambio de \$10.50 pesos por dólar. Es importante mencionar que, la contraprestación NO iba a ser en efectivo sino en especie mediante la realización de obras sociales. Transcurrieron 8 años y la empresa MECANO no cumplió con los acuerdos establecidos en el convenio y en el fideicomiso³.

En 2016, Enrique Alfaro, en ese entonces presidente municipal, decidió renegociar el convenio con la empresa MECANO, aun cuando había incumplido sus obligaciones y cedido de manera irregular los derechos adquiridos a la empresa Operadora Hotelera de Salamanca.

El monto total del convenio fue por la misma cantidad de \$65 millones de dólares, pero con el tipo de cambio de 2008 y no con el tipo de cambio de ese entonces, que era de \$18.8 pesos por dólar, lo que hubiera significado una contraprestación de \$1,231 millones de pesos y no los \$687.75 millones de pesos que pactaron⁴.

Además, se estableció un plazo de 24 meses para que la empresa Operadora Hotelera de Salamanca cumpliera con las obras sociales, cosa que no ocurrió, por lo que, en 2019 el Ayuntamiento tenía la obligación de recuperar los predios cedidos; sin embargo, eso nunca ocurrió sino por el contrario, se les otorgaron mayores facilidades para construir más departamentos.

En 2021, la presidenta municipal interina de Movimiento Ciudadano, Bárbara Trigueros, informó de una supuesta entrega y ejecución de obras por \$405 millones de pesos, de los cuales se pueden comprobar solamente \$262 millones en el microsítio⁵ del parque Huentitán.

En ese mismo año y ante la serie de irregularidades que se presentaron a lo largo de 13 años con respecto de la cesión del predio para la construcción de departamentos de lujo en el que debía ser el Parque Huentitán, vecinas y vecinos de la zona, asociaciones civiles y estudiantes de la Universidad de Guadalajara, realizaron protestas y manifestaciones en contra del proyecto inmobiliario, que en ese momento era sólo un terreno baldío.

Durante 144 días acamparon en el lugar, realizando talleres culturales y plantando más de mil árboles, lo anterior para evitar que ingresaran las máquinas excavadoras para iniciar la construcción de los edificios de lujo.

En la madrugada del 19 agosto de 2021, las autoridades estatales de Jalisco desalojaron con lujo de violencia a las vecinas, vecinos y estudiantes que se encontraban acampando de manera pacífica en el predio, justificando su actuación por las denuncias presentadas por las empresas Operadora Hotelera de Salamanca y Hoteles Rivera Delux por el delito de despojo, iniciándose un proceso penal contra estudiantes de la Universidad de Guadalajara, Javier Armenta, Iván Cisneros y José Rojas.

El pasado 5 de enero, los tres estudiantes acudieron a la audiencia por los delitos que se le imputaban y fue ahí, cuando el juez Felipe de Jesús Rivera Gallegos, esposo de la exregidora (2018-2021), ex síndica y funcionaria del actual ayuntamiento de Guadalajara, María Cristina Estrada Domínguez, del partido Movimiento Ciudadano, les fue dictada la prisión preventiva oficiosa por el delito de despojo, en medio de una serie de irregularidades⁶.

Ante estos hechos, el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, negó que existiera algún tipo de represión en contra de

los estudiantes y que el conflicto derivaba de un problema entre particulares, toda vez que, el predio es propiedad de las empresas Operadora Hotelera de Salamanca y Hoteles Rivera Delux.

Afortunadamente, el pasado 10 de enero, ante la presión de la sociedad civil y de la comunidad de la Universidad de Guadalajara, el juez consideró continuar el proceso de los tres estudiantes fuera del penal de Puente Grande, a donde habían sido remitidos.

Es importante mencionar que esta serie de hechos, plagados de irregularidades, corrupción e impunidad por parte de las autoridades locales y grandes inmobiliarias contraviniéron desde un inicio al decreto expedido por el Congreso del estado de Jalisco, el cual no ha sido revocado o modificado hasta el día de hoy y cuyo objetivo principal es el adquirir un predio para la construcción de un parque municipal para beneficio y recreación de las familias tapatías.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para que presente a esta soberanía y haga público un informe detallado sobre la situación jurídica del Parque Huentitán y sobre las represiones y detenciones realizadas a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, derivadas de las protestas y manifestaciones pacíficas en contra de la construcción de un complejo inmobiliario en ese predio.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente municipal de Guadalajara, Jesús Pablo Lemus Navarro, a que presente a esta soberanía y haga público un informe detallado sobre el cumplimiento de las obligaciones de la empresa Operadora Hotelera de Salamanca respecto del decreto municipal 33-14-16, de fecha 17 de agosto de 2016 y del convenio modificatorio al convenio marco de asociación del 09 de diciembre de 2016, así como, la comprobación fehaciente de las entregas y ejecuciones de las obras a las que está obligada la empresa desarrolladora inmobiliaria.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la

Judicatura del Estado de Jalisco, a que realice una investigación exhaustiva por las irregularidades cometidas por el juez Felipe de Jesús Rivera Gallegos, en el proceso penal en contra de los estudiantes Javier Armenta, Iván Cisneros y José Rojas, así como el presunto conflicto de interés relacionado con la servidora pública María Cristina Estrada Domínguez.

Notas

1. Disponible en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/iniciativas/2022/RegidorTonatiuhMarzo.pdf>

2. Disponible en:

[https://planhuentitan.guadalajara.gob.mx/assets/Decreto%20D-54-17-09%20\(2008\).pdf](https://planhuentitan.guadalajara.gob.mx/assets/Decreto%20D-54-17-09%20(2008).pdf)

3. Disponible en:

<https://planhuentitan.guadalajara.gob.mx/assets/Contrato%20de%20fideicomiso.pdf>

4. Disponible en:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/iniciativas/2022/RegidorTonatiuhMarzo.pdf>

5. Disponible en:

<https://planhuentitan.guadalajara.gob.mx/#/principal>

6. Disponible en:

<https://udgtv.com/noticias/negro-historial-juez-dicto-prision-preventiva-estudiantes-universitarios/>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a implementar acciones para garantizar la seguridad pública de la población en el estado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia es definida por la Organización Mundial de la Salud como el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daños psicológicos, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo¹, dicha situación se ha incrementado de manera constante en el estado de Jalisco.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informó a finales del mes de noviembre de 2022, que en referencia a la incidencia delictiva, entendida como “a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación...”,² el estado de Jalisco se colocó como la tercera entidad más violenta del país en el caso de delitos del fuero común, esto conforme a los reportes entregados por la Procuraduría de Justicia y Fiscalía General de dicha entidad.

De acuerdo con cifras oficiales, Jalisco registró un promedio de 10 mil 326 incidentes delictivos de manera mensual, acumulando en el año 2022 118 mil 595³ casos, resaltando las cifras en los siguientes tipos de delitos:

- Contra el patrimonio: 60 mil 593 casos registrados.
- Contra otros bienes jurídicos afectados: 25 mil 482 casos registrados.
- Contra la familia: 13 mil 584 casos registrados.

- Contra la vida y la integridad corporal: 12 mil 692 casos registrados.
- Contra la libertad y la seguridad sexual: 5 mil 315 casos registrados.
- Contra la libertad personal: 821 casos registrados.
- Contra la sociedad: 108 casos registrados.

Mientras que la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Enspu)⁴, la cual tiene cobertura en siete municipios de Jalisco considerados como de los más violentos de México, la población mayor a 18 años se sintió insegura de la siguiente manera: en Guadalajara, 83.2%; Tonalá 79.7%; Tlaquepaque 71.6%; Zapopan 60.9%; Tlajomulco de Zúñiga 67.4%; y en Puerto Vallarta se siente insegura 28.8% de la población; hechos de violencia que han permeado en la vida diaria de las y los jaliscienses.

La misma Enspu indica que la percepción en la población en dichos municipios de Jalisco, la Marina alcanza 91.5% de los niveles de efectividad del desempeño, la Guardia Nacional 83.3% en dicho rubro y, el Ejército, su más alta calificación la otorga al municipio de **Puerto Vallarta** con 89.7%; mientras que los mismos habitantes califican a la Policía Estatal con 63.6%, es decir, cada vez más, los pobladores de dicho territorio ven poca efectividad en la corporación policial local, considerando que a la Policía Preventiva Estatal la califica con 43.9% de efectividad; es decir, 56.1% de la población jalisciense considera que no tiene un efectivo desempeño.

Por lo que es necesario replantear y establecer puentes de coordinación con los otros organismos nacionales de seguridad, ya que, la situación de violencia en Jalisco cada día permea con mayor énfasis en las y los jaliscienses, teniendo como efecto el hecho de verse obligados a modificar sus formas de vida, alterando sus actividades cotidianas como son las escolares, laborales, personales, entre otras.

A pesar de que la autoridad estatal, en el marco del Cuarto Informe de Seguridad del Gobernador Constitucional de Jalisco, informó el pasado mes noviembre de 2022 que en la entidad,⁵ “la seguridad es nuestro principal compromiso y no vamos a dejar de trabajar en esa agenda”, además de que destacó que el “Escudo Urbano C5, es la primera institución no policial certificada por CALEA,” *The Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies*, por sus siglas en inglés, el organismo cuenta solamente con

seis personas por turno para atender más de 6 mil cámaras, algunas descompuestas.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana se definen como una “condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida”⁶.

Es así que, el gobierno del estado de Jalisco no ha cumplido con parte de su papel fundamental, que es sentar las bases para la reducción del crimen y la violencia en la entidad, sino por el contrario, sus capacidades ante el crimen se han visto rebasadas y delegadas a otros niveles de Gobierno.

Por lo que es necesario, recordar que en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)⁷, el artículo 21 habla de:

*“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las **Entidades federativas** y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”*.

Resulta imprescindible que las autoridades del estado de Jalisco, conforme a sus facultades y a la brevedad posible, replanteen sus políticas y estrategias gubernamentales en materia de seguridad, ya que es necesario atender y combatir las causas de los delitos, así como salvaguardar la integridad de las y los jaliscienses y con ello garantizar bienestar a sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador consti-

tucional del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez y a la Secretaría de Seguridad del estado de Jalisco, a que implementen en el ámbito de su competencia todas las acciones necesarias para combatir la violencia y atender la crisis de inseguridad que se vive en ese estado, a fin de salvaguardar los derechos fundamentales de las y los habitantes de la entidad.

Notas

1. Consultar en:

<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

2. Consultar en:

<https://www.gob.mx/sesnspp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>

3. Consultar en:

<https://drive.google.com/file/d/1NSqOchxJ6ZrmFs07TOAU-kaDHqC-HgNp7/view>

4. Consultar en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf

5. https://www.youtube.com/watch?v=OFZEzDN_FHo

6. Consultar en:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>

7. Consultar en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A ATENDER LA INSEGURIDAD EN LA ENTIDAD, Y CONDENAR LA DESAPARICIÓN DEL CORONEL JOSÉ ISIDRO GRIMALDO MUÑOZ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a implementar acciones y estrategias con objeto de atender la inseguridad en la entidad, y condenar la desaparición del coronel José Isidro Grimaldo Muñoz, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El estado de Jalisco cerró el año 2022 como el estado con la mayor incidencia en desaparición de personas. De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), la entidad registró un total de 15,042 personas desaparecidas,¹ cifras superiores a las que se presentan Tamaulipas y el Estado de México.



(Mapa de personas desaparecidas y no localizadas en México, de acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda).

La incidencia de desapariciones en el estado de Jalisco no ha tenido disminución alguna, por el contrario, ha ido en aumento.

Durante la administración del gobernador Enrique Alfaro Ramírez, se han registrado 6 mil 419 personas desaparecidas; es decir, 42 por ciento del total de personas desaparecidas en el estado han sido bajo su gobierno. Lo anterior se obtiene de las cifras que se tienen publicadas por el Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición del Estado de Jalisco (Sisovid).²

Sin embargo, el gobernador Enrique Alfaro, se ha encargado de manipular y distorsionar la información con relación al número de personas desaparecidas en su estado, ya que en reiteradas ocasiones ha señalado que existe una baja ante este hecho. Esto ha sido denunciado por parte de la ciudadanía, así como por expertos, académicos e integrantes del Comité de Análisis de Desaparición de Personas de la Universidad de Guadalajara (UdeG).³

La desaparición forzada sigue siendo un tema delicado en Jalisco, tal es el caso reciente del coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, José Isidro Grimaldo Muñoz, Comandante del 16/o Regimiento de Caballería Motorizado con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quien desapareció precisamente en el municipio de Tapalpa perteneciente a Jalisco, el pasado 10 de diciembre de 2022.

Según información proporcionada por la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), el coronel Grimaldo se encontraba de vacaciones durante dicho acontecimiento. Recientemente se ha informado que detrás del secuestro con violencia del cual fue objeto el coronel, se encuentra un grupo integrante del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), encabezado por el jefe regional en Tapalpa que responde a las siglas “CR”.⁴

Ante el secuestro del coronel, la Sedena implementó un protocolo de búsqueda en el que se desplegó a más de 2 mil elementos militares de la Fuerza Área y de la Guardia Nacional, en el cual se estableció un perímetro en el que probablemente fue trasladado el coronel secuestrado con base en datos recabados de fuentes de información e integrantes del grupo delincuenciales.⁵

Algunos medios informativos dieron a conocer información de la supuesta muerte del coronel, toda vez que días después de que desapareció se encontró su coche en el municipio de Tonalá con visibles señas de violencia;⁶ sin embargo, las autoridades han desmentido dicha información por lo que las y los diputados de Morena apelamos a que será encontrado con vida prontamente.

La investigación de la desaparición se encuentra a cargo de la Fiscalía del Estado de Jalisco, misma que ha solicitado a la Fiscalía General de la República (FGR) la atracción del caso por tratarse de un elemento de la Sedena.⁷

Mientras la FGR no atraiga el caso, es obligación de la Fiscalía de Jalisco hacer las investigaciones necesarias y trabajar para lograr la ubicación con vida del coronel Grimaldo. Por ello, las y los diputados de Morena exigimos al gobernador Enrique Alfaro Ramírez ponga solución a la ola de violencia que viven los jaliscienses y se eviten más desapariciones tanto de elementos de las fuerzas armadas, funcionarios y de la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente la desaparición y secuestro del coronel José Isidro Grimaldo Muñoz ocurrido en el estado de Jalisco.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, a atender urgentemente la grave violencia que existe en la entidad y la alta incidencia de desapariciones forzadas, a fin de evitar nuevas víctimas y salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las y los jaliscienses.

Notas

1 <https://versionpublicampdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

2 <https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

3 <https://www.zonadocs.mx/2022/11/02/gobierno-de-jalisco-minimiza-desapariciones-utilizando-estadisticas-manipuladas/>

4 <https://elpais.com/mexico/2022-12-17/el-ejercito-confirma-que-el-coronel-jose-isidro-grimaldo-fue-secuestrado-por-el-cjng.html>

5 <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/17/cjng-estaria-detras-de-la-desaparicion-del-coronel-de-la-sedena-jose-isidro-grimaldo/>

6 <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/20/vehiculo-abandonado-en-tonala-si-pertenecia-al-coronel-jose-isidro-grimaldo-munoz-revelaron-fuentes-estatales/>

7 <https://www.eloccidental.com.mx/policiaca/fiscalia-de-jalisco-solicita-a-fgr-atraer-la-busqueda-del-coronel-jose-isidro-grimaldo-munoz-9410876.html>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A INFORMAR DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PENSIONES, Y A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PENSIONADAS Y JUBILADAS DEL INSTITUTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a presentar un informe integral de la situación financiera del Instituto de Pensiones, así como a implementar y reforzar las estrategias y acciones necesarias para salvaguardar los derechos de las personas pensionadas y jubiladas del instituto, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (Ipejal) es la institución que proporciona prestaciones de seguridad social a los afiliados y pensionados, servidores públicos del estado de Jalisco con la finalidad de garantizar una vida digna y de calidad a través del otorgamiento de pensiones, atención médica, y préstamos, entre otras de carácter social y cultural que coadyuvan a la satisfacción de las necesida-

des de educación, descanso y esparcimiento. Sin embargo, por los malos manejos administrativos e irregularidades en su funcionamiento ha sido blanco de críticas y denuncias.

En octubre de 2022, personas no identificadas suplantaron la identidad de al menos 20 afiliados al Ipejal con firmas y credenciales falsas, para obtener préstamos que, de manera conjunta ya suman más de 2 millones 626 mil 280 pesos y conforme a los juicios que por la vía civil ha tenido que pagar el Ipejal, la cantidad aumentó a 5 millones 189 mil 418 pesos.¹

El Ipejal ha sido señalado por los malos manejos e inversiones fallidas en empresas extranjeras, siempre con fondos de los trabajadores. El Instituto ha entrado en una situación financiera crítica a partir de que no se han podido recuperar inversiones por 2 mil 600 millones de pesos en la empresa española Abengoa y en Transporte Marítimo Terrestre S.A. de C.V.

Dichas supuestas inversiones fueron consideradas como desvío de recursos por lo que actualmente se encuentran vinculados a proceso diversos funcionarios del Instituto, entre ellos un expresidente del organismo, un director general, una ex directora de finanzas y seis integrantes del Consejo de Administración, a quienes se les pudo demostrar con datos de prueba que habrían cometido los delitos de uso ilícito de atribuciones y facultades de inversión.²

El director del Centro de Estudios de la Hacienda Pública del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara informó que los ingresos por administración de fondos tienen pérdidas desde 2017, aunque cada vez el número de pensionados es mayor.³

Asimismo, señaló que el modelo del fondo de pensiones del Ipejal no es malo pero la corrupción y la falta de rendición de cuentas lo hacen completamente inviable a futuro.

La mayoría de los casos tuvieron lugar entre 2014 y 2019, quince de los afectados son maestros afiliados a la sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) que precisamente tenían como aval al propio sindicato.

Si bien, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco tiene un fondo de garantía que, de acuerdo al artículo 127 de la ley del organismo,⁴ se constituye para absorber aquellos créditos de afiliados y pensionados que, habiéndose agota-

do todos los procedimientos legales tendientes a su cobro, sean considerados por el instituto como incobrables.

Al interior del Ipejal no existe un órgano que regule o analice los mejores proyectos de inversión a los que se puede destinar el dinero de los pensionados, en tal sentido, el manejo de los recursos es discrecional y no otorga certidumbre jurídica ni financiera a sus afiliados y pensionados.

Adicionalmente, los afiliados al Instituto, desde finales del año pasado, han padecido de falta de medicamentos y de consultas con los especialistas, a la mayoría de sus derechohabientes no se le ha surtido sus recetas completas y les han retrasado las citas programadas para hacer cirugías de forma injustificada.

Las irregularidades que presenta el Ipejal han llevado a dejar totalmente desprotegidos a muchos pensionados y jubilados, quienes ven vulnerados sus derechos fundamentales relacionados con una vida digna, en tal sentido resulta preocupante para este grupo parlamentario tal situación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, a presentar a esta soberanía y a la ciudadanía un informe integral y detallado sobre la situación financiera que guarda el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (Ipejal), así como a implementar y reforzar las estrategias y acciones necesarias, a fin de salvaguardar los derechos de las personas pensionadas y jubiladas.

Notas

1 <https://udgtv.com/noticias/una-mas-del-ipejal-ahora-suplantando-identidad-de-trabajadores-para-desfaltar-al-instituto/>

2 <https://ce.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/730>

3 <https://www.udg.mx/es/noticia/proponen-expertos-un-organo-de-rendicion-de-cuentas-y-una-legislacion-para-resolver-crisis>

4 https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/Ley%20del%20Instituto%20de%20Pensiones%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 2 DE ENERO, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a realizar una investigación exhaustiva, eficaz y eficiente de los hechos ocurridos el 2 de enero de 2023, en el municipio de Salinas Victoria, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El grave contexto de violencia que se vive en algunas de las entidades del país no da tregua; apenas el 2 de enero de 2023 inició el año con un violento enfrentamiento en el norte del país.

En Nuevo León, alrededor de las 14 horas en el municipio de Salinas Victoria, se registró un enfrentamiento entre policías y una célula delictiva que dejó un saldo de dos agentes de la Fuerza Civil, así como un policía municipal y dos delincuentes abatidos.¹

La Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León, informó que se detuvo a un hombre de origen hondureño involucrado en el enfrentamiento. Señaló que además del enfrentamiento en el rancho El Palmar, detectaron a cuatro personas empleadas del rancho privadas de la libertad, por lo que se ejecutó la orden de aprehensión por los delitos de secuestro agravado y homicidio calificado.²

Aunado a ello, la fiscalía del estado señaló que el probable responsable y a otras 10 personas involucradas, incluidos cuatro menores de edad, ya detenidos, están siendo investigados por su probable participación en otros delitos de alto impacto.

Derivado de estos hechos, de acuerdo con la fiscalía del estado, al no ser capturados todos los participantes del enfrentamiento, el grupo se dispersó e irrumpió en diversos ranchos de la región, uno de ellos fue La Rumorosa, en el municipio de Villaldama, propiedad del empresario Gustavo Levy Navarro.³

El 5 de enero, el empresario y un trabajador fueron sorprendidos por el grupo delictivo que había ocupado el rancho como escondite y base de operaciones, lamentablemente Gustavo Levy y el trabajador fueron asesinados y sus cuerpos calcinados.⁴

Por otro lado, tan sólo un día después de los hechos del 2 de enero, en Salinas Victoria, y a pesar de que, en redes sociales circularon videos en los que se escuchan disparos de arma de fuego, el edil del municipio Raúl Cantú expresó que, de acuerdo con información de Fuerza Civil, la Agencia Estatal de Investigaciones y la policía municipal, no hubo algún enfrentamiento entre grupos delictivos.⁵

Lo anterior es muestra de la ausencia de una estrategia de seguridad, de la falta de acciones y políticas públicas eficientes que prevengan, investiguen y sancionen el delito.

Ante esta situación de violencia en el estado de Nuevo León, organizaciones civiles como Juntos Pongamos Orden, han denunciado la falta de una estrategia por parte del gobierno de Nuevo León, y en su lugar realizan acciones que no inciden en mantener la seguridad y la paz en la entidad como la entrega de 44 patrullas y 4 unidades blindadas a corporación Fuerza Civil.⁶

Es alarmante la situación que vive la entidad en temas de seguridad; sin embargo, es oportuno señalar que la impunidad es un elemento fundamental que no permite romper con los ciclos de violencia, de ahí que consideramos necesario hacer un llamado a las autoridades para que realicen investigaciones efectivas y eficientes que permitan que los autores del delito reciban la sanción que les corresponde.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León a investigar exhaustiva, eficaz y eficientemente los hechos ocurridos el día 2 de enero de 2023 en el municipio de Salinas Victoria, N.L., a fin de sancionar a quienes resulten responsables de los delitos ahí cometidos.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, a diseñar e implementar las políticas públicas y acciones necesarias, para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia, a fin de garantizar al pueblo neoleonés la seguridad que exige y merece.

Notas

1 <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/01/02/violencia-en-nuevo-leon-enfrentamiento-entre-criminales-y-policias-deja-cinco-muertos/>

2 <https://www.publimetro.com.mx/nuevo-leon/2023/01/10/fiscalia-de-nl-detiene-a-hondureno-involucrado-en-tiroteo-ocurrido-en-salinas-victoria/>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/01/11/grupo-delictivo-despojo-de-su-rancho-y-asesino-al-empresario-gustavo-levy-en-nuevo-leon-tras-enfrentamiento/>

4 <https://vanguardia.com.mx/noticias/nacional/pruebas-de-adn-confirman-identidad-de-ganadero-asesinado-en-villaldama-nuevo-leon-XE5987473>

5 <https://www.milenio.com/estados/alcalde-salinas-victoria-nuevo-leon-niega-enfrentamiento>

6 <https://www.forbes.com.mx/ola-de-violencia-alerta-a-nuevo-leon/#:~:text=El%20aumento%20de%20los%20homicidios,un%20promedio%20diario%20de%2085.>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO
LEÓN, A ATENDER LA GRAVE SITUACIÓN DE
VIOLENCIA, EN PARTICULAR EL INCREMENTO
DE HOMICIDIOS DOLOSOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a instrumentar las acciones necesarias para atender la grave situación de violencia que se vive en la entidad, en particular, el incremento de homicidios dolosos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

A pocos días de haber concluido el año 2022, se ha tenido el registro de que el estado de Nuevo León tuvo su año más violento de la última.¹ Según la estadística de homicidios dolosos en Nuevo León, publicada por la propia Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, las cifras anuales de 2022 en materia de homicidios dolosos, mantuvieron una tendencia a la alza que se registra desde 2016, ya que después de que en el periodo 2011-2012 se recrudecieron los enfrentamientos y ejecuciones por la presencia del crimen organizado, el estado pareció entrar en una etapa de relativa tranquilidad, al disminuir a los homicidios dolosos a 719 casos en 2013, 490 en 2014, y 451 en 2015.

En 2022 se sumaron un total de mil 431 homicidios dolosos en el estado. En enero de ese mismo año se registraron 95 homicidios dolosos; febrero: 110; marzo: 88; abril: 105; en mayo la cifra se elevó a 143; en junio hubo 137; en julio 126 y en agosto la cifra subió a 163 casos, y así se registró hasta la conclusión del año, situación que no se había registrado en la última década.²

Durante la pasada Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Periodo de la LXV Legislatura, las y los diputados de Morena presentamos diversos puntos de acuerdo exhortando al gobierno de Nuevo León debido a la inseguridad y violencia en la entidad, ya que inició el año

2022 como uno de los cinco estados con mayores casos de trata de personas, extorsión y violencia familiar.³

Según datos del Observatorio de Seguridad y Justicia del Consejo de dicha entidad, el estado ha reportado aumentos en delitos del fuero común y también en delitos como el secuestro, narcomenudeo y violación.⁴ De 2020 a 2021, Nuevo León pasó del quinto al primer lugar en casos de trata de personas, situación que resulta alarmante. La tasa estatal de violencia familiar por cada 100 mil habitantes (363.33) es casi el doble que la nacional (195.02).⁵

Hoy, después de seis meses de haber hecho diversos exhortos al gobernador Samuel García Sepúlveda y concluido el 2022, lamentablemente se confirma que la violencia en Nuevo León no ha cesado y finaliza con cifras alarmantes.

Las muestras de violencia continúan en el estado. Tan sólo el pasado lunes 2 de enero de 2023, se registró un enfrentamiento más entre criminales y policías en el municipio de Salinas Victoria, dicho enfrentamiento lamentablemente cobró la vida de tres policías.⁶

La violencia no puede ni debe seguir siendo parte de la vida cotidiana de los neoleoneses, por ello el gobernador Samuel Alejandro García Sepúlveda debe poner solución a esta problemática, además de que le exigimos resuelva la situación de inseguridad, y que las condiciones mejoren para el año en ciernes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, a que instrumente las acciones necesarias para atender la grave situación de violencia que se vive en la entidad, en particular, el incremento de homicidios dolosos.

Notas

1 <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cierra-2022-como-el-ano-mas-violento-en-nuevo-leon-suma-mil-431-homicidios-dolosos>

2 <https://fiscalianl.gob.mx/estadisticas/estadistica-de-homicidios-en-nuevo-leon/>

3 https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-06-22-1/assets/documentos/78-PA_Morena_Diputados_Violencia_Nuevo_Leon.pdf

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-06-29-1/assets/documentos/118-PA_Morena_Diputados_Violencia_Nuevo_Leon.pdf

4 https://conl-mx.s3.amazonaws.com/observatory_documents/observatory_document_files/000/000/058/original/REPORTE-A-estatal.pdf?1655936461

5 <https://latinus.us/2022/01/02/nuevo-leon-comienza-2022-top-5-nacional-trata-de-personas-extorsion-violencia-familiar/>

6 <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/01/02/violencia-en-nuevo-leon-enfrentamiento-entre-criminales-y-policias-deja-cinco-muertos/>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León, a la Fiscalía General de Justicia y a los integrantes del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas, así como a las demás autoridades judiciales y administrativas, a adoptar las medidas necesarias para la prevención, atención, combate y erradicación del delito de trata de personas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En el año 2013, la Asamblea General de la ONU decretó el 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas, con la clara intención de concientizar a las personas y sobre todo a los gobiernos, acerca de la grave problemática que ha acarreado la expansión de este delito a escala mundial, al que se equipara con la esclavitud del Siglo XXI.

La Oficina de las Naciones Unidas para el Control de la Droga y la Prevención del Delito (UNODC), indica que la trata de personas es la más actual forma de esclavitud humana, ya que para 2021 había en el mundo más 40 millones de víctimas de este delito.

En México la trata adopta un papel particular, porque las personas víctimas pueden ser originarias del país, ser migrantes en tránsito o venir de otros países, explica la UNODC.

Así, durante los años 2021 y 2022, el estado de Nuevo León ha ocupado el primer lugar nacional en los índices de casos registrados del delito de trata de personas, según datos contenidos en el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)¹ y del Reporte sobre Incidencia Delictiva Estatal del Observatorio de Seguridad y Justicia (OSJ).² Situación que, de acuerdo con el estudio del Colegio de la Frontera Norte, deriva del hecho de que Nuevo León es un importante centro económico fronterizo con Estados Unidos, en el que la pobreza y tránsito de migrantes son detonantes de la alta incidencia en trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.³

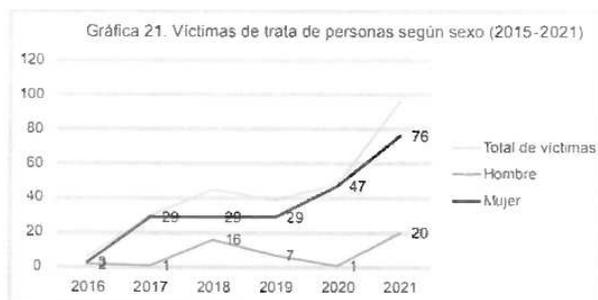
El reporte del OSJ menciona que la “trata de personas es compleja, pues evoluciona conforme a los cambios tecnológicos, ocurre en una multiplicidad de lugares (víctimas y agresores pueden estar físicamente en lugares distintos) y su erradicación enfrenta falta de cooperación de la sociedad y de las personas involucradas”.⁴

La trata de personas es también un delito complejo por su configuración delictiva, ya que abarca diferentes tipos de conductas: explotación sexual, explotación laboral, o tráfico de órganos, por ejemplo. Además, no hay un único agresor, sino una red de personas que participan en distintos momentos del delito.

Se estima que en Nuevo León, aproximadamente 30 por ciento de las víctimas de la trata de personas son niños y el otro 70 por ciento son mujeres y niñas.⁵

- Los primeros en la mayoría de los casos se usan para realizar trabajos forzosos en situaciones precarias, mientras que las mujeres y niñas son explotadas sexualmente desde muy temprana edad.

En la siguiente gráfica del informe denominado Datos sobre violencia contra las mujeres en Nuevo León: Un Diagnóstico publicado en julio de 2022, elaborado por el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP),⁶ se puede observar la tendencia histórica con una tendencia al alza:



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP

De acuerdo con el SESNSP al cierre de 2021 se registraron 96 víctimas por este delito en Nuevo León, de las cuales 76 son mujeres, es decir 79.16 por ciento.

El reporte del SENSPP revela que, de diciembre de 2020 a noviembre de 2021, la tasa anualizada fue de 1.67 carpetas por cada 100 mil habitantes en el estado. Por lo que la tasa estatal, resulta tres veces superior a la tasa nacional (0.49).⁷

El problema y la alta incidencia no son recientes, cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) arrojan que entre 2015 y agosto de 2022 se registraron a nivel nacional por lo menos 3 mil 787 casos de trata de personas.

La tasa anualizada aumentó 103.66 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior (diciembre de 2019 a noviembre de 2020). Así, Nuevo León se encuentra por encima de la media nacional con cinco los municipios neoleonenses con la tasa más alta por cada 100 mil habitantes: Iturbide con 24.84; Los Ramones con 19.15; Hualahuises con 12.77; China con 8.27 y Allende con 5.19.⁸

El Observatorio de Seguridad y Justicia del Consejo de Nuevo León indica que tan sólo en noviembre de 2021, se iniciaron 57 carpetas de investigación por este delito, lo que constituye una de las cifras más altas de ese año. Pero

se trata de la punta del iceberg, ya que estimaciones de organizaciones que integran el Observatorio de Seguridad y Justicia, y académicos especialistas en el tema, apuntan a que la verdadera cifra se cuenta en cientos de miles, donde “resulta paradigmático el caso de Monterrey, Nuevo León”, al que ingresa mensualmente alrededor de 400 mujeres en la trata.⁹

El Análisis de la Implementación de la Política Pública Contra la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Nuevo León, elaborado por especialistas del Colegio de la Frontera Norte, señala que las cifras oficiales no reflejan la realidad, lo que dificulta tener un diagnóstico confiable.¹⁰

La Organización Alternativas Pacíficas (que se ha caracterizado por dar seguimiento cercano al tema de trata de personas en Nuevo León) sostiene que, “hay muchos grupos que siguen sacando provecho de este negocio, tanto los consumidores como los proveedores”, aunado a que “los consumidores de trata, por lo general, son personas de cierto nivel adquisitivo, y ahí también hay todo un esquema, un entramado de protección a diversos actores que tienen influencia política en el estado”, lo que coadyuva a la impunidad en la comisión de este delito.

El pasado 22 de noviembre de 2022, el Congreso del estado de Nuevo León aprobó solicitar al Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en Nuevo León,¹¹ que sesione, pues no lo ha hecho desde la pasada administración del gobierno del estado de Nuevo León, ni en la administración actual, aun cuando el artículo 14 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León, expresamente señala que el Consejo deberá sesionar ordinariamente cada tres meses.¹²

Ante este panorama, cabe destacar que la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos,¹³ señala en el artículo 10, que:

“Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes.

Se entenderá por explotación de una persona a:

- I. La esclavitud, de conformidad con el artículo 11 de la presente ley;
- II. La condición de siervo, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente ley;
- IV. La explotación laboral, en los términos del artículo 21 de la presente ley;
- V. El trabajo o servicios forzados, en los términos del artículo 22 de la presente ley;
- VI. La mendicidad forzosa, en los términos del artículo 24 de la presente ley;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, en los términos del artículo 25 de la presente ley;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, en los términos de los artículos 26 y 27 de la presente ley;
- IX. El matrimonio forzoso o servil, en los términos del artículo 28 de la presente Ley, así como la situación prevista en el artículo 29;
- X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, en los términos del artículo 30 de la presente ley; y
- XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos, en los términos del artículo 31 de la presente ley”.

Por su parte, el artículo 47, fracción X, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV),¹⁴ señala que corresponde a la Fiscalía General de la República:

“X. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual”.

Asimismo, señala el artículo 49 de la LAMVLV que, corresponde a las entidades federativas y a la Ciudad de México:

“XXIV. Elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas, para la investigación de los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual; y los ordenamientos locales aplicables en la materia”.

Es necesarios que la dignidad y los derechos humanos estar en el centro de la atención de las políticas públicas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, a la Fiscalía General de Justicia del estado de Nuevo León, a los integrantes del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en Nuevo León, así como a las demás autoridades competentes judiciales y administrativas estatales y municipales, a que adopten las medidas necesarias para prevenir, atender, investigar, perseguir, sancionar, combatir y erradicar la trata de personas en la entidad y establezcan una coordinación interinstitucional para instrumentar el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en Nuevo León para que sesione con la regularidad establecida en la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el estado de Nuevo León, a fin de dar seguimiento a las políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas de trata de personas, así como hacer del conocimiento público trimestralmente las cifras sobre la incidencia de este delito.

Notas

1 https://conl-mx.s3.amazonaws.com/observatory_documents/observatory_document_files/000/000/062/original/Reporte_Ge%CC%81nero_2022.pdf?1659019130

2 [https://piedepagina.mx/trata-de-personas-para-explotacion-sexual-el-delito-que-no-se-persigue-en-nuevo-leon/#:~:text=Durante%20este%202022%2C%20a%20menos,de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20\(SESNSP\)](https://piedepagina.mx/trata-de-personas-para-explotacion-sexual-el-delito-que-no-se-persigue-en-nuevo-leon/#:~:text=Durante%20este%202022%2C%20a%20menos,de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20(SESNSP))

3 <https://www.colef.mx/noticia/articulo-analisis-de-la-implementacion-de-la-politica-publica-contrala-trata-de-personas-con-fines-de-explotacion-sexual-en-nuevo-leon-mexico>

4 <https://www.reporteindigo.com/reporte/nuevo-leon-lider-en-trata/>

5 <https://amp.telediario.mx/local/ocupa-nl-primer-lugar-nacional-en-trata-de-personas>

6 https://conl-mx.s3.amazonaws.com/observatory_documents/observatory_document_files/000/000/062/original/Reporte_Ge%CC%81nero_2022.pdf?1659019130, p. 19

7 <https://latinus.us/2022/01/02/nuevo-leon-comienza-2022-top-5-nacional-trata-de-personas-extorsion-violencia-familiar/amp/>

8 <https://www.reporteindigo.com/reporte/nuevo-leon-lider-en-trata/>

9 <https://piedepagina.mx/trata-de-personas-para-explotacion-sexual-el-delito-que-no-se-persigue-en-nuevo-leon/>

10 <https://www.colef.mx/noticia/articulo-analisis-de-la-implementacion-de-la-politica-publica-contrala-trata-de-personas-con-fines-de-explotacion-sexual-en-nuevo-leon-mexico/>

11 <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/27/trata-de-personas-para-explotacion-sexual-el-delito-que-no-se-persigue-en-nuevo-leon/#:~:text=El%20pasado%202022%20de%20noviembre,en%20Nuevo%20Le%C3%B3n%20que%20sesione>.

https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_prevenir_atender_combatir_y_erradicar_la_trata_de_personas_en_el_estado_de_nuevo_leon/

12 https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_prevenir_atender_combatir_y_erradicar_la_trata_de_personas_en_el_estado_de_nuevo_leon/

13 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_200_521.pdf

14 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

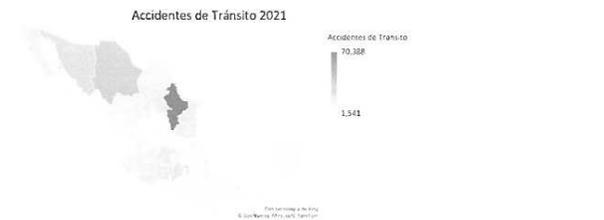
EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a llevar a cabo las acciones necesarias para disminuir los accidentes de tránsito terrestre y garantizar la seguridad de las personas pasajeras y peatones en la entidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

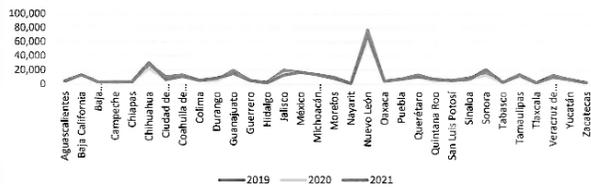
Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De conformidad con la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, publicada por el Inegi, Nuevo León es la entidad en que más accidentes de tránsito ocurren a nivel nacional; en 2021 ocurrieron 70 mil 388 accidentes, lo que representó 20.68 por ciento de todos los accidentes a nivel nacional; sin embargo, no es una tendencia que sólo se haya presentado de forma aislada en 2021, ya que en 2012 ocurrieron 68 mil 195 accidentes de tránsito, los cuales representaron 17 por ciento del total nacional, colocando a la entidad en el primer lugar de accidentes de tránsito terrestre, tendencia que se ha mantenido hasta 2021.¹



Elaboración propia con datos de la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, publicada por el INEGI para 2021.



Elaboración propia con datos de la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, publicada por el INEGI, 2019-2021.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, para que los países emprendan un nuevo camino con el cual mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás, en cuyo objetivo 11 considera a ciudades y comunidades sostenibles, siendo una de sus metas proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.²

El párrafo décimo séptimo del artículo 4 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, lo cual se desarrolla ampliamente en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en la que se define a la seguridad vial como un conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito. Obligación que no se cumple en Nuevo León.

La entidad cuenta con el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León, un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, administrativa y económica, siendo la autoridad operativa y rectora en materia de movilidad, que de conformidad con la Ley de Movilidad Sostenible y Ac-

cesibilidad para el estado de Nuevo León, tiene a su cargo de manera originaria la prestación del servicio público de transporte, mismo que podrá brindar por sí, o bien concesionar o permisionar temporalmente a particulares así como supervisar el cumplimiento de las disposiciones normativas para lograr la seguridad vial.

Atribuciones que no lleva a cabo, permitiendo hechos tan lamentables como el ocurrido el 27 de diciembre de 2022, cuando un camión de la Ruta 13 se volcó y cayó en un canalón de la colonia Praderas de San Francisco, en el municipio de Escobedo, dejando como saldo a 18 pasajeros lesionados, dos de ellos hospitalizados y reportados en estado crítico.³

Esta situación no es aislada, toda vez que se han reportado diversos accidentes provocados en la misma Ruta 13, como el sucedido el 16 de diciembre de 2022, en el que un chofer, en aparente estado de ebriedad, atropelló y mató a una mujer en la avenida La Esperanza; o como el ocurrido el 1 de noviembre del mismo año, cuando una persona de la tercera edad cayó desde un camión en movimiento, sufriendo lesiones.⁴

Los accidentes referidos anteriormente, son únicamente ejemplos de los ocurridos en una sola ruta de transporte durante un par de meses, en los que el gobierno local no tomó medidas para garantizar la seguridad y movilidad de los habitantes de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, a que lleve a cabo las acciones necesarias para disminuir los accidentes de tránsito terrestre y garantizar la seguridad de las personas pasajeras y peatones en la entidad.

Notas:

1 <https://www.inegi.org.mx/programas/accidentes/#Tabulados>

2 <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-11-las-ciudades-desempenaran-un-papel-importante-en-la-consecucion-de-los-objetivos-de>

3 <https://www.reporteindigo.com/reporte/ruta-13-cae-a-arroyo-en-canal-de-escobedo-con-todo-y-pasajeros/>

4 <https://www.dailymotion.com/video/x8gq2la>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica.)»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y A SU SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A INFORMAR EL AVANCE DEL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE EMISORES SOSTENIBLES CON SENSOR REMOTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a su Secretaría de Medio Ambiente a informar el avance del programa de identificación de emisores sostenibles con sensor remoto e instalar la infraestructura necesaria para implementarlo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Una de las mayores preocupaciones ambientales es la calidad del aire. De acuerdo con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la mala calidad del aire y el calentamiento global están afectando de manera alarmante a la población y a los ecosistemas (PNUMA, 2016).¹ Tan sólo, se calcula que la contaminación del aire, causa aproximadamente siete millones de muertes prematuras y 9 de cada 10 personas en el mundo respira aire contaminado diariamente (PNUMA, 2022).²

La mala calidad del aire se debe tanto a factores naturales como antropogénicos, siendo ejemplo de estos últimos la

actividad industrial y las emisiones generadas por los vehículos automotores (Semarnat, 2018).³ Hoy en día, las medidas para disminuir los contaminantes provenientes de los vehículos son un mecanismo que vincula la salud humana con la calidad del aire.

En México, uno de los instrumentos mediante los cuales las entidades federativas identifican las principales causas y efectos de la contaminación del aire e implementan acciones para disminuir esta problemática son los llamados ProAire, que son los programas de gestión para mejorar la calidad del aire.

El estado de Nuevo León no es la excepción. De acuerdo con datos contenidos en el ProAire 2016-2025,⁴ en los últimos años, tanto la entidad federativa, como el Área Metropolitana de Monterrey (AMM), han experimentado un crecimiento importante en el número de habitantes, vehículos automotores, actividad industrial y comercial; lo anterior ha resultado en que se rebasen los límites máximos permisibles de calidad del aire, principalmente en el caso de las partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM¹⁰ y PM^{2.5}), así como para los niveles de ozono (O³).

El documento citado también menciona que existen estudios de emisiones vehiculares realizados por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, 2009) que muestran que los vehículos que circulan en el AMM emiten 40 por ciento más de monóxido de carbono (CO) y hasta cinco veces más hidrocarburos (HC) que los vehículos que circulan en la Ciudad de México, donde existe un programa de verificación vehicular desde hace más de 20 años. Los efectos de estos contaminantes a la salud humana deben monitorearse y mantenerse por debajo de las normas para evitar una mayor exposición.

Con el objetivo de emitir un instrumento de política ambiental que garantice la protección de los derechos fundamentales a la salud y al medio ambiente sano, el 24 de junio de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Acuerdo por el que se emite el Programa de Identificación de Emisores Sostenibles con Sensor Remoto.⁵ Dicho programa, evaluaría de manera voluntaria los límites de emisiones contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores.

Asimismo, el programa menciona que los vehículos podrán realizar la verificación de emisiones en cualquiera de los tres sensores remotos, cuya ubicación será itinerante en sitios estratégicos. Dicho sensor medirá las emi-

siones contaminantes mientras el vehículo circule por una avenida previamente seleccionada.

De acuerdo con los artículos transitorios del acuerdo, el programa empezó a operar a partir del 23 de junio de 2022 y tendría la duración de un año; no obstante, diversas fuentes señalan que⁶ aún no se han instalado los filtros necesarios para poder llevar a cabo el programa, con base a lo publicado por el mismo gobierno de Nuevo León.

Si bien el secretario de Medio Ambiente de Nuevo León, Alfonso Martínez Muñoz, ha mencionado en diversos medios que se han revisado 800 mil automóviles, no existen datos ni informes que detallen el avance del programa, además de que los puntos de revisión no han sido visibles.

La importancia de contar con datos precisos de la calidad del aire coadyuva no sólo con el diseño para la disminución de emisiones, sino que interviene en una mayor calidad de vida para la población.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda y a la Secretaría de Medio Ambiente de la misma entidad, a que informen a esta soberanía del avance que ha tenido el Programa de Identificación de Emisores Sostenibles con Sensor Remoto.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda y a la Secretaría de Medio Ambiente de la misma entidad, a instalar a la brevedad, la infraestructura necesaria para implementar el Programa de Identificación de Emisores Sostenibles con Sensor Remoto de manera adecuada.

Notas

1 Acciones sobre la calidad del aire: un resumen global de políticas y programas para reducir la contaminación del aire | UNEP - UN Environment Programme

2 2022_clean_air_day.pdf (unep.org)

3 Calidad del aire: una práctica de vida | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

4 ProAire_Nuevo_Leon.pdf (www.gob.mx)

5 AC_0001_0007_00170683_000001.pdf (nl.gob.mx)

6 <https://www.milenio.com/sociedad/modulos-de-verificacion-no-se-instalan-en-nuevo-leon>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS FEMINICIDIOS E INFORMAR SOBRE LOS AVANCES DEL CASO DE DEBANHI SUSANA ESCOBAR BAZALDÚA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a instrumentar las acciones necesarias a efecto de prevenir, investigar, sancionar y combatir la violencia de género y los feminicidios, así como a informar a la ciudadanía sobre los avances realizados en el caso de la ciudadana Debanhi Susana Escobar Bazaldúa, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define el concepto de violencia feminicida como: “La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.¹

En 2022, el caso de Debanhi Escobar destacó negativamente en Nuevo León como uno de los feminicidios más sonados del país ya que en su búsqueda, hubo complicidad, negligencia y omisiones por parte de las autoridades de Nuevo León.

Además de Debanhi, en la entidad fueron reportadas como no localizadas 38 mujeres, según datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO),² resaltando la incapacidad de las autoridades para contrarrestar la ola de violencia que enfrentan las mujeres en Nuevo León.

La falta de respuesta por parte de las autoridades para esclarecer el caso de Debanhi Escobar se prolongó más de nueve meses desde su muerte y desaparición. Los primeros días de enero de 2023 la Fiscalía General de Justicia del Estado,³ dio a conocer la vinculación a proceso de dos ex empleadas del motel presuntamente involucradas en el caso, a quienes se les acusa de falsedad de declaraciones y encubrimiento de información.

Se trata de Ana Luisa ‘N’ y Elida Yurith ‘N’, gerente y asistente del motel de Escobedo (Nuevo León) donde se encontró a la joven de 18 años sin vida; las acusadas tendrán que presentarse a firmar una vez al mes y tienen prohibida la salida del estado, en el norte de México, hasta el cierre del proceso, fijado para dentro de tres meses. Sin embargo, aún se desconoce la identidad y paradero de los autores materiales del feminicidio.

Actualmente, conforme a las cifras presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el estado de Nuevo León es la segunda entidad federativa con mayor número de delitos por feminicidio, con 85 casos registrados durante el periodo de enero a noviembre de 2022.⁴

Cabe resaltar que, entre los 100 municipios del país con mayor violencia feminicida, se encuentra el municipio de Juárez, perteneciente a Nuevo León, seguido por su homónimo en el estado de Chihuahua.⁵

Lo anterior destaca la urgente necesidad de que el gobierno de la entidad tome medidas para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres; por ello, exigimos justicia para todas las mujeres asesinadas y sus familiares.

Rechazamos la impunidad que impera en la entidad y solicitamos que se tomen las medidas necesarias para es-

clarecer el caso de Debanhi y el de todas las mujeres que han sido asesinadas en la entidad, y que se castigue a los responsables.

En la Cuarta Transformación estamos comprometidos con la lucha para erradicar la violencia de género en México y exigimos que la justicia se imponga.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, a instrumentar las acciones necesarias a efecto de prevenir, investigar, sancionar y combatir la violencia de género y los feminicidios en la entidad, y erradicar la impunidad imperante en el sistema estatal de procuración de justicia, a fin de garantizar un entorno seguro y libre de violencia para las mujeres.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a la ciudadanía sobre los avances realizados en el caso de Debanhi Escobar.

Notas

1 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

2 <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/falso-jovenes-encontradas-sin-vida-debanhi/>

3 https://twitter.com/FiscaliaNL/status/1612674755533967360?ref_src=twsrc%5Etfw

4 https://drive.google.com/file/d/1ZuMlwIDDk51ngfbJQExGmJtN_tFijRxb/view

5 Ídem

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE
GUANAJUATO, A LLEVAR A CABO CAMPAÑAS
DE DIFUSIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS
PREVENTIVAS PARA EVITAR SER VÍCTIMAS
DEL DELITO DE EXTORSIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Guanajuato, a la Fiscalía General del Estado y a las autoridades administrativas y judiciales de la entidad y a sus homólogas de los diversos municipios, a llevar a cabo campañas de difusión a través de medios de información respecto de las medidas preventivas para evitar ser víctimas del delito de extorsión, así como para fomentar una cultura de denuncia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Uno de los problemas más graves que aqueja a la sociedad en el estado de Guanajuato, es el creciente número de casos de extorsión que sufren tanto las personas físicas como los diferentes negocios localizados en dicha entidad.

La extorsión es un delito en el que, a través de la violencia o la intimidación, se obliga a la víctima a realizar u omitir acciones, con fines de lucro en beneficio del delincuente.¹

Existen dos tipos de extorsión, la directa y la indirecta.

- En el primer caso, el delincuente se presenta físicamente en el establecimiento o domicilio particular para amenazar al propietario o personal que ahí labora. Es común que se identifique como integrante de una organización delictiva, quien advierte que, a cambio de no hacer daño, se debe hacer un pago.
- La extorsión indirecta, a través de llamadas telefónicas, es la modalidad más común. Surgió a finales del año 2000, cuando se amplió el acceso a la telefonía celu-

lar y el uso de internet. En esta modalidad, mediante llamadas o mensajes de texto, la delincuencia contacta a sus víctimas y les plantea situaciones de riesgo o peligro para la persona a quien llaman, su familia o sus conocidos.

En la mayoría de los casos, los delincuentes exigen al azar a sus víctimas, utilizando directorios telefónicos y datos personales obtenidos a través de distintas vías, como las redes sociales de las propias víctimas.

Los extorsionadores utilizan la violencia psicológica o la buena fe de las víctimas, les solicitan hacer un depósito de dinero en tiendas departamentales, comercios o transferencias bancarias.

A fin de obtener recursos, los delincuentes utilizan distintas variantes en sus argumentos. Las más comunes son las siguientes:²

- Amenaza de muerte o secuestro: el delincuente utiliza un tono agresivo e indica que la víctima, su familia y vivienda, están siendo vigiladas. En ocasiones utiliza datos reales obtenidos de redes sociales o de un directorio, lo que provoca mayor nerviosismo en la víctima. Lo más frecuente es que el delincuente se encuentre en un lugar lejano o incluso en la cárcel, sin posibilidad de hacer daño real.
- Secuestro virtual de un familiar: el delincuente transmite la grabación o sonido de una persona que, por lo general, es una mujer o niño llorando, para exigir un monto en carácter de extorsión a cambio de no hacerle daño.
- Premio: el delincuente condiciona la entrega de un falso premio a cambio de un depósito bancario.
- Deudas: el delincuente llama a un domicilio al azar y se identifica como cobrador de una institución bancaria o tienda departamental. Argumenta que el domicilio está asociado a una deuda y que, si no se paga, se dará un embargo.
- Familiar proveniente del extranjero en detención: el delincuente se hace pasar por un pariente que hace mucho tiempo que la víctima no ve y provoca la plática para obtener mayores datos. Luego indica que, para pasar la aduana o ser liberado de una autoridad que lo retiene, hay que hacer un pago.

En los dos últimos años, en el estado de Guanajuato se han denunciado y abierto un mayor número de carpetas de investigación por el delito de extorsión que los que se habían registrado en 2020, y se estima que el número de denuncias repuntarán de manera significativa en 2023, tal como lo declaró Sophia Huett López, secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la entidad.³

Las carpetas de investigación por extorsión forman parte de los delitos contra el patrimonio y, de enero a noviembre de 2022, se registraron 47 mil 271 denuncias.⁴

Las autoridades del estado de Guanajuato alegan que el incremento de denuncias no necesariamente está vinculado al aumento de este delito, pues señalan que las denuncias se han incrementado porque los ciudadanos están mejor informados y las autoridades han generado mayor confianza. Y expresan que, con un mayor índice de denuncias y, por ende, de investigaciones, se podrá lograr la detención de los presuntos responsables y el número de extorsiones irá en decremento.

No obstante, la percepción ciudadana y los hechos no apoyan esta postura, pues los comerciantes de todos los giros han señalado que las extorsiones continúan, y que la mayoría de ellos no denuncian por miedo a las represalias.

Afirman que, a pesar de las detenciones de extorsionadores y el discurso de las autoridades estatales y municipales del estado de Guanajuato, muchos empresarios siguen pagando extorsión. Entre ellos, se encuentran comerciantes de mercados, comercios establecidos, puestos fijos y semifijos, ambulantes, negocios de tianguis, taquerías, restaurantes, autolavados, tortillerías y constructoras.⁵

Por lo anteriormente expuesto, resulta claro que el incremento de los delitos de extorsión no sólo constituye un grave problema que atenta contra la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía del estado de Guanajuato, sino que impacta directamente en su bienestar económico por la desaparición de las fuentes productivas y de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador

constitucional del estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a las autoridades administrativas y judiciales de la entidad y a sus homólogas de los diversos municipios, para que de forma coordinada y con base en sus atribuciones y competencias, lleven a cabo campañas de difusión a través de los diversos medios de información, dirigidas a las y los cuidados que residen en dicha entidad, respecto de las medidas preventivas para evitar ser víctimas del delito de extorsión, así como para fomentar una cultura de denuncia.

Segundo: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a las autoridades administrativas y judiciales de la entidad y a sus homólogas de los diversos municipios, a establecer acciones de coordinación interinstitucional para darle seguimiento a las denuncias de extorsión presentadas por la ciudadanía, hasta lograr la identificación y sanción de los delincuentes; así como brindarle a las víctimas de ese delito y a sus familiares, las medidas de protección que sean necesarias.

Notas

1 <https://efectoprevencion.guanajuato.gob.mx/extorsion/que-es-y-como-actuar-ante-una-extorsion/>

2 <https://efectoprevencion.guanajuato.gob.mx/extorsion/principales-argumentos-utilizados-para-una-extorsion-o-fraude/>

3 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/preven-aumento-denuncias-por-extorsion-en-guanajuato>

4 <https://www.milenio.com/politica/comunidad/preven-aumento-denuncias-por-extorsion-en-guanajuato>

5 <https://periodicorreio.com.mx/las-extorsiones-en-guanajuato-celaya-reporta-incremento/>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR EL ROBO DE COMBUSTIBLES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Guanajuato a implementar acciones para prevenir el robo de combustibles en esa entidad federativa, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Durante todo el Siglo XX la industrialización se extendió globalmente, trayendo consigo grandes cambios en la producción de bienes e iniciando industrias que, al paso del tiempo, se convertirían en importantes motores de desarrollo, como la automotriz, construcción y textiles, derivando en una importante demanda de hidrocarburos. En este sentido, la importancia de la extracción de petróleo y su transformación toma gran relevancia para el crecimiento de cualquier nación, gracias a sus propiedades de transformación y uso.

En México, Petróleos Mexicanos (Pemex) es la empresa productiva del Estado facultada y encargada de la extracción y refinación de hidrocarburos para la generación de combustibles y su transporte en todo el territorio nacional.

Entendiendo el contexto global, la política energética propuesta por el actual gobierno se enfoca en el rescate de las empresas de las y los mexicanos, canalizando los esfuerzos en mejorar la infraestructura, la planeación y su situación financiera.

Cabe señalar que, bajo el amparo de las administraciones pasadas, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) fueron saqueadas y abandonadas para justificar la entrada de empresas privadas extranjeras, argumentando la

poca capacidad técnica y operativa para cubrir la demanda nacional de energéticos.

El Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2019-2024,¹ establece en su numeral 3, “Economía”, un apartado dedicado al “Rescate del sector energético”, que a la letra señala:

“La reforma energética impuesta por el régimen anterior causó un daño gravísimo a Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, empresas productivas del Estado que ya venían sufriendo el embate de los designios privatizadores. En el sexenio pasado la producción petrolera cayó en una forma tan sostenida que México pasó de ser exportador a importador de crudo y combustibles refinados. Sin embargo, la producción de las entidades privadas fue insignificante, a pesar de las ventajosísimas condiciones en las que recibió las concesiones correspondientes.

Un propósito de importancia estratégica para la presente administración es el rescate de Pemex y la CFE para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. En ese espíritu, resulta prioritario rehabilitar las refinerías existentes, que se encuentran en una deplorable situación de abandono y saqueo, la construcción de una nueva refinería y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con maquinaria de 50 años de edad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad. Ambas empresas recibirán recursos extraordinarios para la modernización de sus respectivas infraestructuras y se revisarán sus cargas fiscales.”

Un caso particular y de gran importancia se encuentra en la filial “Pemex Logística”, encargada de prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, y otros servicios relacionados; mediante estrategias de movimiento por ducto y por medios marítimos y terrestres, así como la venta de capacidad para su guarda y manejos.²

La principal modalidad de robo de combustibles la encontramos en el área de logística, pues el “huachicol” consiste en el robo de combustible a través de la fractura del ducto e instalación de una toma para extraerlo. Esta práctica, además de representar un delito grave, pone en riesgo la vida de quienes la practican, sumado a los daños que puede generar a su entorno.

De acuerdo con el reporte de tomas clandestinas de 2018³ publicado por Pemex, los estados con mayor número de casos fueron: Puebla, con 1,815; Hidalgo, con 1,726; Guanajuato, con 1,547; y Veracruz, con 1,338.

Con la llegada de una nueva administración, en enero de 2019, en conferencia de prensa,⁴ se hizo pública una estrategia para combatir el robo de combustibles que consiste en prevenir, investigar, perseguir y sancionar la comisión del delito de robo de hidrocarburos; contemplando la creación del Comité Interinstitucional de Inteligencia y la División Financiera para integrar las carpetas de investigación y coadyuvar a impedir el desarrollo financiero de la delincuencia organizada.

Además, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos,⁵ el robo de combustibles fósiles es penado con 20 a 30 años de prisión y multa de 20,000 a 25,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

En el Grupo Parlamentario de Morena coincidimos plenamente en combatir el robo de combustible que, además de generar un grave daño al erario, pone en riesgo vidas humanas y patrimonio.

Es preocupante ver que, durante 2022, Guanajuato se consolidó como uno de los estados con más tomas clandestinas detectada, como han denunciado medios de comunicación como Sin embargo, en su artículo titulado “Guanajuato se afianzó como el reino del huachicol en sexenios de Peña (PRI) y de Márquez (PAN)”⁶

También se señalan las millonarias ganancias que deja el huachicoleo en Guanajuato, donde, tan sólo en 2020, los integrantes del Cártel de Santa Rosa de Lima, dedicados al huachicol, extraían hasta 200 mil litros diarios de combustible por cada toma clandestina en Guanajuato, según un reporte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).⁷

Los reportes de la Guardia Nacional para el año 2022, señalan que Guanajuato es un estado que ha tenido un incremento sustancial en el número de tomas clandestinas, así se registró en abril y de 2022,⁸ y en septiembre del mismo año.⁹

Las y los diputados de Morena estamos comprometidos con la seguridad y el patrimonio de las y los mexicanos, por ello consideramos que es importante fortalecer la coor-

dinación entre los diferentes órdenes de gobierno, además de crear estrategias locales para evitar complicidades para la comisión de delitos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a llevar a cabo una exhaustiva investigación interna para detectar la posible complicidad de funcionarios estatales con el crimen organizado en materia de robo de combustibles.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al fiscal general del estado de Guanajuato, Carlos Zamarripa Aguirre, a generar una estrategia, en coordinación con el Gobierno federal y la Fiscalía General de la República, para reducir el robo de combustibles a través de las tomas clandestinas en el estado de Guanajuato.

Notas

1 Puede consultarse en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

2 <https://www.pemex.com/nuestro-negocio/Paginas/default.aspx>

3 Puede consultarse en:

https://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/tomas-clandestinas.aspx

4 <https://www.gob.mx/sspc/prensa/sspc-shcp-y-pgr-presentan-estrategia-para-prevenir-investigar-perseguir-y-sancionar-la-comision-del-delito-de-robo-de-hidrocarburos#:~:text=%E2%80%99CLa%20estrategia%20para%20prevenir%2C%20investigar,continuo%20desarrollo%20financiero%20de%20la>

5 Puede consultarse en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSDMH.pdf>

6 <https://www.sinembargo.mx/02-01-2019/3517388>

7 <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/11/16/a-cuanto-ascendian-las-millonarias-ganancias-del-csrl-por-actividades-de-huachicol-en-guanajuato/>

8 <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/en-guanajuato-guardianacional-localiza-dos-tomas-clandestinas-de-hidrocarburo>

9 <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/en-cuatro-estados-guardianacional-localiza-seis-tomas-clandestinas-para-sustraccion-ilegal-de-combustible?idiom=es>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Guanajuato a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas, para atender la problemática de desaparición de personas menores de edad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La desaparición de personas es un problema que se ha agravado en nuestro país, a raíz de una guerra iniciada de manera improvisada contra el crimen organizado durante los sexenios neoliberales.

La desaparición de personas es una catástrofe que implica una ruptura profunda tanto a nivel individual como social. Tradicionalmente, se ha ejercido como un mecanismo de

represión que inhibe la verdad y la memoria al ocultar el rastro del crimen y de sus responsables.¹ Este fenómeno adquiere dimensiones más complejas cuando la víctima es una persona menor de edad, cuya desaparición impacta de manera profunda a su núcleo familiar, quienes viven una incertidumbre que se agrava día con día.

En el estado de Guanajuato se ha agravado este problema, diversas fuentes reportan la desaparición constante de personas menores de edad. El Registro Nacional de Personas Desaparecidas (Rnpdno), reporta que en esta entidad se encuentran 73 personas desaparecidas cuyo rango de edad va de los 0 a los 17 años, en el año 2022.² Los municipios que reportan mayor número de menores de edad desaparecidos son: León, con 13; Celaya, con 12; y Guanajuato, con 6.

Probablemente las cifras dicen poco o no generan la empatía necesaria para atender la problemática, por ello es necesario mencionar los nombres de aquellos menores que están ausentes, que fueron arrebatados de sus hogares mientras las autoridades estatales se han mantenido indolentes. Tal es el caso de los hermanos Carlos Brayan Rodríguez Rocha, de 4 años, y Juan Manuel Rodríguez Rocha, de 8 años; cuya desaparición se suscitó en la ciudad de Guanajuato.

Misma situación es la que vive la familia de las hermanas Norma Ivonne Núñez Pérez e Itzel Guadalupe Núñez Pérez, de 12 y 15 años de edad, respectivamente, quienes desaparecieron en la ciudad de Irapuato. Asimismo, los menores: Lidia Lizeth Sánchez Hernández, Anett Guadalupe García Miranda, Ana Cristina Bautista Vázquez, Miriam de los Ángeles López, Susana Jaqueline Pérez Armadillo, Joanna Vanessa Villanueva Reyes, Dulce María Cruz Ruiz, Ximena Noemí Albino, María Vianey Solano Reséndiz, Emilia Valeria Martínez Valencia, Ángel Axel Ruiz, Moisés Plomares Castro, Cristóbal Molla Arriaga, José de Jesús Tapia Ibarra, Carlos Eduardo Estudiante Arredondo, Ángel David Chávez Espinoza, Jorge Armando Martínez Aranda, Ángel Adrián Clemente Martínez.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que informe a esta soberanía sobre las

acciones implementadas por su gobierno para atender la problemática de desaparición de personas menores de edad en dicha entidad federativa.

Notas

1 Carolina Robledo Silvestre, Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México, (en línea), dirección URL:

<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1854/1436>

2 Estadística del RNPdNO, (en línea), dirección URL:

<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A UTILIZAR TODOS LOS RECURSOS A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS EN ESA ENTIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Yucatán a redoblar esfuerzos y utilizar todos los recursos materiales y humanos, a fin de lograr la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en esa entidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La desaparición de niñas, niños y adolescentes es una de las grandes problemáticas para la sociedad mexicana. A esta si-

tuación se suma la violencia suscitada por organizaciones criminales, a raíz de las desatinadas políticas de seguridad implementadas durante las administraciones de los ex presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto. Los climas de inseguridad y violencia que padecemos las y los ciudadanos durante dichos sexenios, no hicieron más que aumentar las desapariciones de los infantes y adolescentes en nuestro país.¹

Especialmente grave es el caso de Yucatán, en el que, en el año 2022, fueron reportados más de 80 casos de desaparición de personas entre los 0 y 17 años de edad. Un promedio de seis al mes. De esos menores desaparecidos, el 78 por ciento son mujeres.²

Los municipios de Mérida, Valladolid y Kanasín son los que más desapariciones han reportado, sumando entre ellos la cifra de 42 reportes de desaparición de menores y viendo todos ellos una serie de olas de inseguridad que ponen en peligro el desarrollo libre y seguro de las y los niños en Yucatán.³

Esta situación es inaceptable, tomando en cuenta que son precisamente las niñas, niños y adolescentes uno de los grupos vulnerables reconocidos por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, quienes recomiendan “dar entornos seguros y de apoyo” para un desarrollo saludable de las futuras generaciones.

Dicho entorno claramente no se está desarrollando en el estado de Yucatán, lo que podría conllevar graves problemas para el crecimiento y convivencia de los infantes, pudiendo generar consecuencias irreversibles para su futuro desarrollo.

Es de subrayar que no existen datos con respecto a los adolescentes que han desaparecido en los albergues estatales, por lo que dar un dato exacto de infantes desaparecidos resulta una tarea casi imposible.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, para que redoble esfuerzos y utilice todos los recursos materiales y humanos a fin de lograr la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en esa entidad federativa.

Notas

1 “De los últimos tres sexenios en el país, este es el primero con disminución en porcentaje de homicidios” Secgob Julio 2022 En línea:

<https://www.secgob.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/84-22-bol>

2 “Crece el uso de la alerta amber en Yucatán: ¿Cuántos menores no han sido localizados?” Diario de Yucatán Enero 2023 En línea:

<https://www.yucatan.com.mx/yucatan/2023/1/10/aparece-menor-extraviada-en-tizimin-374548.html>

3 “Merida, Valladolid y Kanásin, con mayor cifra de menores desaparecidos en Yucatán” PorEsto, Enero 2023 En línea:

<https://www.poresto.net/yucatan/2023/1/9/merida-valladolid-kanasin-con-mayor-cifra-de-menores-desaparecidos-en-yucatan-366505.html>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

**EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN,
A REFORMAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN,
EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y LA
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Yucatán, a reformar e implementar, a través de su Secretaría de Salud, las políticas públicas, programas y acciones que sean necesarias para la detección, el diagnóstico temprano y, en su caso, la prevención del suicidio, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El suicidio es un problema social y de salud pública que afecta no solamente a los individuos, sino también a las familias y a la sociedad en donde se presenta. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el suicidio como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal.¹

Asimismo, la OMS señala que el suicidio es un problema multifactorial, que resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales. Sin embargo, la prevención a tiempo y el tratamiento adecuado de problemas mentales, depresión y abuso de sustancias que alteren el comportamiento y emociones de las personas, permiten prevenir y reducir las tasas de suicidio.

Uno de los grandes problemas para la prevención del suicidio, es que las personas no piden apoyo, derivado de los estigmas sociales y el temor por ser juzgados.

Datos de la OMS señalan que, a nivel mundial, en 2019 se suicidaron más de 700 mil personas.²

En México, específicamente el estado de Yucatán presenta un gran problema respecto al alza de los suicidios en los últimos años. Las principales causas son: problemas con pareja, desempleo, desintegración familiar, problemas económicos, depresión y abuso de sustancias tóxicas como el alcohol.

La cifra de suicidios del 2022 se cerró con 278 casos en esa entidad federativa. Uno de cada tres casos se registró en Mérida, y los restantes en 50 municipios del interior del estado.³

Históricamente, Yucatán es una de las entidades que ha presentado más suicidios en el país. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2020 se registraron 243 defunciones por suicidios en dicha entidad, de las cuales 184 fueron hombres y 59 fueron mujeres. Del total del registro, 218 fueron por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación, 3 por disparo de arma, 16 por envenenamiento y 6 por otras causas.⁴

Mientras que en 2021 se registraron 340 suicidios en Yucatán, de los cuales, 275 fueron hombres y 65 mujeres. Del total del registro, 303 casos fueron causados por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación; 7 por disparo de arma; 20 por envenenamiento; y 10 por otras causas.⁵

A pesar de que el gobierno de Yucatán ha implementado programas y acciones para disminuir la tasa de suicidios, la realidad es que estas acciones son insuficientes, pues las cifras no han disminuido. Se debe prevenir que las personas pongan en riesgo su propia integridad física a partir de políticas públicas, programas y acciones que les proporcione las facilidades para adquirir apoyo profesional. Es necesario que el gobierno del estado de Yucatán otorgue prioridad al problema del suicidio que se está presentando dentro de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador del estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal para que, a través de la Secretaría de Salud del estado, refuerce y, en su caso, implemente las políticas públicas, programas y acciones que sean necesarias, a fin de fortalecer la detección, el diagnóstico temprano y, en su caso, la prevención del suicidio, con lo objeto de disminuir el número de casos que se presentan en esa entidad federativa.

Notas

1 Disponible en:

<https://www.gob.mx/salud%7Cseguropopular/articulos/10-de-septiembre-dia-mundial-de-la-prevencion-del-suicidio?idiom=es#:text=La%20OMS%20define%20el%20suicidio.expectativa%20de%20su%20desenlace%20fatal>

2 Disponible en:

<https://www.who.int/es/news/item/17-06-2021-one-in-100-deaths-is-by-suicide>

3 Disponible en:

<http://www.porestto.net/yucatan/2023/1/2/suicidios-en-yucatan-2022-finaliza-con-278-casos-en-51-municipios-365625.html>

4 Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental_07&bd=Salud

5 Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Mental_07&bd=Salud

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Yucatán a diseñar e implementar las políticas públicas y acciones tendentes a prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género en contra de las mujeres y niñas en la entidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con la ONU Mujeres, niñas, jóvenes, adultas y mujeres mayores viven en riesgo constante de sufrir algún tipo de violencia, lo que representa una violación a los derechos humanos y una problemática que se extiende alrededor de todo el mundo.¹

También señala que la violencia es una forma de discriminación que impide el acceso a oportunidades, vulnera el ejercicio de diversos derechos que inciden en la salud, la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas, con repercusiones en la sociedad en su conjunto.

La manifestación más extrema de los actos sistemáticos de violencia contra mujeres y niñas por el hecho de ser mujeres, de acuerdo con ONU Mujeres, es el feminicidio, deli-

to que constituye la negación del derecho a la vida y de la integridad de las mujeres.

Lamentablemente la violencia contra las mujeres y niñas se ha extendido en el mundo; sin embargo, resulta preocupante la situación que se vive en el estado de Yucatán. Durante los últimos ocho años se registraron 36 feminicidios en esa entidad federativa, tan sólo al cierre de 2022 se registraron cinco y en menos de una semana se registraron dos incidentes, uno en el municipio de Baca y otro en Mérida.

El 30 de diciembre de 2022, en el municipio de Baca, un señor de 78 años de edad atacó a su esposa de 72 años provocando su muerte. El feminicidio se dio después de una riña entre la pareja un día antes en la que intervino la policía municipal; sin embargo, no se implementó ninguna medida de protección para la mujer.²

En el mismo tenor, el 7 de enero de 2023 fue encontrado el cuerpo de Yeimy, de 25 años, en el interior de un pozo en el predio de San José Tecoh, en Mérida, Yucatán. Según informó la Fiscalía General del Estado de Yucatán, el presunto feminicida habría sido jefe de la víctima en una empresa dedicada a actividades náuticas. De acuerdo con las investigaciones él la estranguló el 4 de enero en un hotel y arrojó el cadáver a un pozo.

Estos dos casos se suman a una lamentable lista de feminicidios, pues de acuerdo con la plataforma Yucatán Feminicida, en 2020 se registraron 7 feminicidios; en 2021, 5; y en 2022, 6 casos.³

La misma plataforma señala que, en 16 de los 79 feminicidios ocurridos de 2008 a 2021 el responsable se suicidó; durante el mismo periodo se iniciaron 57 procesos penales, de los cuales en 46 se dictó sentencia condenatoria, en tres se obtuvo sentencia absolutoria y en uno se liberó al probable responsable por falta de elementos; en 14 no se inició el proceso por suicidio del feminicida; y 2 fueron sobreesuicidios por suicidio del feminicida.⁴

Por ello, consideramos urgente hacer un llamado a las autoridades estatales para que emprendan las acciones necesarias a fin de erradicar la violencia de género en contra de las mujeres y niñas en la entidad, para garantizar sus derechos humanos y, sobre todo, su derecho a una vida libre de violencia, ya que a pesar de que Yucatán es un estado que cuenta con una Ley en la materia, ésta no se implementa para proteger la vida y la dignidad de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del estado de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, para diseñar e implementar las políticas públicas y acciones tendientes a prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género en contra de las mujeres y niñas en esa entidad federativa.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Fiscalía General del Estado de Yucatán para que realice una investigación pronta, expedita y con perspectiva de género de los casos de feminicidio en la entidad.

Notas

1 <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-feminicida#:~:text=Los%20feminicidios%20son%20la%20manifestaci%C3%B3n,la%20impunidad%20que%20los%20acompa%C3%B1an.>

2 <https://www.yucatan.com.mx/yucatan/2023/1/2/feminicidio-en-baca-adulto-mayor-prision-preventiva-por-agredir-su-esposa-372802.html>

3 <https://www.yucatan.com.mx/yucatan/2023/1/9/feminicidios-en-yucatan-cuantos-han-recibido-justicia-este-es-el-recuento-de-casos-374463.html>

4 *Ibidem.*

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA,
A INFORMAR DE LAS INVESTIGACIONES DEL
ASESINATO DE LOS SACERDOTES JESUITAS
JAVIER CAMPOS MORALES Y
JOAQUÍN CÉSAR MORA SALAZAR

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chihuahua y a su fiscal general a informar a esta soberanía los avances de las investigaciones del asesinato de los sacerdotes jesuitas Javier Campos Morales y Joaquín César Mora Salazar y, en su caso, intervenir para resolverlo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Javier Campo Morales y Joaquín César Mora Salazar eran sacerdotes jesuitas que ejercían labores propias del ministerio de fe al que pertenecían en el poblado de Cerocahui, Chihuahua. Sus labores sociales y espirituales eran reconocidas y apreciadas por los pobladores de la zona, así como por la comunidad jesuita en el país, y a quienes cariñosamente los llamaban “Gallo” y “Morita”, respectivamente.

Entre otras funciones, se dedicaban a proveer auxilio espiritual al necesitado, a realizar pláticas de orientación social entre jóvenes, recaudación de apoyos para la zona indígena de Chihuahua, formación de grupos sociales de ayuda en comunidades alejadas y organización de eventos sociales para la comunidad.

Lamentablemente la delincuencia les quitó la vida a ambos sacerdotes, quienes el 20 de junio pasado fueron asesinados cuando un hombre que trataba de escapar de un sicario se refugió en el interior del templo, el delincuente mató al civil y a los sacerdotes¹. Los cuerpos de los sacerdotes fueron sustraídos del templo y llevados a un lugar desconocido. El acontecimiento provocó la indignación y la condena por parte de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, la cual expresó en un comunicado su dolor por lo sucedido².

El sacerdote Javier Ávila denunció que el crimen fue llevado a cabo por José Noriel Portillo Gil, alias “El Chueco”, jefe de operaciones del grupo criminal “Los Salazares”, brazo armado del Cártel de Sinaloa en la zona³. En 2018 “El Chueco” asesinó al ciudadano estadounidense Patrick Braxton Andrew, un profesor que radicaba en Chihuahua, al confundirlo con un agente de la DEA (por sus siglas en inglés de la Administración para el Control de Drogas)⁴.

El tema de los lamentables asesinatos escaló hasta las Naciones Unidas cuando la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condenó los hechos⁵.

Ante esta situación y a casi 7 meses después, la Fiscalía de Justicia de Chihuahua y el gobierno del estado han quedado rebasados, al no tener respuestas claras y contundentes que lleven a la captura de “El Chueco” o de los responsables de estos arteros asesinatos.

En el Grupo Parlamentario de Morena nos sumamos a las muestras de dolor e indignación por los tristes hechos que enlutan la vida de la comunidad de Cerocahui.

En el México de la cuarta transformación, nadie está por encima de la ley y menos al tratarse de un crimen como éste.

El gobierno y la Fiscalía de Chihuahua deben hacer valer y ejercer todos los recursos a su alcance para esclarecer éste y cualquier crimen.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora constitucional de Chihuahua, ciudadana María Eugenia Campos Galván y al Fiscal General de Chihuahua, ciudadano Roberto Javier Fierro Duarte, para que informen a esta soberanía los avances de las investigaciones del asesinato de los sacerdotes jesuitas Javier Campos Morales y Joaquín César Mora Salazar y, en su caso, intervengan para resolverlo.

Notas

1 Samuel García (2022). Periódico El Financiero. Martes 21 de junio de 2022. “Asesinan a dos jesuitas y un civil en Cerocahui, Chihuahua”. Recuperado de

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/06/21/denuncian-el-asesinato-de-dos-jesuitas-en-cerocahui-chihuahua/>

2 Jesuitas México (2022). Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús. Comunicado. Martes 21 de junio de 2022. “La Compañía de Jesús condena el asesinato de dos jesuitas en la comunidad de Cerocahui, Chihuahua”. Recuperado de

<https://jesuitasmexico.org/blog/2022/06/21/cerocahui-chihuahua-2022/>

3 Samuel García (2022). Obra citada.

4 Guadalupe Lizárraga (2022). Portal Los Ángeles Press. Miércoles 29 de junio de 2022. “José Noriel Portillo Gil ‘El Chueco’, del cártel de Los Paredes, con dominio en Sonora desde 1990”. Recuperado de

<https://www.losangelespress.org/jose-noriel-portillo-gil-del-cartel-de-los-paredes-con-dominio-en-sonora-desde-1990/>

5 Naciones Unidas (2022). Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en México. Martes 21 de junio de 2022. ONU-DH condena el asesinato de los sacerdotes Javier Campos Morales, S.J., y Joaquín César Mora Salazar, S.J., en Chihuahua. Recuperado de

<https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-condena-el-asesinato-de-los-sacerdotes-javier-campos-morales-s-j-y-joaquin-cesar-mora-salazar-s-j-en-chihuahua/>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASF DERIVADAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chihuahua a solventar las observaciones realizadas por la ASF derivadas del proceso de fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2021, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de

la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La educación es un derecho fundamental y reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual lo consigna como un derecho para las personas y a su vez como una obligación para el Estado, quien deberá impartirla y garantizarla en todas sus etapas: preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior¹.

En este tenor, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 resalta la importancia de mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso a todos los jóvenes a la educación y revertir la mal llamada “reforma educativa” de los gobiernos neoliberales que pretendía la privatización generalizada de la enseñanza.

Por ello, el programa presupuestario U006 “Subsidios para organismos descentralizados estatales” contribuye al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los organismos descentralizados estatales (ODE), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir las necesidades de gasto corriente (pago de nóminas de personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gastos de operación.

El programa U006 entrega recursos federales a las secretarías de Finanzas estatales para que éstas, a su vez, los entreguen a los entes ejecutores del gasto, en este caso los ODE de educación media superior, superior y de formación para el trabajo que operan en los estados, para ser administrados, registrados y ejercidos de acuerdo con la normativa aplicable; a fin de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del programa.

El ejercicio adecuado de los recursos del programa permite contribuir solidariamente con las entidades federativas y los municipios para ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior y superior. Sin embargo, algunos gobiernos, al ejercer dichos recursos incumplen con la normatividad aplicable, dando paso a diversas irregularidades, como es el caso de Chihuahua

durante la actual administración de la gobernadora María Eugenia Campos Galván.

De acuerdo con la auditoría de cumplimiento 2021-E-08003-19-0607-2022, contenida en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)², el Colegio de Bachilleres del estado de Chihuahua recibió subsidios federales del programa presupuestario U006 para ODES en el ejercicio fiscal 2021 por 463 millones 107 mil pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 447 millones 494 mil pesos. Al 31 de marzo de 2022 el Colegio de Bachilleres pagó a la Tesorería de la Federación (Tesofe) 424 millones 655 mil pesos de los recursos recibidos, resultando 38 millones 452 mil pesos pendientes de aclaración (más los intereses financieros por 1 millón 325 mil pesos), distribuidos de la siguiente manera:

- 15 millones 613 mil pesos no comprometidos; y
- 22 millones 839 mil pesos no pagados a la Tesofe.

En el transcurso de la auditoría el Colegio de Bachilleres de Chihuahua proporcionó a la ASF la documentación que acredita el reintegro de recursos por 14 millones 270 mil pesos a la Tesofe, con lo que **quedaron 25 millones 506 mil pesos pendientes de reintegrar más sus intereses financieros hasta la fecha del reintegro**, provocando daño y/o perjuicio a la hacienda pública federal, incumpliendo lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Además, la ASF detectó que el Colegio de Bachilleres de Chihuahua destinó 10 millones 712 mil pesos de los subsidios federales del programa presupuestario U006 para ODE en el ejercicio fiscal de 2021 para el pago de remuneraciones a personal de 24 plazas no autorizadas, en incumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Anexo de Ejecución que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el gobierno de Chihuahua y el Colegio de Bachilleres de Chihuahua, en el Analítico de Servicios Personales, y en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

Durante la auditoría, el Colegio de Bachilleres de Chihuahua remitió información y documentación a la ASF que aclara el pago de las plazas de subdirector de área y, de manera parcial, del jefe de materia por 4 millones 885 mil pe-

sos, **quedando pendientes de aclaración 5 millones 827 mil pesos, provocando un daño y perjuicio a la hacienda pública federal.**

En virtud de lo anterior, la ASF determinó que el Colegio de Bachilleres de Chihuahua incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de recursos públicos del programa presupuestario U006, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información con calidad y congruencia respecto al ejercicio del gasto, dando paso a observaciones y diferencias en el monto pagado al 31 de diciembre del 2021 y provocando un **daño a la hacienda pública federal por un importe total de 31 millones 334 mil pesos.**

Con el ánimo de fortalecer la cultura de la transparencia y erradicar de forma definitiva la corrupción en las entidades federativas del país, no deben ser tolerados actos administrativos que permitan que el gasto federal sea ejercido de manera irregular. En virtud de ello, resulta imprescindible que el gobierno de Chihuahua aclare a esta Soberanía y a la sociedad los montos pendientes detectados por el órgano fiscalizador y, en caso de ser necesario, se inicien los procedimientos legales correspondientes en contra de las personas servidoras públicas involucradas en el daño patrimonial generado al erario.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora de Chihuahua, ciudadana María Eugenia Campos Galván, a solventar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, derivadas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de 2021 sobre los 31 millones 334 mil pesos pendientes de aclaración por parte del Colegio de Bachilleres del estado de Chihuahua.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Auditoría Superior de la Federación, a que, de resultar procedente, se inicien los procedimientos legales correspondientes, a efecto de fincar las responsabilidades administrativas, resarcitorias, penales y políticas a que haya lugar por el posible daño patrimonial ocasionado al erario público federal sobre los 31 millones 334 mil pesos pendientes de aclaración por parte del Colegio de Bachilleres del estado de Chihuahua.

Notas

1 Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Disponible en:

https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2021_ficha_GF_a.pdf

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chihuahua a realizar las acciones necesarias que garanticen la seguridad de las y los chihuahuenses, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 31 de diciembre de 2022 se desató un motín en el Centro de Reinserción Social (Cereso) número 3 de Ciudad Juárez, Chihuahua, dando como resultado la fuga de 30 convictos y generando un gran desafío para la localidad, así como una amenaza para la seguridad pública.

El escape de los prisioneros puso en evidencia la escasa habilidad por parte de las autoridades estatales para manejar la situación y que ha generado efectos colaterales, como: el

constante temor de la ciudadanía, una mala percepción del estado de Chihuahua en el ámbito internacional y afectaciones para la industria turística de la entidad¹.

El martes 3 de enero de 2023, se dio a conocer a través del Gabinete de Seguridad Estatal que uno de los reos prófugos intentó cruzar la frontera hacia Estados Unidos, por lo que se notificó a las autoridades de El Paso, Texas, para que procedieran según el protocolo establecido en ambos lados de la frontera². Esto puso en evidencia, frente a nuestros vecinos del norte, la carencia de medios por parte de las autoridades chihuahuenses para mantener la situación bajo control.

Como consecuencia de lo anterior, el gobierno de Canadá emitió una advertencia de viaje a sus ciudadanos para que eviten visitar 14 entidades mexicanas, entre las cuales se encuentra Chihuahua, lo que refleja el grado de preocupación a nivel internacional que ha generado la situación de inseguridad que prevalece en dicho estado³.

La situación afecta tanto a los ciudadanos como a los negocios locales y a las relaciones con el exterior.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos preocupados por la inseguridad que prevalece en el estado de Chihuahua, por lo tanto, solicitamos con urgencia el reforzamiento de la seguridad, viendo en todo momento por el bienestar de las y los ciudadanos.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora constitucional de Chihuahua, ciudadana María Eugenia Campos Galván, para que realice las acciones necesarias que garanticen la seguridad de las y los chihuahuenses.

Notas

1 <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/juarez/hoteles-de-juarez-tienen-un-dificil-inicio-de-ano-9450675.html>

2 <https://www.infobae.com/america/mexico/2023/01/04/reo-que-se-fugo-del-penal-de-ciudad-juarez-fue-captado-intentando-cruzar-hacia-el-paso-texas/>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/11/canada-emite-alerta-de-viaje-a-mexico-pide-evitar-estos-14-estados/>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A ATENDER EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chihuahua a implementar medidas adecuadas y oportunas para atender el desplazamiento forzado interno en dicha entidad federativa, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Desde 2006 México se encuentra en una crisis de desplazamiento forzado interno (DFI) de personas, por la que miles de hombres y mujeres se han visto obligados a abandonar sus hogares. Las víctimas de DFI son “quienes de manera individual o colectiva (por ejemplo, familias o grupos de familias) huyen o escapan de su hogar, del lugar donde viven o residen, hacia otra colonia de su mismo municipio, hacia otro municipio de su estado o hacia otro estado del país, para evitar ser víctima de una situación de violencia generalizada, de un conflicto armado, de violaciones a los derechos humanos, de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano; o como resultado, es decir, después de haber sido víctima de estas situaciones”¹.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) a través de un monitoreo

constante, registró en México que, durante el 2020, sucedieron 24 episodios de desplazamiento interno masivo por diversos factores generadores de violencia concentrados en 8 entidades federativas, entre las que destaca el estado de **Chihuahua**, que ocupó el **quinto lugar con 933 personas desplazadas en 2020**, y es de subrayar que cada año el fenómeno aumenta de manera sistemática en diferentes municipios de dicho estado².

La violencia en Chihuahua no ha cedido desde la declarada “Guerra contra el Narcotráfico”, por el contrario, se acentuó la presencia de narcotraficantes en regiones del occidente y sur, como la Sierra Tarahumara.

Dicha entidad federativa, que representa 13% del territorio nacional³, en 2021 concentró seis distintos momentos de desplazamiento forzado, donde se afectó la vida de 1 mil 78 personas de 4 municipios y 13 localidades, debido a la violencia generada por grupos armados organizados⁴. Los más afectados fueron los pueblos originarios, ya que su medio rural “es una de las principales zonas de siembra de amapola del Triángulo Dorado”⁵.

El medio de comunicación *El Economista* retomó el Informe Anual de 2021 de la CMDPDH, listando los siguientes episodios de desplazamientos forzados internos en Chihuahua del mes de enero a junio de 2022⁶:

- Enfrentamientos entre delincuentes de las comunidades de Guadalupe y Calvo, desplazando al menos a 40 familias de Santo Domingo.
- Agresiones y amenazas en San Juan Guacayvo, desplazando a 30 familias pertenecientes al grupo indígena rarámuri.
- Amenazas desplazaron a 45 personas de Uruachi.
- Se desplazaron 22 integrantes de cinco familias de Urique.
- Amenazas obligaron a los habitantes de San José del Rincón, municipio de Guadalupe y Calvo, a refugiarse en la Sierra.
- Se desplazaron en cuatro distintos momentos a habitantes de San Felipe de Jesús, municipio de Valle de Zaragoza.

- Quema de viviendas y despojo de tierra desplazaron a grupos indígenas de Rincón de Alisos y otras localidades de Guadalupe y Calvo.

En otro de los casos, que nuevamente pone en el ojo a las comunidades del Manzano y Monterde del municipio de Uruachi y Guazapares, de Chihuahua, las personas fueron obligadas a dejar su vivienda por líderes del narcotráfico. En dichas comunidades, desde 2014, 120 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado interno, obteniendo por parte de las autoridades de dicho estado indiferencia y nula respuesta.

Respecto a ese caso, en 2015 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó diversas medidas cautelares⁷, obteniendo respuestas insuficientes por parte de las autoridades, por lo que las personas desplazadas de manera forzada en el estado, además de vivir las consecuencias de la violencia, se convierten en víctimas de despojo, vulneración y violación de su derecho fundamental a una vida digna.

En mayo de 2022 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación al gobierno Chihuahua con el objetivo de que atendiera a las comunidades víctimas de desplazamiento forzado, les brindara ayuda humanitaria y avanzara en las investigaciones penales por violencia, así como la reparación del daño.

Las autoridades locales no han concretado una política pública que atienda el Desplazamiento Forzados Interno y, si bien el pasado mes de agosto la gobernadora constitucional de Chihuahua propuso la creación de una mesa de coordinación para desplazados⁸, el secretario de Gobierno, tiempo después, informó que apenas se estaba trabajando para atender los casos de las comunidades desplazadas de la Sierra Tarahumara⁹.

Posteriormente, se informó que estaban recibiendo apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹⁰, pero continúan sin cumplir ni atender de manera adecuada y oportuna a las víctimas del estado.

Es necesario que el gobierno estatal explique su indiferencia ante los agraviados, pues es importante reconocer que las autoridades fallaron en garantizar a las y los chihuahuenses un ambiente seguro que les permitiera desarrollar su vida de manera plena.

La situación en Chihuahua cada día se agrava más, los derechos humanos se vulneran y las víctimas de desplaza-

miento forzado interno buscan cruzar la frontera desde Ciudad Juárez, con el objetivo de recibir asilo en Estados Unidos de América.

Los resultados que presentó la Encuesta para Caracterizar a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado Interno¹¹ del estado, respaldan la debilidad de la atención de las autoridades para proteger y atender de manera integral, adecuada, diferenciada y efectiva a dicha población:

- Se estima que, de las 733 personas desplazadas que completaron la entrevista:

- 62 por ciento fue desplazada entre 2008 a 2021.

- 85.3 por ciento cambió de domicilio en una ocasión por motivos de violencia, mientras que 14.7% se desplazó en más de una ocasión por los mismos motivos.

- 54.4 por ciento son mujeres y 45.6 por ciento son hombres.

- 139 de las 733 personas desplazadas hablan una lengua indígena, los que representan 19 por ciento.

- 184 hogares fueron desplazados.

- Respecto a su fuente de ingresos:

- Antes del desplazamiento, 97.8 por ciento de los hogares desplazados tenía como principal fuente de ingresos los salarios o actividades productivas de las personas integrantes del hogar. Posteriormente, 72.8 por ciento de los hogares desplazados tenía esta fuente de ingresos y 20.2 por ciento ingresos de remesas o apoyo de familiares y amigos en el país.

- De 2008 a enero de 2022, 66.3 por ciento de los desplazamientos ocurridos fueron por haber sido víctima de la delincuencia, y 58.2 por ciento por temor ante el ambiente de violencia e inseguridad.

- Según el municipio de expulsión:

- 109 de 184 de las personas desplazadas pertenecen a 20 municipios, destacando: Guadalupe y Calvo, que concentra 26 personas; Juárez, 20 personas; Chihuahua, 18 personas; Uruachi, 12 personas; Balleza, 8 personas; y Guachochi, 3 personas.

Es fundamental reconocer a nivel local la situación de emergencia en materia de derechos humanos. Además de atender los casos de desplazamiento forzado existentes, se debe **reforzar** la aplicación de un modelo de atención, prevención y erradicación de la violencia que garantice el pleno desarrollo de los derechos humanos de las y los habitantes más vulnerables en las diversas comunidades de Chihuahua.

De manera paralela a otros procesos, es importante que ante los episodios que han generado un aumento significativo de población desplazada de manera interna por violencia, sus víctimas sean atendidas conforme lo marca la Ley General de Víctimas en el artículo 5 y el **enfoque diferencial y especializado**¹²:

Esta ley reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

Las autoridades que deban aplicar esta Ley ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos, periodistas y **personas en situación de desplazamiento interno**.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora constitucional de Chihuahua, para que, en la medida de sus atribuciones y desde un enfoque de pleno respeto a los derechos humanos, implemente medidas adecuadas, oportunas y preventivas para atender el desplazamiento forzado interno en dicha entidad federativa, a fin de garantizar a las y los chihuahuenses una vida digna.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del es-

tado de Chihuahua, para que, en la medida de sus atribuciones, diseñe e implemente políticas públicas para atender y dar respuesta a las víctimas de desplazamiento forzado interno en la entidad federativa.

Notas

1 Consultar en:

<https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>

2 Consultar en:

<https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>

3 Consultar en:

<https://www.gob.mx/siap/articulos/se-erige-el-estado-de-chihuahua#:~:text=El%20estado%20de%20Chihuahua%20representa,grande%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20Mexicana.>

4 Consultar en:

<https://cmdpdh.org/episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021/>

5 Consultar en:

<https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>

6 Consultar en:

<https://www.economista.com.mx/politica/En-Mexico-cada-semana-ocurre-al-menos-un-desplazamiento-en-grupo-por-violencia-20220826-0063.html>

7 Consultar en:

<https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2015/mc106-15-es.pdf>

8 Consultar en:

<https://www.omnia.com.mx/noticia/244369/propone-maru-campos-crear-la-comision-de-desplazamiento-forzado-interno>

9 Consultar en:

<https://laopcion.com.mx/local/crea-gobierno-mesa-de-coordinacion-para-desplazados-20221021-405288.html>

10 Consultar en:

<https://chihuahua.gob.mx/prensa/unen-esfuerzos-gobierno-estatal-y-acnur-para-atender-problematika-de-desplazamiento-forzado>

11 Consultar en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecadefi/2021/doc/ecadefi_chih_2021_presentacion_ejecutiva.pdf

12 Consultar en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica)»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A ABSTENERSE DE HACER MANIFESTACIONES PÚBLICAS A FAVOR O EN CONTRA DE CUALQUIER CANDIDATO A LA GUBERNATURA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Coahuila de Zaragoza a abstenerse de hacer manifestaciones públicas a favor o en contra de cualquier candidato a la gubernatura del estado, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La consolidación de la democracia en México tiene entre sus objetivos prioritarios garantizar el respeto de la volun-

tad popular, sin que influya en su decisión el uso de recursos públicos o privados.

Quien tiene a su cargo la administración de los bienes públicos debe hacerlo con imparcialidad, transparencia y honradez, es por ello que el seguimiento, la supervisión y la auditoría del gasto ejercido en el erario es parte total en la administración pública.

El párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Principios que la Constitución de Coahuila retoma en su artículo 171, al establecer que los recursos económicos que disponga el estado, los municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Sin embargo, el gobernador constitucional de Coahuila de Zaragoza, Miguel Ángel Riquelme Solís, incumple con el mandato constitucional, toda vez que el jueves 13 de octubre de 2022, presidió la toma de protesta de la asociación de servidores públicos y ex servidores públicos priistas de Coahuila¹, lo cual se convierte en un acto anticipado de campaña; al promover el voto a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el proceso para la renovación del titular del Poder Ejecutivo de la entidad a celebrarse en el presente 2023.

En ese sentido, es evidente que el gobernador violó los principios de no intervención de servidores públicos en los procesos electorales, vulnerando la equidad en la contienda, hechos que transgreden lo dispuesto en el numeral 5 del artículo sexto del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza, el cual determina que:

“En el caso de la o del titular del poder ejecutivo del estado y las presidencias municipales no podrán participar apoyando a los aspirantes, candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas o partidos políticos debiendo abstenerse de hacer manifestaciones públicas a favor o en contra, desde el inicio del proceso electoral y hasta la conclusión del mismo.”

En el referido evento, el gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís manifestó que:

“...todos los días trabajo para que el electorado nos ratifique su confianza y el próximo gobernador de Coahuila sea una vez más un militante del PRI. Con este objetivo les pido acciones y medidas muy concretas, la primera que todos acudan a votar, que lleven a sus familiares y amigos también a votar y sé que no tengo que decirles por quién.”²

Lo anterior es un llamado de manera expresa al voto, refiriéndose abiertamente al candidato del PRI Manolo Jiménez, actual secretario de inclusión y desarrollo social del gobierno del estado.

Es de hacer notar que el llamado a votar por el PRI no se puede considerar como un acto dirigido exclusivamente a las y los militantes del partido, ya que se invitó a la prensa a que cubriera el evento convirtiéndose en un mensaje de promoción del voto a favor del PRI para el próximo proceso electoral dirigido a la ciudadanía en general, lo que se acredita con las siguientes notas periodísticas:

El periódico *La Voz* en su encabezado resaltó las frases de su discurso llamando al voto a favor del PRI: “Todo mi esfuerzo para que gane el PRI”³, lo mismo fue publicado en el encabezado del diario *Zócalo* que muestra lo siguiente: “Tengo empeñado todo mi esfuerzo, trabajo, alma y corazón para que gane el PRI en 2023: Riquelme”⁴.

En ese sentido, debe tomarse en cuenta que, en el caso del gobernador del estado, en su calidad de titular del Poder Ejecutivo, sus declaraciones y manifestaciones, son reproducidas por la mayoría de los medios de comunicación y ello tiene un impacto significativo en la percepción del electorado.

Es importante resaltar que el impacto que tiene la burocracia en Coahuila es gigantesca, pues de acuerdo con los registros de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la estructura burocrática de la entidad es de 6 mil 256⁵ servidores públicos, y el gobernador en lugar de fomentar una actuación imparcial en su discurso emitió la siguiente advertencia: “Y deberíamos entender para ser más claro que si estamos aquí es por el PRI y me veo en la necesidad de recalcarlo.”

Lo anterior pone de manifiesto el acto anticipado de campaña del gobernador Miguel Riquelme con la advertencia a

las y los servidores públicos para definir la próxima elección de la gubernatura en el estado a favor del PRI.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de Coahuila de Zaragoza, a abstenerse de hacer manifestaciones públicas a favor o en contra de cualquier candidato a la gubernatura del estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 6 del Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Notas

1 <https://www.facebook.com/ASEPPCoahuila/posts/pfbid0X2SK3QoJNwiSTcfV826q4g2fJvcSmdsFWSWZbt3c3ESK4ApuHvPxr9ckzNZVkUexl>

2 <https://massinformacion.com.mx/2022/10/25/denuncia-morena-a-mars-ante-instituto-electoral/>

3 <https://periodicolavoz.com.mx/coahuila/monclova/todo-mi-esfuerzo-para-que-gane-el-pri-mars/241735>).

4 <https://www.zocalo.com.mx/tengo-empenado-todo-mi-esfuerzo-trabajo-alma-y-corazon-para-que-gane-el-pri-en-2023-riquelme/>

5 <http://old.sefircoahuila.gob.mx/PB/Examples/TableTools-2.1.4/Burocrata.asp>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A GARANTIZAR QUE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 4 DE JUNIO, SE LLEVE A CABO EN CONDICIONES SEGURAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Coahuila de Zaragoza a garantizar que la jornada electoral del próximo 4 de junio de 2023 en la entidad, se lleve a cabo en condiciones seguras, libre de violencia y con pleno

respeto a la imparcialidad democrática, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El próximo 4 de junio será una fecha histórica en la que se renovarán las gubernaturas de Coahuila de Zaragoza y el estado de México. En el caso de Coahuila también se definirá la integración de la legislatura estatal. Previo a este ejercicio democrático, se estará llevando a cabo el próximo 19 de febrero la jornada electoral extraordinaria en Tamaulipas para la elección de una senaduría que quedó vacante.

Es importante señalar que tanto Coahuila como el estado de México son territorios considerados como bastiones del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que durante décadas han impedido que llegue la alternancia al poder. Coahuila es una entidad en la que la alternancia política no ha llegado al Poder Ejecutivo estatal, es decir, el PRI ha gobernado Coahuila por más de 90 años y su actual gobernador es el priista Miguel Ángel Riquelme Solís.

Coahuila de Zaragoza alberga a 3 millones 146 mil 771 habitantes, lo que representa 2.5 por ciento del total de la población de México¹. Esta entidad federativa cuenta con 2 millones 227 mil 413 ciudadanas y ciudadanos registrados en la lista nominal de electores, es decir, 2.5 por ciento de la lista nominal nacional.

Durante el desarrollo de un proceso electoral existen diversas variantes que hay que tomar en consideración; en el caso particular de México, las elecciones pueden ser vulneradas por la intervención de las organizaciones criminales. Prueba de ello es que en los últimos procesos electorales se ha desatado una ola de violencia en contra de las candidatas y candidatos de diversos partidos políticos.

Coahuila no ha sido la excepción en ser la sede donde se han llevado a cabo actos de violencia durante la jornada

electoral, en 2018 Fernando Purón de Johnston², candidato a diputado federal por el PRI quien fue asesinado luego de asistir a un debate en el auditorio de la Universidad Autónoma de Coahuila en la ciudad de Piedras Negras. Ese mismo año, se registraron amenazas de muerte en contra de Sonia Villareal Pérez, presidenta municipal de Piedras Negras que buscaba la reelección por el PRI³.

Se ha vuelto común que en las fechas que abarcan los procesos electorales los índices de violencia aumenten considerablemente. De ahí que, el Instituto Nacional Electoral (INE) pondrá en marcha un protocolo para prevenir los factores de riesgo en los procesos electorales⁴, el cual tiene como objetivo salvaguardar la integridad física de las personas servidoras públicas, así como a la ciudadanía. Además, dicho protocolo implicará la posibilidad de detener una elección en cualquier etapa en la que se encuentre, si se advierten circunstancias que pongan en riesgo su desarrollo.

Lo anterior, es una respuesta derivada del acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo General del INE, al calificar como violenta la elección de 2021 en el estado de Michoacán, en la que se advirtió la presencia de grupos criminales, y que, de acuerdo con los partidos opositores a Morena, debió conducir a la anulación del proceso por la presión a electores y violencia que se presentaba⁵.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos comprometidos a garantizar que la voluntad ciudadana para elegir a sus gobernantes sea respetada en todo momento, y a que su decisión sea tomada con libertad, libre de presiones e intimidaciones. Por ello resulta de suma importancia que el gobernador de Coahuila en el ámbito de sus competencias asuma la responsabilidad de asegurar que todo el proceso electoral en la entidad se lleve a cabo en condiciones seguras, libre de intimidaciones, presiones, y actos de violencia que vulneren los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos coahuilenses.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional de Coahuila de Zaragoza, ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís a que garantice que la jornada electoral

del próximo 4 de junio de 2023 en la entidad se lleve a cabo en condiciones seguras, libre de violencia y con pleno respeto a la imparcialidad democrática.

Notas

1 <https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/default.aspx?tem#:~:text=Coahuila%20de%20Zaragoza&text=Ex-tensi%C3%B3n%3A%20Representa%207.7%20%25%20del%20te-rritorio,2.5%20%25%20del%20total%20del%20pa%C3%ADs>.

2 <https://www.lavanguardia.com/internacional/20180612/4571542379/asesinan-fernando-puron-candidato-mexicano-selfie.html>

3 <https://www.sdpnoticias.com/local/coahuila/alcaldesa-amenazan-piedras-negras-muerte.html>

4 <https://centralectoral.ine.mx/2022/12/14/avala-ine-protocolo-para-prevenir-factores-de-riesgo-en-los-procesos-electorales/>

5 <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/12/19/el-ine-emite-plan-para-atender-focos-rojos-por-crimen-y-violencia-en-comicios>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica.)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EVITAR EL USO DE PROGRAMAS SOCIALES PARA INFLUIR EN LAS ELECCIONES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Coahuila de Zaragoza, a que, en coordinación con su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, implementen acciones para evitar el uso de programas sociales, a fin de influir en la decisión del voto de la ciudadanía en las próximas elecciones del 4 de junio de 2023, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de la honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 4 de junio de 2023 se llevarán a cabo elecciones en Coahuila y en el estado de México. En el caso de Coahuila la población elegirá al titular del Ejecutivo federal, así como de los ayuntamientos y diputaciones locales. De acuerdo con el calendario electoral, el periodo de precampañas inicia el 14 de enero y concluye el 12 de febrero de 2023, el 2 de abril inicia el periodo de campañas y concluye el 31 de mayo de 2023, 4 días antes de que se realicen las elecciones.

En este contexto, la Secretaría de Bienestar, en coordinación con autoridades en materia electoral como la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) y el Instituto Nacional Electoral (INE), han implementado el Programa de Blindaje Electoral (PBE), con el objetivo de garantizar la plena observancia de los principios en el desempeño de la función pública y prevenir la comisión de delitos electorales e infracciones administrativas además de fortalecer la cultura democrática y de denuncia, a fin de evitar que las personas servidoras públicas del sector bienestar puedan hacer un mal uso de los programas sociales¹.

Con el blindaje electoral se busca evitar el uso inadecuado de los programas sociales y garantizar el cumplimiento de los principios de imparcialidad y equidad durante los procesos electorales y, sobre todo, salvaguardar los recursos de los programas sociales para no incidir en la decisión del voto de los ciudadanos.

El PBE se implementó porque en los últimos años se ha llevado a cabo la práctica indebida de hacer uso de programas sociales con fines electorales, tal es el caso de diversas irregularidades que han sido denunciadas, como: la “Tarjeta Regia” y “Tu Alcalde Va”, para favorecer la campaña del candidato a gobernador de Nuevo León, ciudadano Adrián de la Garza Santos².

De igual manera, existen casos como las tarjetas electrónicas para el apoyo a madres solteras y adultos mayores bajo el nombre “Unidos Contigo”, las cuales son ofrecidas por el ciudadano Francisco Pelayo, adscrito al Partido Acción Nacional (PAN), para las elecciones de gubernatura en

Baja California³ celebradas en junio de 2021. Así como, el uso de la tarjeta “Mi monedero Rosa” utilizado en 2017 en Coahuila y cuya práctica fue sancionada por el Instituto Nacional Electoral.

En este tenor y con la finalidad de que los programas sociales no sean utilizados como medios de coacción del voto, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, señaló sobre la posibilidad de hacer la entrega anticipada de los recursos de los programas sociales, a fin de que no se interfiera con los procesos electorales y se respete el periodo de veda electoral. Una vez celebrados los comicios, la entrega de los programas sociales a los beneficiarios será reanudado y entregado de forma regular⁴.

Lo anterior en concordancia con lo establecido durante la jornada electoral celebrada en 2022 y conforme a los Lineamientos Generales del Programa de Blindaje Electoral del mismo año, los cuales, si bien señalan que durante las campañas electorales los programas sociales no deberán suspenderse, sí establece la posibilidad de recalendarizar la entrega de los programas sociales a los beneficiarios.

Por ello, se considera necesario exhortar al gobierno del estado de Coahuila a no interferir en el proceso democrático, así como a actuar apegado y conforme a la legislación vigente en la materia, así como a que contribuya a erradicar las prácticas que coadyuvan a la constitución de un delito electoral, como pudieran ser la compra y coacción del voto o el uso de programas sociales o servicios u obras públicas con fines electorales, a fin de favorecer una candidatura, partido político o coalición, entre otros delitos que son señalados en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Es de señalar que, a partir de la reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2019 se estableció que, el uso de los programas sociales con fines electorales se considera como un delito grave cuya comisión amerita prisión preventiva oficiosa. Asimismo, la Ley General en Materia de Delitos Electorales contempla sanciones penales que van desde 200 a 400 días multa, en términos de la legislación aplicable, o prisión de 2 a 9 años.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador consti-

tucional del estado de Coahuila de Zaragoza, ciudadano Miguel Ángel Riquelme Solís, a que, en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, implementen acciones para evitar el uso de programas sociales con el fin de influir en la decisión del voto de los ciudadanos en las próximas elecciones del 4 de junio de 2023, así como para evitar el uso de propaganda, bajo cualquier modalidad, que involucre programas sociales que se entregan en la entidad.

Notas

1 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732549/Lineamientos_Generales_PBE2022.pdf

2 <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/12/23/comprueban-irregularidades-sobre-el-uso-electoral-de-los-programas-sociales-tarjeta-regia-tu-alcalde-va-468346.html>

3 <https://www.forbes.com.mx/delgado-denuncia-uso-de-tarjetas-unidos-contigo-en-eleccion-de-bcs/>

4 Disponible en:

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-5-de-enero-de-2023>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, A AJUSTAR SUS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO DE LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES, ASÍ MISMO A SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A INVESTIGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN A FAVOR DE LA EX CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA MARÍN DE LEÓN FARÍAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Instituto Electoral de Coahuila a ajustar sus disposiciones internas en materia de pago de liquidaciones e indemnizaciones, así como a su Órgano Interno de Control, a investigar la autorización de la liquidación de 1 millón 164 mil 769 pesos a favor de la ex consejera electoral Gabriela Marín de León Farías y, en su caso, aplique las sanciones corres-

pondientes, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Instituto Electoral de Coahuila (IEC) es un organismo público autónomo responsable de organizar los procesos electorales locales y de promover la participación ciudadana en materia electoral en la entidad. Sin embargo, recientemente fue evidenciado un nuevo caso de corrupción al interior de dicho organismo.

La exconsejera del IEC, Gabriela Marín de León Farías, autorizó más de 1 millón de pesos al aprobar la liquidación de su puesto, que ejerció desde noviembre de 2016 hasta noviembre de 2022. La funcionaria en cuestión, se auto despidió injustificadamente para poderse autorizar una liquidación que ascendió a más de 1 millón 164 mil 769 pesos¹

El actual consejero presidente del IEC, Rodrigo Germán Paredes, indicó que fue la misma funcionaria quien determinó su liquidación y monto.

El oficio sobre el auto despido injustificado está fechado el día 2 de noviembre de 2022, con folio T/211006/2022/DEA, mismo que fue revisado y aprobado por la contadora pública Miriam Yolanda Cardona de la Cruz, directora ejecutiva de Administración del IEC, aunque carece de firma que lo valide.

Entre las percepciones incluidas en el finiquito de la funcionaria se encuentran: su sueldo proporcional, vacaciones no tomadas, prima vacacional, una indemnización por 90 días y una indemnización de 20 días por cada año trabajado, así como una prima de antigüedad.

La Junta General Ejecutiva del IEC en el año 2021, aprobó el acuerdo IEC/JGE/015/2021, que determinó el esquema que se aplicaría para liquidar a los empleados.

Dicho acuerdo no fue aprobado por el Consejo General del IEC, de acuerdo con los propios representantes de partido y consejeros que formaban parte del grupo colegiado.

En el considerando décimo de dicho acuerdo los firmantes señalaron que el Código Electoral vigente en Coahuila², en su artículo 314 establece que, para el desarrollo de sus funciones, el Instituto (IEC) contará con autonomía jurídica, administrativa, financiera y presupuestal, en los términos que establece la Constitución, el Código y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, entre los argumentos aducidos señalaron que el artículo 324, numeral 1, incisos a y c del mismo Código Electoral, establece que los recursos que conforman el patrimonio serán ejercidos en forma directa por los órganos del Instituto, o bien, de quien sea autorizado para ello.

El considerando décimo noveno, cita otro acuerdo de la Junta General Ejecutiva realizado el 26 de agosto de 2019, en el que sus integrantes aprueban el Manual de Percepciones de los Empleados y Funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, que en su artículo 19, faculta a la “Secretaría y la Junta” para que determinen “las liquidaciones correspondientes para los casos en que se extinga la relación laboral del personal y de las y los servidores públicos del Instituto, por causa distinta a la renuncia o al despido”.

Finalmente, el Considerando 20, determina que el pago se hará aplicando un criterio de despido injustificado.

No obstante, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó una tesis con registro digital 273740³, que estableció que en casos como el de la exfuncionaria resulta inoperante la acción de indemnización constitucional y pago de salarios caídos, por la razón de existir el despido, sino simplemente la terminación del contrato de trabajo a tiempo fijo.

Luego que, el Congreso Estatal de Coahuila aprobara la Ley del Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, el Consejo General del IEC determinó mediante el acuerdo IEC/CG/157/2021 destinar para el concepto de Reserva de Pago de Liquidaciones e Indemnizaciones la cantidad de 2 millones 883 mil 462 pesos.

Sin embargo, además de haber agotado dicha cantidad en el IEC tuvieron que “echar mano” de una ampliación presupuestal que alcanza un monto de casi el doble de lo destinado inicialmente.

En tal sentido resultan preocupantes estos manejos turbios de recursos al interior del IEC, quienes son los encargados de velar por la legalidad y transparencia de los comicios que se realizan en la entidad, pues no garantizan seguridad jurídica y legitimidad en su actuar.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Electoral de Coahuila para que ajuste sus disposiciones internas en materia de pago de liquidaciones e indemnizaciones a sus funcionarios, a fin de evitar que la terminación de una relación de trabajo sea considerada como despido injustificado, tal como ocurrió con la ex consejera Gabriela Marín de León Farías.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila a que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue la autorización de la liquidación de 1 millón 164 mil 769 pesos a favor de la ex consejera electoral Gabriela Marín de León Farías, y en su caso, aplique las sanciones correspondientes a los funcionarios que resulten responsables de las irregularidades detectadas en el proceso de dicha liquidación.

Notas

1 Disponible en:

<https://mvsnoticias.com/nacional/estados/2023/1/6/denuncian-que-ex-consejera-presidenta-del-iec-se-autorizo-liquidacion-millonaria-578756.html>

2 Disponible en:

https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coal163.pdf

3 Disponible en:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/273740>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SALTILLO, A INFORMAR DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA “ECHADOS PA´DELANTE SALTILLO”

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno municipal de Saltillo a elaborar un informe detallado sobre la estrategia de reactivación económica Echados Pa´delante, Saltillo, así como el padrón de beneficiarios, domicilios registrados, montos y comprobantes de pago de distintos subprogramas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La pandemia provocada por el virus SARS-COV2 (Covid-19) dejó aproximadamente 6.7 millones de decesos a escala mundial, y cerca de 345 mil personas fallecidas en nuestro país¹. Sumado a esto, la Covid-19 dejó estragos económicos incuantificables en la economía nacional e internacional.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial del Trabajo, la pandemia paralizó a 84 por ciento de la fuerza de trabajo mundial², por lo que obligó a los tres órdenes de gobierno en México a diseñar e implementar diversas estrategias de reactivación económica con el propósito de reducir los niveles de desempleo y prevenir una crisis económica mayor.

En ese sentido, el gobierno municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, encabezado en ese entonces por el presidente municipal y quien hoy aspira a ser candidato a la gubernatura del estado, Manolo Jiménez Salinas, presentó en junio de 2020 una estrategia de reactivación económica a la que denominó “Echados Pa´Delante Saltillo”, la cual consistía en una inversión de 150 millones de pesos destinada a reactivar la economía y apoyar a los diferentes sectores de la población que habían sido afectados por la contingencia sanitaria en la capital de la entidad³.

La estrategia “Echados Pa’Delante Saltillo” estuvo compuesta por 7 ejes o subprogramas: “Jalandos Juntos”, “Estamos Contigo”, “Becas, Todos por la Educación”, “Becas de la Salud”, “Aquí hay chamba”, “Créditos pa’Delante” y “Créditos Mujer pa’Delante”, con los que se proyectó apoyar a 58 mil personas beneficiarias⁴.

El subprograma “Estamos Contigo” pretendía beneficiar a 30 mil trabajadores del comercio formal e informal y consistía en brindar apoyos sociales, útiles escolares y apoyos alimentarios durante un año.

El subprograma “Becas, Todos por la Educación” consistía en entregar apoyos económicos de entre 1 mil a 3 mil pesos a 11 mil 800 estudiantes de nivel inicial, básico y medio superior; 2 mil 100 estudiantes de hijos o nietos de enfermeras o enfermeros; y a 1 mil estudiantes de nivel superior.

El subprograma “Jalandos Juntos” se trataba de un complemento económico al salario del trabajador de microempresas para beneficiar al empleo formal, con el propósito de apoyar a 8 mil beneficiarios con un apoyo de 2 mil pesos mensuales durante 3 meses.

Los “Créditos Pa’delante” consistían en dar créditos por parte de una institución financiera a pequeños comerciantes, autoempleados, microempresas, microindustria y talleres, siendo el gobierno municipal quien cubriría los intereses del crédito. Con este subprograma se pretendía apoyar a más de 2 mil 600 beneficiarios con créditos de entre 5 mil y 250 mil pesos, a 12 meses.

Los créditos “Mujer Pa’delante” eran apoyos a mujeres empresarias donde se darían créditos de entre 2 mil 500 y hasta 6 mil pesos, a 12 meses sin intereses, este subprograma buscaba apoyar a más de mil mujeres.

El subprograma “Aquí Hay Chamba” fue una estrategia de empleo temporal dirigida a personas que perdieron su trabajo por la Covid-19; el propósito fue apoyar con 625 pesos semanales a 2 mil personas con empleo temporal por ocho semanas con una jornada de medio turno, trabajando en sus colonias con limpieza de plazas, arroyos y calles.

No obstante, la entrega y destino de los 150 millones de pesos iniciales para la ejecución de la estrategia “Echados Pa’Delante Saltillo” se realizó bajo la opacidad e irregularidades del gobierno municipal, toda vez que, de acuerdo con una investigación realizada y publicada en septiembre

de 2021 por Periodismo de Investigación de la Frontera Norte, un proyecto del International Center for Journalists, en alianza con el Border Center for Journalists and Bloggers, se documentó como el recurso público destinado para apoyar al sector más vulnerable terminó, en su mayoría, en empresas que no justificaron una situación de riesgo dentro de una crisis económica y que en su mayoría eran socios de las cámaras empresariales⁵.

Asimismo, dicha investigación reveló como se beneficiaron a empresas que no eran de la localidad, eran proveedoras del ayuntamiento o de organismos públicos descentralizados o eran de algunos personajes políticos o integrantes de las cámaras empresariales.

La investigación en comento menciona como ejemplo que del programa “Jalandos Juntos” sólo se justificaron 9 millones 440 mil pesos de los 42 millones etiquetados en este rubro y la población beneficiada fue apenas de 3 mil 492 personas de las 8 mil que se estimaban.

Asimismo, la investigación manifiesta que el gobierno municipal se ha negado a responder solicitudes de información, al no ofrecer las cifras precisas de los apoyos otorgados y no proporcionar los padrones de beneficiarios de dichos programas.

Por último, se relaciona la participación de la organización civil “Apoyaré” que encabeza Paola Rodríguez López, esposa del entonces presidente municipal Manolo Jiménez Salinas, en la distribución de apoyos por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la dependencia de Desarrollo Social de la entidad,

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno municipal de Saltillo, Coahuila, a que elabore y haga público un informe detallado sobre la estrategia de reactivación económica “Echados pa’Delante Saltillo” en el municipio, derivado de la contingencia sanitaria por Covid-19, así como el padrón de beneficiarios, domicilios registrados, montos y comprobantes de pago de los subprogramas: “Jalandos Juntos”, “Estamos Contigo”, “Becas Todos por la Educación”, “Becas de la Salud”, “Aquí hay chamba”, “Créditos pa’Delante” y “Créditos Mujer pa’Delante”, de dicha Estrategia.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno municipal de Saltillo, Coahuila, a que informe públicamente cual fue la participación de la asociación “Apoyaré”, encabezada por Paola Rodríguez López, esposa del entonces presidente municipal Manuel Jiménez Salinas, relativo a la entrega de recursos provenientes de los programas de la estrategia de reactivación económica “Echados pa’Delante Saltillo”.

Notas

1 Disponible en:

<https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

2 Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/dgreports/dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf

3 Disponible en:

<https://coahuila.gob.mx/agenda/evento/5ee0223960fac0a83f8b459b>

4 Disponible en:

<https://saltillo.gob.mx/web/echados-pa-delante-saltillo-programa-de-apoyo-a-mipymes-por-150-mdp/>

5 Disponible en:

<https://www.borderhub.org/noticias-especiales/echados-padelante-la-estrategia-de-rescate-economico-de-saltillo-que-dejo-atras-a-los-mas-afectados-por-la-pandemia/>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A REDUCIR LOS ALTOS INCIDENTES DE HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS, ASÍ COMO A REFORMULAR SU POLÍTICA SOCIAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México, a diseñar e implementar las acciones institucionales necesarias para reducir los altos

incidentes de homicidios y feminicidios registrados y reformular la política social implementada por su administración, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Desde 1942 hasta la fecha, el estado de México ha sido gobernado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). La desigualdad y la ola de violencia han sido dos de las principales problemáticas que durante décadas han sido heredadas entre las administraciones salientes y entrantes de la entidad, convirtiéndose su territorio en el más peligroso y con mayor índice de pobreza registrada a escala nacional.

Prueba de ello, son los datos publicados en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022¹, mismos que revelan que el estado de México es la entidad federativa con la mayor tasa de prevalencia delictiva del país, reportando 38 mil 253 víctimas en 2021, cifra mayor en 17.7 por ciento respecto a las 32 mil 501 víctimas registradas en 2020.

Aunado a ello, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública² refiere que de enero a noviembre de 2022 en el Estado de México, se han reportado 3 mil 492 homicidios, lo que sitúa a esta entidad como la que más homicidios presenta en todo el país y una de las que más feminicidios registra.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Evolución de la Política de Desarrollo Social³ ha informado que el estado de México es la entidad federativa con el mayor número de personas en situación de pobreza en el país con un registro total de 8.3 millones de personas.

Asimismo, refiere que el incremento de 2018 a 2020 de las personas en situación de pobreza en el Estado de México fue de 7.8 por ciento, siendo la cuarta entidad federativa con mayor incremento⁴.

Además, el Índice de Desarrollo Humano Estatal estimado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵ posicionan al Estado de México en el puesto 16 de las 32 entidades federativas y por debajo de la media nacional, lo que indica que la calidad de vida de las y los mexiquenses no es la mejor.

Todos estos datos son la evidencia fidedigna de la inexistencia de las políticas públicas sólidas que aseguren a la población mexiquense su seguridad y protección, asimismo refleja la ineficiencia de las políticas públicas estatales en materia de desarrollo social.

De ahí es que resulta indispensable que las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena hagamos un enérgico llamado al gobierno del estado de México para que garantice la seguridad de las y los mexiquenses, así como para que implemente a la brevedad acciones institucionales que permitan dignificar la calidad de vida de las personas más pobres de la entidad.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, ciudadano Alfredo del Mazo Maza para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, diseñe e implemente a la brevedad las acciones institucionales necesarias para reducir los altos incidentes de homicidios y feminicidios registrados en la entidad, a fin de salvaguardar la vida e integridad de la población mexiquense.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, ciudadano Alfredo del Mazo Maza para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, reformule a la brevedad la política social implementada por su administración, a fin de disminuir los altos índices de personas en situación de pobreza registrados en la entidad.

Notas

1 Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

2 Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1EjxMmpoSM6ov-7RjJDaoXYNNQtIAZIVX/view>

3 Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

4 Ibidem.

5 Disponible en:

<https://www.undp.org/es/mexico/publications/%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-para-las-entidades-federativas-m%C3%A9xico-2015>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A COMPROMETERSE PÚBLICAMENTE A QUE NINGÚN FUNCIONARIO INTERVENDRÁ EN LOS COMICIOS A CELEBRARSE EN JUNIO DE 2023

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México a comprometerse públicamente a que ningún funcionario de su administración intervendrá en los próximos comicios a celebrarse en junio de 2023, así como a garantizar el ejercicio transparente de los recursos públicos de la entidad, a fin de evitar desvíos dirigidos a la coacción y compra de votos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La democracia ha evolucionado con el tiempo pues se ha adaptado a los distintos contextos sociales y culturales en el mundo. El término democracia deriva de dos palabras de origen griego: “demos” que significa pueblo, y “kratos” gobierno. Con este principio etimológico podemos definir el concepto de democracia como “el gobierno del pueblo”.

Su significado refleja la idea fundamental de la democracia como un modo de gobierno en el cual todas las personas podemos participar en el proceso de toma de decisiones para generar un bien común.

En el caso de México, luego de su consumación como Nación independiente, el 4 de octubre de 1824 fue promulgada la primera Constitución¹, en la cual se estableció en el artículo 5o. que el país se organizaba como una “república representativa, popular y federal”. Los principios de soberanía nacional, derechos humanos, federalismo, división de poderes y democracia representativa establecidos en la primer Carta Magna siguen vigentes en la Constitución de 1917 que actualmente nos rige.

En la actualidad, las elecciones se regulan por un marco jurídico robusto que ampara el desarrollo de los procesos populares para la elegir a sus representantes bajo la coordinación de un instituto autónomo federal y organismos estatales que deben garantizar su imparcialidad, además de integrar a los órganos colegiados encargados del cumplimiento de las leyes vigentes y sancionar las irregularidades que atenten contra los principios democráticos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos² determina en su artículo 26 que “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

La ley fundamental prevé en el artículo 41 que: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución federal y las particulares de cada estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

Aunado a ello, el máximo ordenamiento dispone en el artículo 115 que: “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.”

Asimismo, la Ley General en Materia de Delitos Federales³ en su artículo 1 ordena que dicha ley “...es reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delitos electorales. Es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto, en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Además, tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35, fracción VIII de la Constitución.”

El Código Penal Federal⁴ contiene el “Título Vigésimo-cuarto” en el que se tipifican los Delitos Electorales y en materia de Registro Nacional de Ciudadanos comprendido por los artículos 401 al 413.

No obstante, a pesar de contar con una legislación sólida en materia de prevención, investigación y sanción de ilícitos electorales, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha sido omiso en evidentes casos de violaciones a la legislación electoral, lo que ha hecho que la mayoría de la ciudadanía haya perdido la confianza en el árbitro electoral.

Los procesos electorales federales encabezados por el INE se han caracterizado por el gasto excesivo de recursos públicos para su ejecución, no obstante, el despilfarro del erario se refleja en los altos salarios y prestaciones de los altos funcionarios del Instituto los cuales son ofensivos para la sociedad en general.

El INE ha sido señalado mediáticamente en diversas ocasiones por amparar acciones ilegales de los viejos partidos políticos como la participación de funcionarios públicos en los procesos electorales, y el empleo de amenazas por parte de quienes gestionan los programas públicos hacia las personas beneficiarias, acarreo y compra de votos.

En el caso particular del estado de México durante las elecciones intermedias efectuadas en 2021, la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales a través

de su titular, José Agustín Ortiz Pinchetti, informó que hubo 12 detenidos en flagrancia en la entidad por actos que atentan contra el proceso electoral, entre los que destacan la destrucción de documentos y materiales electorales⁵.

Además, diversos medios de comunicación informaron el 8 de junio de 2021 que varios manifestantes se concentraron en la junta electoral en el municipio de Coacalco, estado de México⁶, denunciando que hubo fraude y diversas irregularidades por parte de la alianza Va X México, entre ellas que se impidió la entrada a los representantes de Morena, argumentando que no aparecían sus nombres en las listas; se sustituyeron a los funcionarios de casilla sin motivo alguno; se agredió a representantes de casilla morenistas y hubo compra de votos, así como intimidación a los electores.

Con estos antecedentes, el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, a través de la conferencia matutina del día viernes 6 de enero de 2023⁷ recordó que en el proceso electoral de 2021 firmó junto con gobernadores una carta para que se dejara en libertad democrática a los ciudadanos, y ante los próximos comicios, en este año se hará lo mismo para las elecciones que están en puerta en el estado de México y Coahuila de Zaragoza solicitando no utilizar dinero público para beneficiar alguna candidatura.

Por lo expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, ciudadano Alfredo del Mazo Maza a comprometerse públicamente a que ningún funcionario de su administración intervendrá en los próximos comicios a celebrarse en junio de 2023, así como a garantizar el ejercicio transparente de los recursos públicos de la entidad a fin de evitar desvíos dirigidos a la coacción y compra de votos.

Notas

1 <https://www.gob.mx/sedena/documentos/4-de-octubre-de-1824-fue-promulgada-la-constitucion-federal-de-los-estados-unidos-mexicanos>

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

3 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf

4 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

5 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/06/politica/76-denuncias-y-12-detenidos-tras-jornada-electoral-fisfel/>

6 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/08/estados/simpatizantes-de-morena-protestan-frente-a-junta-electoral-en-coacalco/>

7 <https://www.youtube.com/watch?v=YfCx5XmFNpI>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL INE, A IEEM Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR LA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE, al IEEM y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar y, en su caso, sancionar la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como el uso indebido de recursos públicos para la promoción de la imagen de la ciudadana Alejandra del Moral Vela, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las elecciones para la renovar la gubernatura del Estado de México se realizarán el día 4 de junio de 2023. El proceso

electoral es organizado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE) a través de su Plan Integral y sus calendarios de coordinación.

Estos instrumentos son fundamentales para la planificación de los procesos electorales y la calendarización de las fechas más relevantes para la próxima elección de la gubernatura en el estado de México, como se muestran a continuación:

- Instalación del Consejo Local: del 24 al 27 de octubre de 2022.
- Instalación de los Consejos Distritales: 16 de noviembre de 2022.
- Obtención de apoyo de la ciudadanía a candidaturas independientes para gubernatura y diputaciones: 15 de diciembre de 2022 al 12 de febrero de 2023.
- Inicio del proceso electoral: del 1 al 7 de enero de 2023.
- Instalación de las juntas y los consejos distritales del OPLE: Entre el 8 y el 14 de enero de 2023.
- Precampaña: 14 de enero al 12 de febrero de 2023.
- Resolución para el registro de candidaturas: 2 de abril de 2023.
- Campaña: 3 de abril al 31 de mayo de 2023.¹

El 20 de octubre de 2022 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) designó como su precandidata a la gubernatura del estado de México a la ciudadana Alejandra del Moral quien se desempeñó como titular de la Secretaría de Desarrollo Social del estado de México, diputada local en el Congreso del estado de México y titular de la Secretaría de Desarrollo Económico en la misma entidad.

Durante la primera semana de enero de 2023 se han presentado diversas denuncias por parte de la ciudadanía a través de redes sociales respecto a los actos anticipados de campaña presuntamente realizados por la ciudadana Alejandra del Moral Vela, precandidata por el PRI².

El pasado 5 de enero de 2023 el Grupo Parlamentario de Morena presentó una denuncia formal ante el IEEM por la instalación de 300 espectaculares y 200 anuncios exterior-

res en transporte público de la ex secretaria de Desarrollo Social y precandidata del PRI, ciudadana Alejandra del Moral Vela. En dicha querrela se estima que el gasto realizado en los actos anticipados de campaña sería de 30 millones de pesos, con lo cual, el PRI ya no podría gastar recursos en precampaña, pues habría superado el tope establecido en la ley³.

Los espectaculares que promocionan a la precandidata del PRI se encuentran ubicados en diferentes municipios del estado de México, así como en las autopistas México-Toluca, México-Puebla y México-Querétaro.

Los espectaculares que promocionan a la precandidata del PRI simulan la portada de la revista “Mundo Ejecutivo” que materialmente no existe, aunque invitan a la ciudadanía a buscarla y adquirir el ejemplar que nunca encontrarán, pues no se imprimió y no está disponible en el mercado, ni siquiera de manera virtual. Voceadores y expendedores de periódicos y revistas de más de diez municipios recorridos en el estado de México, así como propietarios de puestos instalados en el primer cuadro de la Ciudad de México (frente al Zócalo), desconocieron en todos los casos el ejemplar, y en algunos casos, como el negocio especializado en publicaciones periodísticas *Ediciones Mucíño*, de la capital mexiquense, y los departamentos de revistas de Grupo Sanborns, tanto del centro de la Ciudad de México como de Toluca, confirmaron lo mismo: la revista no existe y no se imprime desde hace más de dos años, al menos.⁴

Apegándose al calendario electoral, las precampañas para la gubernatura del Estado de México se realizarán del 14 de enero al 12 de febrero de 2023, es decir, los actos de precampaña de Alejandra del Moral han sido anticipados por lo que deben ser investigadas con especial énfasis en el uso de los recursos gestionados para llevarse a cabo.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del estado de México y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, investiguen y, en su caso, sancionen la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así

como el uso indebido de recursos públicos para la promoción de la imagen de la ciudadana Alejandra del Moral Vela, precandidata del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura del estado de México.

Notas

1 Instituto Nacional Electoral. “Elecciones locales 2023”. Disponible en:

<https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2023/>

2 Disponible en:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2023/01/04/denunciaron-bardas-y-espectaculares-a-favor-de-alejandra-del-moral-en-edomex/>

3 Violeta Huerta. “Exige Morena bajar espectaculares y anuncios de Alejandra del Moral”. El Sol de Toluca. Disponible en:

<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/exige-morena-bajar-espectaculares-y-anuncios-de-del-moral-9425412.html>

4 Teresa Montaña. “Alejandra del Moral: propaganda electoral disfrazada de portada de revista”. Proceso. Disponible en:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2023/1/4/alejandra-del-moral-propaganda-electoral-disfrazada-de-portada-de-revista-299722.html>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL IEEM, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ADQUISICIÓN Y EL DESTINO DE VEHÍCULOS PARA LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al IEEM a informar a esta soberanía sobre la adquisición y el destino de los 8 vehículos para las consejeras y los consejeros electorales de la entidad, así como la procedencia del recurso o partida presupuestaria para su compra, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El día 4 de junio de 2023 se llevará a cabo las elecciones para la gubernatura del estado de México, por lo cual ha dado inicio el proceso electoral y con éste una serie de irregularidades.

Prueba de ello es la propaganda electoral anticipada en favor de la ciudadana Alejandra del Moral, candidata del Partido Revolucionario Institucional (PRI) quien se ha promocionado previo a las fechas autorizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) para el inicio de precampaña a través de anuncios instalados en espectaculares y bardas aparentemente publicitando la portada de una revista¹.

Ante esta situación, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha hecho caso omiso de estos actos ilegales que ponen en riesgo la neutralidad del proceso electoral, incluso hay quienes señalan que el IEEM ha dejado de ser un órgano imparcial, pues su secretario general ejecutivo, así como 6 de los 7 consejeros electorales se han manifestado a favor del PRI².

Cabe mencionar que existen diversos señalamientos mediáticos respecto a los estrechos vínculos de la consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez con el actual gobernador del estado de México, Alfredo del Mazo Maza, debido a que es esposa de Bernardo Jorge Almaraz Calderón, quien fungió como jefe de la Oficina de Enlace del gobierno mexiquense durante el período comprendido de 2017 a 2020.

Llama la atención que, en el mes de diciembre de 2022, en vísperas de la elección de la gubernatura en la entidad, el IEEM adquiriera 8 camionetas por un monto superior a los 5 millones de pesos las cuales fueron puestas a disposición de los 7 consejeros electorales del Instituto.

Al respecto, la consejera Karina Vaquera Montoya indicó ante medios de comunicación que a las consejeras y los

consejeros se les otorga un vehículo como una prestación del cargo, sin embargo, afirmó que resulta una medida insensata e insensible la adquisición de los nuevos vehículos ante la necesidad de órganos electorales más austeros³.

Por otro lado, la referida consejera mencionó que los nuevos vehículos están reemplazando camionetas fabricadas en 2018 que se encuentran aún en óptimas condiciones pues se les realizaron servicios mecánicos constantes y no se usaron por casi 2 años durante la pandemia.

Además, la consejera señaló que tanto ella como el consejero Francisco Bello Corona rechazaron los nuevos vehículos y mencionó que desconoce la partida presupuestal mediante la cual fueron adquiridos pues no se especifica el origen de los recursos para su adquisición en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Estos hechos han generado incertidumbre, particularmente respecto al destino de la octava camioneta ya que en total son 7 consejeros electorales, así como del origen de los recursos para la adquisición de las camionetas, toda vez que no estaba previsto en el Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2022.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Electoral del Estado de México a informar a esta soberanía sobre la adquisición y el destino de los 8 vehículos para las consejeras y los consejeros electorales de la entidad, así como la procedencia del recurso o partida presupuestaria para su compra.

Notas

1 Disponible en:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2023/01/04/denuncian-bardas-y-espectaculares-a-favor-de-alejandra-del-moral-en-edomex/>

2 Disponible en:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/10/13/edomex-elecciones-sucias-295077.html>

3 Disponible en:

<https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/adquiere-ieem-camionetas-nuevas-para-consejeros-electorales-9429120.html>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica.)»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA FRENAR LA OLA DE VIOLENCIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del Estado de México a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas para frenar la ola de violencia que atraviesa la entidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someten a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, desde el año 2006 aumentaron los homicidios dolosos y demás delitos perpetrados por el crimen organizado derivado de la llamada guerra contra el narcotráfico. Este fenómeno se vive con mayor intensidad en diversas entidades federativas, particularmente en el estado de México.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el estado de México se registraron 3 mil 925 homicidios dolosos al cierre de 2022¹. El delito de extorsión registró un incremento de 84 por ciento en la entidad, al registrar 3 mil 439 denuncias en 2021 y 4 mil 682 al cierre de 2022.

Por su parte el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPDO) reportó que en 2022 en el estado de Méxi-

co se contabilizó un total de 2 mil 442³ personas desaparecidas. Los municipios con más registros fueron Ecatepec (276), Toluca (170), Nezahualcóyotl (114), Naucalpan (111) y Tlanepantla (90); asimismo, la entidad encabeza la lista de feminicidios con 131 cometidos durante 2022 siendo Ecatepec nuevamente el municipio que encabeza la lista de mayor incidencia.

No hay que perder de vista que, debido a la gravedad de la violencia de género, el estado de México tiene dos Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). La primera se encuentra vigente desde 2015, no obstante, se declaró sólo para once municipios: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlanepantla, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad. La segunda AVGM tiene como objetivo mitigar la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, la cual fue activada en 2019 y aplica para siete municipios: Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco.

Además, al 10 de enero del 2023, el estado de México ha presentado un total de 66 homicidios dolosos, de acuerdo con los datos reportados por las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Defensa y de Marina, así como la Fiscalía General de la República⁴. Asimismo, en el último trimestre se registraron un total de 242 mil 538 casos de robo de vehículos⁵, cifra que pone a la entidad en el primer lugar a escala nacional.

Otro delito con alto índice en el estado de México es el secuestro, cerrando 2022 con un total reportado de 112 casos, cabe mencionar que existe una cifra negra que no se calcula, debido a la desconfianza que las víctimas le tienen a las instituciones de justicia estatal. De acuerdo con datos de la propia entidad⁶, en noviembre de 2022 se registraron 1 mil 756 casos de robo a negocios; 813 denuncias por robo a casa habitación; 257 casos de violación y 2 mil 303 de investigaciones por violencia familiar.

Los datos son contundentes, el estado de México atraviesa una grave crisis en materia de inseguridad y todo apunta a que no existe un esfuerzo real por parte del gobierno estatal para atender, no sólo las consecuencias, sino también las causas que la originan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador constitucional del estado de México, ciudadano Alfredo del Mazo Maza, para que informe a esta soberanía sobre las acciones implementadas para frenar la ola de violencia que atraviesa la entidad.

Notas

1 Víctimas de Delitos del Fuero Común 2022, (en línea), dirección URL:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

2 *Ibidem*.

3 Registro Nacional de Personas Desaparecidas, (en línea), dirección URL:

<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

4 Homicidios dolosos, (en línea), dirección URL:

<http://www.informeseguridad.cns.gob.mx/>

5 Robo de autos, (en línea), dirección URL:

<http://www.informeseguridad.cns.gob.mx/>

6 Semáforo Delictivo, estado de México, (en línea), dirección URL:

<http://edomex.semaforo.com.mx/>

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, el 18 de enero de 2023.— (Rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.